

Sumario

Número 115 - Martes, 18 de junio de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 10 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre.

14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre prórroga de nombramientos de Asesores y Asesoras en su cuarto año de ejercicio, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

17

Resolución de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Resolución de 3 de abril de 2018 (BOJA núm. 68, de 10.4.2018).

19



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016. 21

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 16 de enero de 2019. 23

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche, convocada mediante Resolución de 26 de junio de 2018. 25

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 26

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Informática de esta Universidad, por el sistema de acceso libre. 27

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que don Carlos E. Rodríguez Jiménez se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 29

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Vanessa del Rocío González Fernández se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 30

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. 31

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Algarrobo del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.	41
Resolución de 10 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo (Atención a la Ciudadanía) del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.	52
Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería para el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Ref. 3936).	61
Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería para el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Ref. 3829).	72
Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada (Ref. 3995).	83
Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática convocadas mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018.	94
Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Epidemiólogo/a de Atención Primaria convocada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2018.	96
Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.	98
Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.	100

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018. 102

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018. 104

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información, y Técnico/a de Salud, opciones Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental, convocada mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018. 106

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Personal de Oficio Jardinero/a, Peón/a y Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, convocadas mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018. 108

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, convocadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016 y modificada por Resolución de 4 de julio de 2018. 110

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016. 112

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 16 de enero de 2019. 114

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016 y modificada por Resolución de 4 de julio de 2018. 116

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016. 118

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Terapeuta Ocupacional, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018. 120

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Trabajador/a Social, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018. 122

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018. 124

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Telefonista, convocada mediante Resolución de 26 de junio de 2018. 126

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Pinche y Telefonista, convocada mediante Resolución de 26 de junio de 2018. 128

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016. 130

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2016. 132

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016, y modificada por Resolución de 4 de julio de 2018. 134

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades o eventualidades, el puesto de Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 136

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios en Sevilla (BE1854MCLP). 137

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1853MCMI). 142

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de junio de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de esta institución, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 2019. 146

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 148

Resolución de 4 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.	159
Resolución de 5 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.	167
Resolución de 6 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.	191
Resolución de 7 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.	201
Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2019.	260
Resolución de 14 de mayo de 2019, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.	262
Resolución de 14 de mayo de 2019, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.	270
Resolución de 4 de junio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica la Resolución de 7 de mayo de 2019, complementaria a la de 6 de mayo de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2019.	278
Resolución de 12 de junio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores.	280

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el expediente de abstención que se cita.	287

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 16 de mayo de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio y ampliación, al centro de educación infantil «El Mundo de Carlota» de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 1443/2019).	288

Orden de 6 de junio de 2019, por la que se aprueba la denominación específica de «Fuengirola» para la Escuela Oficial de Idiomas, código 29700655, de Fuengirola (Málaga). 290

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el P.A. 106/19 y se emplaza a los terceros interesados. 291

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se abre periodo de información pública y apertura de plazo para que cualquier interesado pueda formular petición alternativa a la solicitud de concesión de dominio público instada el 8 de julio de 2016 por el Ayuntamiento de Bornos. 292

Acuerdo de 27 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 1354/2019). 293

Acuerdo de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1312/2019). 294

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 742/2019, y se emplaza a terceros interesados. 295

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 141/19, y se emplaza a terceros interesados. 296

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se hace público el Acuerdo de 4 de junio de 2019, de la Sección de Personal y AA.GG. de esta Delegación Territorial, de la delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales. 297

UNIVERSIDADES

- Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada por la Universidad de Córdoba. 299

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

- Edicto de 28 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 435/2019. 301
- Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 81/2019. 302
- Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 162/2019. 304
- Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 950/2017. 305
- Edicto de 7 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1201/2018. 306
- Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 97/2019. 307
- Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2017. 309
- Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 856/2017. 310

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

- Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito. 311

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 314

- Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican resoluciones de modificación registral de oficio, que se citan, en materia de turismo. 315
- Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral que se citan, en materia de turismo. 316
- Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo. 317
- Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral que se citan en materia de turismo. 318
- Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 319
- Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de inicio y audiencia de cancelación registral que se citan en materia de turismo. 320
- Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 321

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de 6 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 322

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Anuncio de 10 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 323
- Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 324
- Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 325

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	326
Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	327
Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	328
Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	329
Anuncio de 7 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	330

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	331
Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	338
Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	348
Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	357
Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	358
Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	372

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 378

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 379

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre autorización ambiental unificada de proyecto de modernización de regadío en Baza (Granada). (PP. 1071/2019). 382

Anuncio de 10 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 383

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 385

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 386

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación/unidad productiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 387

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 388

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 389

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 390

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia de la propuesta de resolución por la que se declara la extinción de la autorización sanitaria de funcionamiento de los centros sanitarios cuyos titulares y NICA se relacionan. 391

Anuncio de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la notificación de desistimiento en la solicitud a las personas interesadas a las que intentada la misma no ha sido posible practicarla en el procedimiento de solicitud de título de familia numerosa. 392

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Propuesta Provisional de Desestimiento de Ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 393

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 394

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 395

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos sobre solicitud de concesión administrativa sobre Astillero del Puerto de Isla Cristina (Huelva). 398

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Departamento de Gestión del Dominio Público Portuario, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a requerimiento por ejecución de obras no autorizadas en el Dominio Público Portuario. 399

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario. 400

Corrección de errores del Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos sobre solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 2081/2018) (BOJA núm. 237, de 10.12.2018). 401

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, mediante sistema concurso de méritos por promoción interna. (PP. 1388/2019). 402

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 10 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las distintas administraciones públicas, así como de las diferentes organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), y de conformidad con la disposición adicional segunda «Convocatoria de Proceso Selectivo», se procedió a convocar el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro que representarán a las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 27 de septiembre de 2018 la Delegación del Gobierno, órgano directivo periférico de la que era Consejería de Justicia e Interior, entonces competente, designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido designadas las distintas administraciones y entidades sociales que componen el Foro, tal como establecen las bases reguladoras, esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Corresponde a la Presidencia del Foro Provincial de la Inmigración de Córdoba el/la titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el/a titular de la Presidencia será sustituido/a por el de la Vicepresidencia.

Segundo. Ejercerá la Vicepresidencia del Foro Provincial de la Inmigración el/la Delegado/a Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la Vicepresidencia será sustituida por uno de los vocales titulares de las Delegaciones Provinciales, ahora Territoriales, designado por la Presidencia.

Tercero. Ejercerá como Vocal en representación de la Administración General del Estado el/la titular de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Cuarto. De conformidad con el artículo 7.1.b) del citado Decreto, ejercerán como vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

1. El/la titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2. El/la titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
3. El/la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.
4. El/la titular de la Delegación Territorial de Salud y Familias.
5. El/la titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
6. Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Córdoba.

Quinto. Ejercerán como vocales, titular y suplente, en representación de las Entidades Locales Andaluzas a propuesta de la FAMP:

A) En representación de la provincia: El Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

1. Titular: Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Lucena.
Suplente: Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lucena.
2. Titular: Alcalde/Alcaldesa de Puente Genil.
Suplente: Concej/a del Ayuntamiento de Puente Genil.

Sexto. Ejercerán como representantes de las organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en ámbito provincial:

A) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes:

- Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía «FORUM.»
 - Vocal titular: Doña Ana María Ramírez Martínez.
 - Vocal suplente: Doña M.^a Inmaculada Ramírez Marchena.
- Asociación Hispano Rumana de Córdoba «TRAIAN».
 - Vocal titular: Doña Gabriela Stan.
 - Vocal suplente: Doña Elena Tudor.

B) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro pro inmigrantes:

- Asociación Comisión Católica Española de Migración «ACCEM».
 - Vocal titular: Doña Estefanía Utanda Otero.
 - Vocal suplente: Doña M.^a del Carmen García Pérez.
- Córdoba Acoge.
 - Vocal titular: Doña Lucia Pérez Ruz.
 - Vocal suplente: Don Carlos Zorzano Cózar.
- Comunidad de Adoratrices de Córdoba.
 - Vocal titular: Doña Julia Andrea Gómez Jaimes.
 - Vocal suplente: Doña Sara Romero Reyes.

C) En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

1. UGT de Córdoba.
Titular : Don Manuel Torralba Domínguez.
Suplente: Don Jaime Enrique Sarmiento Díaz.
2. CC.OO. de Córdoba.
Titular: Don Said Faz Kadir.
Suplente: Doña Mar Ávalos Cabrera.

D) En representación de las organizaciones empresariales:

1. CECO.
Titular: Don Joaquín Gisbert Barbudo.
Suplente: Doña Mercedes López Ramírez.
2. ASAJA.
Titular: Don Rafael Navas Ferrer.
Suplente: Doña Inés Romero Gómez.

Séptimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del decreto al inicio citado, y en atención a su contrastada experiencia en materia de inmigración, se designan como Vocales del Foro Provincial en representación de entidades públicas o privadas relacionadas con la inmigración a:

1. Cruz Roja Español.
Titular: Don Germán Ayala Alcalá-Zamora.
Suplente: Doña Nayra Aparicio Serrano.
2. Fundación Prolibertas.
Titular: Don Eduardo García Carmona.
Suplente: Don David Lino Carmona.

Octavo. La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

Noveno. Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, por su condición de Asesor/a Técnico/a de Políticas Migratorias, el/a funcionario/a adscrito/a a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 10 de junio de 2019.- La Delegada, Purificación Joyera Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre prórroga de nombramientos de Asesores y Asesoras en su cuarto año de ejercicio, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 53 que el ejercicio de la asesoría de formación será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento, estableciéndose que si el resultado de dicha evaluación fuese positivo, el asesor o asesora podrá continuar en el cargo con las propuestas de mejora que se deriven de dicha evaluación por un período de otros cuatro años.

Mediante la Resolución de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, fueron nombrados como Asesores y Asesoras de formación de los centros del profesorado, el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado convocado por la Orden de 16 de mayo de 2014 .

Asimismo mediante la Resolución 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, fueron nombrados como Asesores y Asesoras de formación de los centros del profesorado, el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado convocado por Resolución de 20 de abril de 2015 .

Según lo dispuesto en el mencionado artículo del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar por cuatro años, el nombramiento del asesor o asesora que figura en el Anexo I, de esta resolución, conocida la evaluación positiva de su primer nombramiento.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, por delegación de competencias (art. 15 Orden de 15.1.2014), María Estela Villalba Valdayo.

ANEXO I**RELACIÓN DE PERSONAS QUE PRORROGAN SU NOMBRAMIENTO COMO
ASESORES Y ASESORAS DURANTE CUATRO AÑOS, TRAS LA EVALUACIÓN
POSITIVA DE SU PRIMER NOMBRAMIENTO**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
Reina Núñez	Soledad	***2149**	21200037 – CEP ARACENA	31-08-2023
González Pérez	M ^a Concepción	***3377**	21200025 – CEP BOLLULLOS-VALVERDE	31-08-2023
Arias Borrego	Eva M ^a	***0932**	21200013 - CEP HUELVA-ISLA CRISTINA	31-08-2023

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Resolución de 3 de abril de 2018 (BOJA núm. 68, de 10.4.2018).

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 3.ª, Subsección 2.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los directores y directoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 20 de abril de 2015, establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de los participantes admitidos por la Comisión de Valoración constituida al efecto, y una vez remitido el listado con la adjudicación definitiva para proceder al nombramiento de aquellas personas que hayan obtenido la mayor puntuación, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como directora de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a la persona que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2019.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 3 de junio de 2019.- La Delegada, por delegación de competencias (art. 15 Orden de 15.1.2014), María Estela Villalba Valdayo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2018).

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI (con 4 asteriscos)	CEP	CÓDIGO CEP
GÓMEZ DELGADO	ANA MARÍA	***8570**	HU1- HUELVA ISLA CRISTINA	21200013

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016.

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Por su parte, mediante Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 59, de 27 de marzo), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2016, y se anuncia la publicación de dichas listas.

No existiendo ninguna persona aspirante admitida al proceso selectivo convocado por la citada Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por falta de aspirantes que han superado este concurso-oposición.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 16 de enero de 2019.

Mediante Resolución de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 14, de 22 de enero), se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Por su parte, mediante Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 59, de 27 de marzo), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante la Resolución de 16 de enero de 2019, y se anuncia la publicación de dichas listas.

No existiendo ninguna persona aspirante admitida al proceso selectivo convocado por la citada Resolución de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 16 de enero de 2019 (BOJA núm. 14, de 22 de enero), por falta de aspirantes que han superado este concurso-oposición.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de

un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche, convocada mediante Resolución de 26 de junio de 2018.

Mediante Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 126, de 2 de julio), se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche, entre otras.

Por su parte, mediante Resolución de 16 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 181, de 18 de septiembre), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Pinche, entre otras, convocadas mediante la Resolución de 26 de junio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

No habiendo concurrido ninguna persona aspirante a la fase de oposición prevista en la base 1.1 del Anexo I de dicha Resolución de 26 de junio de 2018, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche, convocada por Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales (BOJA núm. 126, de 2 de julio), por falta de aspirantes que han superado este concurso-oposición.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por resolución de esta Dirección General de 13 de mayo de 2019 (BOJA núm. 92, de 16 de mayo), al funcionario que figura en el anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- El Director General, David Morales Zamora.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juventud.
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud.
Cádiz.
Código del puesto de trabajo: 1784110.
DNI: XXX8007XX.
Primer apellido: Ibáñez de la.
Segundo apellido: Fuente.
Nombre: Alberto Manuel.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Informática de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Informática de la Universidad de Granada, por el sistema concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2018 de esta Universidad (BOE núm. 244, de 9 de octubre de 2018) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala de Gestión Informática de la Universidad de Granada a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenados/as de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios/as de carrera, los interesados/as habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F2R del anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente resolución que, según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA

núm. 147, de 28.7.11), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 13 de junio de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA
1	**6314**	CALVENTE PADIAL, CIPRIANO	GRANADA	GRANADA
2	**6726**	GUZMÁN MORALES, DIEGO	GRANADA	GRANADA
3	**0341**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ESTEBAN	GRANADA	GRANADA
4	**6309**	FERNÁNDEZ ORTIZ, ELISABETH	GRANADA	GRANADA
5	**2781**	PAREJA ILLERAS, MARÍA ROSARIO	GRANADA	GRANADA
6	**2627**	PÉREZ GARCÍA, MARÍA ASCENSIÓN	GRANADA	GRANADA
7	**1669**	URIETA LÓPEZ, DANIEL	GRANADA	GRANADA
8	**1610**	PUERTA CARDELLES, JOSÉ	GRANADA	GRANADA
9	**1463**	GONZÁLEZ LAO, CARLOS RAFAEL	GRANADA	GRANADA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que don Carlos E. Rodríguez Jiménez se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 3.4.2019, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Carlos E. Rodríguez Jiménez en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Construcciones Arquitectónicas» y Departamento de Construcciones Arquitectónicas II y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004870).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Vanessa del Rocío González Fernández se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 3.4.2019, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a doña Vanessa del Rocío González Fernández en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Construcciones Arquitectónicas» y Departamento de Construcciones Arquitectónicas II y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004869).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expone ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Anestesiología y Reanimación o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sito en Avda. Reina Sofía, s/n, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tableros de anuncios de la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a

lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

ANEXO II**BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 7 de junio de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Algarrobo del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Algarrobo del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALGARROBO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.
- 3.1. Características del cargo convocado.
- 3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Algarrobo del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.
- 3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).
- 3.1.3. Nivel: 22.
- 3.1.4. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Algarrobo del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.
- 3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.
- 3.2. Funciones a desarrollar:
- a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.
- b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.
- c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.
- d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.
- e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.
- f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.
- g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).
- h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.
- i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.
- j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.
- k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía sito en Urb El Tomillar, s/n, de Vélez-Málaga en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Algarrobo del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA
AXARQUÍA

A N E X O I I

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de Doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
- 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
 - 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
 - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.
 - 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
 - En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
 - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 7 de junio de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo (Atención a la Ciudadanía) del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57, prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, de nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica.

En aplicación de lo anterior, a fin de integrar los dispositivos asistenciales de atención primaria y atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, se han ido creando Áreas de Gestión Sanitaria mediante distintas normas de la Consejería de Salud, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Dichas normas han previsto que el Área de Gestión Sanitaria se constituya para la gestión unitaria de los centros que se le adscriban y estando integradas por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo (Atención a la Ciudadanía) del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO (ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA) DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo (Atención a la Ciudadanía) del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe/a de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del

cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

3.2.2 Funciones específicas:

- Supervisión Decretos de Garantía Quirúrgica, primeras visitas de Atención Especializada y procesos diagnósticos.

- Envío pacientes a concierto: intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas. Gestión de cupo con Delegación de Salud, preparación ficheros informáticos, seguimiento de citas.

- Control libre elección de Hospital para intervención quirúrgica y libre elección de profesional.

- Elaboración de las agendas de Consultas Externas, gestión de apertura, modificación y cierre de las mismas.

- Supervisión y control del plazo de respuesta de reclamaciones.

- Realizar tareas de formación a los profesionales en caso de puesta en marcha de nuevos programas, actividades, así como al personal de nueva incorporación.

- Funciones de secretaria de las Sectoriales de Área y de la Comisión de Reclamaciones.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, sito en Urb. El Tomillar en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su

caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Dña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza., tfnos.
....., correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo (Atención a la Ciudadanía) del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía. convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha
....., BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

ANEXO II**BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

- Méritos profesionales (máximo 60 puntos).
 - 1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).
 - Experiencia (máximo 30 puntos):
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.
 - Desempeño (máximo 10 puntos):
 - 1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de los últimos 5 años.
 - 1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo

de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de los últimos 5 años y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 10 de junio de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería para el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Ref. 3936).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería para el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Cuidados Críticos y Urgencias.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones que tenga asignadas en el área asistencial de Cuidados Críticos y Urgencias, tendrá entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, 14400 Pozoblanco (Córdoba) en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.
- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
 - 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
 - 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
 - 4.2.4. Proyecto de Gestión.
 - 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
 - 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba,

la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Ref. 3936), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A.DIRECTOR/A GERENTE DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al

80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de Doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

- 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería para el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Ref. 3829).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252 de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería para el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007,

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Farmacia.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones que tenga asignadas en el área asistencial de Farmacia, tendrá entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, 14400 Pozoblanco (Córdoba), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.
- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
 - 4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.
 - 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
 - 4.2.4. Proyecto de Gestión.
 - 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
 - 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la

puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Ref. 3829), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA.DIRECTOR/A GERENTE DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada (Ref. 3995).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión

de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión de la Unidad de Anestesiología y reanimación.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.
 9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
 10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.
- La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones que tenga asignadas en el área asistencial de Anestesiología y reanimación son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, sito en Avda. de Murcia, s/n,

de Baza (Granada) en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital de Baza y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el (Ref.), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos,

nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática convocadas mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación, presentarán el Autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho Autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Epidemiólogo/a de Atención Primaria convocada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 244, de 19 de diciembre); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio

Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria de 13 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 244, de 19 de diciembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por el sistema de promoción interna:

- Bioquímica Clínica.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Neurofisiología Clínica.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o

virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación, presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 187, de 26 de septiembre); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por el sistema de acceso libre:

- Análisis Clínicos.
- Bioquímica Clínica.
- Inmunología.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Neurofisiología Clínica.
- Radiofarmacia.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 187, de 26 de septiembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 134, de 12 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por el sistema de acceso libre:

- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
- Medicina Intensiva.
- Oncología Médica.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho Autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOJA núm. 134, de 12 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los correspondientes Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de la siguiente especialidad de Facultativo/a Especialista de Área, convocada por el sistema de promoción interna:

- Medicina Intensiva.
- Oncología Médica.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones

Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información, y Técnico/a de Salud, opciones Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental, convocada mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información, y Técnico/a de Salud, opciones Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información, y Técnico/a de Salud, opciones Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2 y en la base 5 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información, y Técnico/a de Salud, opciones Educación para la Salud y Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Personal de Oficio Jardinero/a, Peón/a y Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, convocadas mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Personal de Oficio Jardinero/a, Peón/a y Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Personal de Oficio Jardinero/a, Peón/a y Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Personal de Oficio Jardinero/a, Peón/a y Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, convocadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016 y modificada por Resolución de 4 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8.1.1 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 4 de julio de 2018 (BOJA núm. 132, de 10 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en las bases 1.1.a) y 1.1.b) de la convocatoria por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta del respectivo Tribunal Calificador, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases 1.2 y 8.1.1 de la convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo I de la Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2016 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 132, de 10 de julio de 2018).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el anexo correspondiente, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8.1.1 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; evaluadas las pruebas selectivas indicadas en las bases 1.1.a) y 1.1.b) de la convocatoria por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta del respectivo Tribunal Calificador, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, convocadas por el sistema de promoción interna.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases 1.2 y 8.1.1 de la convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes

conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante Resolución de 16 de enero de 2019.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOJA núm. 14, de 22 de enero); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte de la correspondiente Comisión de Selección de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión de Selección, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de la especialidad de Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o

virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por la Comisión de Selección correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, de la especialidad de Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud de 16 de enero de 2019 (BOJA núm. 14, de 22 de enero).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección correspondiente, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016 y modificada por Resolución de 4 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8.1.1 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 4 de julio de 2018 (BOJA núm. 132, de 10 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en las bases 1.1.a) y 1.1.b) de la convocatoria por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta del respectivo Tribunal Calificador, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases 1.2 y 8.1.1 de la convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo I de la Resolución de 4 de julio de 2018, de

la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2016 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 132, de 10 de julio de 2018).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación, presentarán el Autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho Autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo correspondiente, salvo errores aritméticos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8.1.1 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; evaluadas las pruebas selectivas indicadas en las bases 1.1.a) y 1.1.b) de la convocatoria por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta del respectivo Tribunal Calificador, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, convocadas por el sistema de promoción interna.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases 1.2 y 8.1.1 de la convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación, presentarán el Autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho Autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Terapeuta Ocupacional, convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Terapeuta Ocupacional, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio

Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeuta Ocupacional de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Trabajador/a Social, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOJA núm. 134, de 12 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los correspondientes Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Trabajador/a Social, convocada por el sistema de promoción interna.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, convocada mediante Resolución de 5 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 134, de 12 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Trabajador/a Social, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio

Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Telefonista, convocada mediante Resolución de 26 de junio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Telefonista, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOJA núm. 126, de 2 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los correspondientes Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Telefonista, convocada por el sistema de promoción interna.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Telefonista, dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 26 de junio de 2018 (BOJA núm. 126, de 2 de julio).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Pinche y Telefonista, convocada mediante Resolución de 26 de junio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 9.1 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en la base 5 de la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche y Telefonista dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 126, de 2 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Pinche y de Telefonista, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones

Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases generales 2.2 y 9.2, y en la base 5 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche y Telefonista, dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 26 de junio de 2018 (BOJA núm. 126, de 2 de julio).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación, presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base general 9.2, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8.1.1 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; evaluadas las pruebas selectivas indicadas en las bases 1.1.a) y 1.1.b) de la convocatoria por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta del respectivo Tribunal Calificador, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, convocadas por el sistema de promoción interna.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases 1.2 y 8.1.1 de la convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes

conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales dependientes del Servicio Andaluz de Salud de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8.1.1 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, evaluadas las pruebas selectivas indicadas en las bases 1.1.a) y 1.1.b) de la convocatoria por parte de la correspondiente Comisión de Selección de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión de Selección, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de la especialidad de Farmacia del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases 1.2 y 8.1.1 de la convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por la Comisión de Selección correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II de la resolución de convocatoria por el sistema de acceso libre, de la especialidad de Farmacia del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de 1 mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC).

A continuación presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección correspondiente, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales convocada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2016, y modificada por Resolución de 4 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8.1.1 del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 4 de julio de 2018 (BOJA núm. 132, de 10 de julio); evaluadas las pruebas selectivas indicadas en las bases 1.1.a) y 1.1.b) de la convocatoria por parte del correspondiente Tribunal Calificador de conformidad con la plantilla definitiva; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Resolución de la fase de oposición.

Aprobar, a propuesta del respectivo Tribunal Calificador, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicación de las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición.

Anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición. La persona aspirante que no figure incluida en dichas listas tiene la consideración de no apta.

Tercero. Inicio de la fase de concurso.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en las bases 1.2 y 8.1.1 de la convocatoria, la fase de concurso. Esta consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador correspondiente de los méritos autobareados y acreditados por las personas aspirantes

conforme al baremo contenido en el Anexo I de la Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2016 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 132, de 10 de julio de 2018).

Cuarto. Presentación del autobaremo.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un mes, desde el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2019, ambos inclusive, para el alta de los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC).

A continuación, presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, desde el 19 de julio hasta el 8 de agosto de 2019, ambos inclusive, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático de Currículum digital a través de la VEC, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el anexo correspondiente, salvo errores aritméticos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades o eventualidades, el puesto de Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Hematología y Hemoterapia	- F.E. en Hematología y Hemoterapia.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEHEMASCST-19-2

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 13 de junio de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios en Sevilla (BE1854MCLP).

Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios en Sevilla (BE1854MCLP).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 1, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez comprobada la acreditación de los requisitos alegados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Si no presentan alegaciones en plazo, sus solicitudes seguirán estando admitida/excluida, no pudiendo en ningún caso subsanar la valoración de sus méritos.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la cuenta alegacionescocina.assda@juntadeandalucia.es, con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.2.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
(BE1854MCLP)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	*****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	BUWHE34ZGF	*****891X	64,80	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
4	7JH57IFK1V	*****816A	60,12	ADMITIDA	
5	LYVHK4Y5RH	*****145G	56,60	EXCLUIDA	C3.6
6	GHZWC2W17L	*****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
7	BE5OZN4GKE	*****231W	48,65	ADMITIDA	
8	NM68CNDORC	*****610D	45,80	EXCLUIDA	C3.6
9	FWLPA8V5MC	*****379G	43,75	ADMITIDA	
10	VPVRNHRVQN	*****817M	43,00	ADMITIDA	
11	210RFP0T2N	*****172L	40,25	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
12	9LA503F870	*****912M	32,13	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
13	QKR30N7BDD	*****653G	29,53	ADMITIDA	
14	4S7V9R1Y9I	*****808W	27,30	ADMITIDA	
15	Q6FIKQ9NHB	*****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
16	BH19BD4GP0	*****457G	22,58	EXCLUIDA	C3.6
17	KZXP4FDYPJ	*****847J	22,18	ADMITIDA	
18	HD1IQULUIF	*****671K	20,78	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
19	P0T6JVC7PL	*****953L	20,45	EXCLUIDA	C3.12
20	98T0QYTXAZ	*****443G	19,77	ADMITIDA	
21	NUWUF17C2Z	*****047C	18,40	ADMITIDA	
22	2Q4VI96BQU	*****726N	17,53	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
23	SQ5CABF6FE	*****822H	17,50	EXCLUIDA	C3.12
24	2M9ZXIANN0	*****600B	15,90	EXCLUIDA	C3.12
25	GOXIIK03CD	*****544H	15,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.4 C3.12
26	G30JD1EESX	*****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
27	O443REENA7	*****813K	13,70	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
28	3TVS1OP3LP	*****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
29	H4J35GUP28	*****425G	11,75	ADMITIDA	
30	0761HUJN6E	*****575C	11,33	EXCLUIDA	C3.1 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
31	CGZYJEJH9D	*****555Z	11,05	EXCLUIDA	C3.6
32	J5X5WYY04Q	*****394X	9,90	ADMITIDA	
33	6RFP22ZBCY	*****253X	7,60	ADMITIDA	
34	J6LIZRYY4E	*****176C	7,50	ADMITIDA	
35	MURALE7OKN	*****806P	6,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
36	EL5SEO4V0Q	*****044N	4,40	ADMITIDA	
37	VZ6HJZ91IY	*****605E	3,80	ADMITIDA	
38	G02ZLEB0BS	*****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
39	RAUVGVVXBW	*****638D	1,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
40	SSIMIUT2EI	*****854B	1,27	ADMITIDA	
41	9VIE7LH6B2	*****812A	0,91	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
42	0REX32HC8R	*****157G	0,90	EXCLUIDA	C3.1
43	Z45ZGXI2SP	*****130D	0,30	ADMITIDA	
44	F8G764D4DQ	*****046P	0,25	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
45	MX0HNXD52Y	*****234W	0,24	ADMITIDA	
46	7WLM0R4C2	*****235L	0,23	ADMITIDA	
47	KNMU879KRW	*****008R	0,00	EXCLUIDA	C3.6
48	OLVSOC96KP	*****396B	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
49	A4G3PAMSZ6	*****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
50	Z79RPS1G4S	*****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
51	5K8F4J94JU	*****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
52	4HXJPJ2P6V	*****715	0,00	EXCLUIDA	C3.6
53	1CP7QI2DCT	*****995B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
54	QVKOLVX5GQ	*****236C	0,00	ADMITIDA	
55	VB5DBIAWDZ	*****637N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
56	TYZEYM7W7U	*****882W	0,00	ADMITIDA	
57	U4DEDUOKVL	*****050Q	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
58	OFSLQ7AQ51	*****236	0,00	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
59	HB1746073T	*****659E	0,00	ADMITIDA	
60	YIFS7M3QNH	*****698H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
61	G1YVLPWH5B	*****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
62	LX0TK4I3WU	*****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12
63	C83ORBP07X	*****129K	0,00	ADMITIDA	
64	FF88SO8OTB	*****911Q	0,00	ADMITIDA	
65	BYFKTVAVM3	*****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
66	OFOT39UYDC	*****396K	0,00	EXCLUIDA	C3.12
67	BGFDFNK10G	*****613S	0,00	ADMITIDA	
68	8M6QKK62AY	*****655A	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
69	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	ADMITIDA	
70	RLMMWHLFWF	*****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
71	E2VGK1W0WO	*****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
72	10QAIQN6PW	*****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
73	4Y6U4824CS	*****036F	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
74	2SK5CE5MS2	*****866E	0,00	ADMITIDA	
75	V5NWRFTFQF7	*****354Z	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
76	ZYIKMQ6UWE	*****259R	0,00	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
77	BMSVYL9LBS	*****299Z	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
78	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	ADMITIDA	
79	6HUC4VBZ8U	*****497E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
80	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	ADMITIDA	
81	ZV9AZZMDDK	*****487T	0,00	ADMITIDA	
82	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	ADMITIDA	
83	BM61H036M8	*****673Q	0,00	EXCLUIDA	C3.6
84	8SK0V3LDMM	*****882L	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
85	AXMOTNM9QZ	*****873Q	0,00	ADMITIDA	
86	DWKT4V6KF8	*****660X	0,00	EXCLUIDA	C3.1
87	XXNUTFK6LI	*****840M	0,00	EXCLUIDA	C3.1
88	9E5G726QSC	*****230K	0,00	ADMITIDA	
89	AH4Y0ZAKCM	*****885W	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
90	LC07NZ3897	*****650Z	0,00	EXCLUIDA	C3.5 C3.6 C3.12
91	DIJ5EXE15V	*****520F	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
92	0X2PRKRHGI	*****863X	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
93	Q8VENLKNJU	*****523X	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
94	0IDVTLZX25	*****963G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
95	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	ADMITIDA	
96	1YDFKDHCT	*****952G	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
97	7EB5SXL02M	*****288B	0,00	ADMITIDA	
98	Y2D7YZW51D	*****613J	0,00	ADMITIDA	
99	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	ADMITIDA	
100	6GB70385BQ	*****568N	0,00	ADMITIDA	
101	14LCRC8TA7	*****900H	0,00	ADMITIDA	
102	FY5QP18ID5	*****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
103	BIKDP7L32K	*****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
104	56N3GUG9ZM	*****226E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
105	14BPRRU6QL	*****086X	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

**ANEXO II – CAUSAS EXCLUSIÓN – MONITORES COCINA COMUNIDADES
TERAPÉUTICAS**

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1853MCM).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 1, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez comprobada la acreditación de los requisitos alegados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Si no presentan alegaciones en plazo, sus solicitudes seguirán estando admitida/excluida, no pudiendo en ningún caso subsanar la valoración de sus méritos.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la cuenta alegacionescocina.assda@juntadeandalucia.es, con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.2.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

**ANEXO I - LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
(BE1853MCM)**

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	*****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	GHZWC2W17L	*****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
4	BE5OZN4GKE	*****231W	48,65	ADMITIDA	
5	UAPHPPA6O8	*****911N	47,83	ADMITIDA	
6	FWLPA8V5MC	*****379G	43,75	ADMITIDA	
7	VPVRNHRVQN	*****817M	43,00	ADMITIDA	
8	QKR30N7BDD	*****653G	29,53	ADMITIDA	
9	4S7V9R1Y9I	*****808W	27,30	ADMITIDA	
10	SLRRTH3YJA	*****740B	24,53	ADMITIDA	
11	Q6FIK9NHB	*****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
12	BH19BD4GP0	*****457G	22,58	EXCLUIDA	C3.6
13	KZXP4FDYPJ	*****847J	22,18	ADMITIDA	
14	WD2U6M5MCV	*****845M	22,05	ADMITIDA	
15	P0T6JVC7PL	*****953L	20,45	EXCLUIDA	C3.12
16	URUQJIS1BL	*****549C	18,88	ADMITIDA	
17	NUWUFI7C2Z	*****047C	18,40	ADMITIDA	
18	GOXI03CD	*****544H	15,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.4 C3.12
19	G3OJD1EESX	*****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
20	3TVS1OP3LP	*****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
21	0761HUJN6E	*****575C	11,33	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
22	J6LIZRYY4E	*****176C	7,50	ADMITIDA	
23	SUT7K4MVDI	*****754F	5,14	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
24	UZMMXZV78X	*****420A	4,75	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
25	YX552K8HN1	*****415H	4,20	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
26	G02ZLEB0BS	*****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
27	O4TEKYOEVW	*****605P	1,50	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.2 C3.12
28	SSIMIUT2EI	*****854B	1,27	ADMITIDA	
29	GSYBTLPD43	*****368Z	1,18	EXCLUIDA	C3.12
30	H82UXVPLD7	*****927R	0,85	EXCLUIDA	C3.12
31	Z45ZGXI2SP	*****130D	0,30	ADMITIDA	
32	RP2Y5NJ9LG	*****318V	0,16	EXCLUIDA	C3.6

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
33	AXX920Z0GW	*****105W	0,15	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
34	GK8APY1AY3	*****700X	0,15	ADMITIDA	
35	NRZ9SPH089	*****682J	0,00	ADMITIDA	
36	OLVSOC96KP	*****396B	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
37	A4G3PAMSZ6	*****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
38	Z79RPS1G4S	*****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
39	5K8F4J94JU	*****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
40	3S9KOF0YRZ	*****371V	0,00	ADMITIDA	
41	8505ELNVK4	*****190F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
42	K2WC39WHU7	*****606V	0,00	EXCLUIDA	C3.5
43	K7IKMNRUAJ	*****135	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
44	UVIQ7LQKPZ	*****402B	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
45	UW2P0JGTGZ	*****053E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
46	Y0NX84N3MD	*****948T	0,00	EXCLUIDA	C3.12
47	HB1746O73T	*****659E	0,00	ADMITIDA	
48	YIFS7M3QNH	*****698H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
49	G1YVLPW5B	*****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
50	LX0TK4I3WU	*****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12
51	C83ORBP07X	*****129K	0,00	ADMITIDA	
52	FF88SO8OTB	*****911Q	0,00	ADMITIDA	
53	BYFKTVAVM3	*****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
54	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	ADMITIDA	
55	FSTHYF47LM	*****016T	0,00	EXCLUIDA	C3.12
56	21XRPB5YU5	*****979C	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.2 C3.12
57	RLMMWHLFWF	*****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
58	E2VGK1W0WO	*****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
59	MJX78BRL8V	*****716S	0,00	EXCLUIDA	C3.12
60	10QAIQN6PW	*****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
61	0YKHDSRLTT	*****883T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
62	850B95VLGJ	*****484	0,00	EXCLUIDA	C3.12
63	Q1H9DVEDVTT	*****911Z	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
64	42GUW5G3PJ	*****369V	0,00	ADMITIDA	
65	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	ADMITIDA	
66	6HUC4VBZ8U	*****497E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
67	PY3OQUQUHU	*****993C	0,00	ADMITIDA	
68	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	ADMITIDA	
69	XBZ1UXTR34	*****496C	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
70	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	ADMITIDA	
71	W7ABA8GFIV	*****913	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
72	AH4Y0ZAKCM	*****885W	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
73	G112FMNIU5	*****937	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12 B2.4
74	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	ADMITIDA	
75	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	ADMITIDA	
76	6GB70385BQ	*****568N	0,00	ADMITIDA	
77	Q3GZTFEH52	*****804F	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
78	FY5QP18ID5	*****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
79	BIKDP7L32K	*****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12

ANEXO II - CAUSAS EXCLUSIÓN – MONITORES COCINA COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o ndefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de junio de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de esta institución, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado tres, de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de esta institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, esta Presidencia

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, que figura como anexo. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009, así como en su página web www.ccuentas.es.

Segundo. Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 10 de julio de 2019, a las 9:00 horas, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Tercero. Para acceder al aula del examen los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad, en vigor.

Cuarto. La presente resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de junio de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS LIBRES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores (BOJA núm. 50, de 14 de marzo de 2019), esta institución ha resuelto publicar las listas provisionales de personas admitidas, excluidas y omitidas a participar en las citadas pruebas:

PERSONAS ADMITIDAS

NÚM ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5733**	BADILLO AYALA, CARMEN MIRIAM
2	***0281**	BENAVENT VIÑUALES, ANA MARÍA
3	***9369**	ARENAS DE SORIA, ÓSCAR BLAS
4	***2367**	CARAZA CRISTÍN, MARÍA DEL MAR
5	***2317**	CORREDERA MELLADO, MARÍA DEL PILAR
6	***2481**	ORELLANA HIDALGO, MARÍA ELISA
7	***4691**	RAMOS MONTALBÁN, LUZ
8	***8881**	RODRÍGUEZ RUIZ, LAURA
9	***9361**	ROMERO BLANCO, JOSÉ LUIS
10	***8415**	SÁEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO
11	***9372**	SALCEDO CASTRO, MARÍA ESTHER
12	***5782**	SILVA OJEDA, MARÍA CONCEPCIÓN

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2019, y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar

los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada), o los Registros auxiliares de este, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las

mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011, y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de

reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 3 de junio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I**RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO**

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	DOCENCIA: ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS NO LINEAL Y ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES
2/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	DOCENCIA: ANÁLISIS FUNCIONAL. INVESTIGACIÓN: PROPIEDADES GEOMÉTRICAS E ISOMORFAS EN ESPACIOS DE BANACH
3/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: ANTROPOLOGÍA, GÉNERO Y SALUD. INVESTIGACIÓN: ANTROPOLOGÍA, GÉNERO Y SALUD.
4/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: SISTEMAS EMPOTRADOS EN EL GRADO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA. INVESTIGACIÓN: COMPUTACIÓN EFICIENTE Y DE ALTAS PRESTACIONES EN ARQUITECTURAS HETEROGÉNEAS PARALELAS PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS
5/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO. INFORMÁTICA APLICADA AL MEDIO AMBIENTE. INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN DE PATRONES EN SERIES DE DATOS MULTIVARIABLES MEDIANTE TECNOLOGÍA DIFUSA. APLICACIONES A INTERPRETACIÓN MUSICAL Y E-SALUD.
6/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: CIENCIA DE DATOS. INVESTIGACIÓN: MINERÍA DE FLUJO DE DATOS
7/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍAS DE LA PROGRAMACIÓN. INVESTIGACIÓN: DECISIÓN, OPTIMIZACIÓN E INTELIGENCIA COMPUTACIONAL: MODELOS, PROBLEMAS Y APLICACIONES
8/6/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: METAHEURÍSTICAS. INVESTIGACIÓN: CLASIFICACIÓN ORDINAL MONÓTONA

**ANEXO N.º II****Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa ☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
☐ Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____	
☐ Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____	
☐ Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.	
☐ Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre	

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
☐ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte	
☐ Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso	
☐ Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso	
☐ Otros documentos:	

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SRA. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada



Anexo III
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 1.6.2019, DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE ANÁLISIS MATEMÁTICO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO CAÑADA VILLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DAVID ARCOYA ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	HENAR HERRERO SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO SUÁREZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN FRANCISCO MENA JURADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL MARTÍN SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MIGUEL PERALTA PEREIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA VARGAS REY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENRIQUE FERNÁNDEZ CARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 2.6.2019, DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE ANÁLISIS MATEMÁTICO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN FRANCISCO MENA JURADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL MARTÍN SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GUILLERMO CURBERA COSTELLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN CARLOS NAVARRO PASCUAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO CAÑADA VILLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ARMANDO VILLENA MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARGARITA ESTÉVEZ TORANZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL DOMINGO CONTRERAS MÁRQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO JIMÉNEZ VARGAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 3.6.2019, DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MARÍA COMELLES ESTEBAN	PROFESOR EMÉRITO	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
SECRETARIO TITULAR	TERESA ORTIZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARLES FREIXA PAMPOLS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA TERESA RUIZ CANTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR TERCERO	ORIOL ROMANÍ ALFONSO	PROFESOR EMÉRITO	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁEZ	PROFESOR EMÉRITO	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
SECRETARIO SUPLENTE	ALFREDO MENÉNDEZ NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	INMACULADA FAILDE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GERARDO FERNÁNDEZ JUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENRIQUE PERDIGUERO GIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ

**COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 4/6/2019 DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO PELAYO VALLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	HÉCTOR EMILIO POMARES CINTAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIO ORTEGA LOPERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CONSOLACIÓN GIL MONTOYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	GRACIA ESTHER MARTÍN GARZÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	IGNACIO ROJAS RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANCIA ANGUITA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EDUARDO ROS VIDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JOSÉ QUILES FLOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PILAR MARTÍNEZ ORTIGOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

**COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 5/6/2019 DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ARMANDO BLANCO MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA AMPARO VILA MIRANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	IRENE LUQUE RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ LUIS PÉREZ DE LA CRUZ MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOAQUÍN FERNÁNDEZ VALDIVIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	IGNACIO REQUENA RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ NIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

**COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 6.6.2019, DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA TERESA LAMATA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SEBASTIÁN VENTURA SOTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JOSÉ DEL JESÚS DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL LOZANO MÁRQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUCIANO SÁNCHEZ RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JESÚS TABOADA IGLESIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

**COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 7.6.2019, DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS VERDEGAY GALDEANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL ALCALÁ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA TERESA LAMATA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MANUEL CADENAS FIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL CAMINO RODRÍGUEZ VELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ MARTÍN BAUTISTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN MANUEL CORCHADO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALBERTO BUGARÍN DÍZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

**COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 8.6.2019 DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JOSÉ DEL JESÚS DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE HERRERA VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL LOZANO MÁRQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ASUNCIÓN GÓMEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SEBASTIÁN VENTURA SOTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ARACELI SANCHÍS DE MIGUEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III

ANEXO IV**ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR****1. Datos personales.**

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).
5. Puestos asistenciales desempeñados
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
6. Actividad docente desempeñada.
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente.
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (*).
9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 3. Otras publicaciones en revistas.
14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2018 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar

los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de este, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las

mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011, y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de

reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 4 de junio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I**RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO**

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/7/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	DOCENCIA: ECOLOGÍA DE SISTEMAS. INVESTIGACIÓN: ECOLOGÍA DE SISTEMAS ACUÁTICOS LÉNTICOS

**ANEXO N.º II****Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
☐	Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____
☐	Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____
☐	Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
☐	Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
☐	Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
☐	Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
☐	Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
☐	Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



ANEXO III**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN****COMISIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 1.7.2019, DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DEL ÁREA DE ECOLOGÍA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUIS JOSÉ CRUZ PIZARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL MORALES BAQUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PRESENTACIÓN CARRILLO LECHUGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JULIA TOJA SANTILLANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JOSÉ GUERRERO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	EDUARDO VICENTE PEDRÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	PEDRO MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ CARMONA NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA CRUZ DÍAZ ANTUNES-BARRADAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ ÁNGEL GÁLVEZ LORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

ANEXO IV**ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR****1. Datos personales.**

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).

9. Actividad investigadora desempeñada.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science»

2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

3. Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Solo plazas vinculadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2019 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar

los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1 e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las

mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de

reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 5 de junio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I**RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO**

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DOCENCIA: COMUNICACIÓN INTEGRADA DE MARKETING. INVESTIGACIÓN: COMUNICACIÓN INTEGRADA DE MARKETING
2/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	DOCENCIA: ALTERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIALES GEOLÓGICOS EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. INVESTIGACIÓN: TRANSFORMACIONES MINERALÓGICAS Y TEXTURALES EN LA FABRICACIÓN DE LADRILLOS CON RESIDUOS INDUSTRIALES
3/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO ROMANO	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
4/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIBUJO	DIBUJO	DOCENCIA: DIBUJO: SISTEMAS DE ANÁLISIS DE LA FORMA Y LA REPRESENTACIÓN. INVESTIGACIÓN: ARTE Y CIENCIA DEL DIBUJO. REPRESENTACIÓN PICTÓRICA Y PERSPECTIVA
5/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: ECONOMÍA POLÍTICA. INVESTIGACIÓN: DESIGUALDADES TERRITORIALES DE BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL
6/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: CONTABILIDAD FINANCIERA. INVESTIGACIÓN: CONDICIÓN FINANCIERA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES
7/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	DOCENCIA: EDAFOLOGÍA PARA EL GRADO DE GEOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: LA PROPIA DEL ÁMBITO
8/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: ESCULTURA Y TECNOLOGÍAS CERÁMICAS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS. INVESTIGACIÓN: MATERIALES CERÁMICOS TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS Y SU APLICACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS NATURALES Y ARTIFICIALES

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
9/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	DOCENCIA: LITERATURA EN LENGUA INGLESA. INVESTIGACIÓN: RELACIONES ANGLO-HISPANAS EN EL RENACIMIENTO: COMUNICACIÓN, COMUNIDAD Y COMERCIO EN EL CONTEXTO EUROPEO
10/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: NANOBIOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: SISTEMAS COLOIDALES PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS: INMUNOENSAYOS Y TRANSPORTE DE FÁRMACOS
11/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: FÍSICA ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE SISTEMAS NANOPARTICULADOS FORMADOS POR HIDROGELES CARGADOS MEDIANTE MÉTODOS BASADOS EN ECUACIONES INTEGRALES Y TEORÍAS DEL FUNCIONAL DE DENSIDAD
12/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: MECÁNICA Y ONDAS PARA EL GRADO EN FÍSICA. INVESTIGACIÓN: REOLOGÍA DE MATERIALES MAGNÉTICOS POLIMÉRICOS PARA INGENIERÍA TISULAR
13/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DOCENCIA: HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO EN ESPAÑA. INVESTIGACIÓN: SISTEMA INSTITUCIONAL DE LAS ARTES EN ESPAÑA: EXPOSICIONES CONCURSOS NACIONALES
14/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DOCENCIA: ARTE IBEROAMERICANO CONTEMPORÁNEO. INVESTIGACIÓN: ARTE E IDENTIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA MODERNIDAD IBEROAMERICANA
15/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA	DOCENCIA: ECUACIONES DIFERENCIALES. ECUACIONES DIFERENCIALES EN MECÁNICA Y BIOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: SISTEMAS DINÁMICOS, ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES Y FORMACIÓN DE PATRONES
16/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DOCENCIA: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
17/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: DIRECCIÓN DE OPERACIONES. INVESTIGACIÓN: SIX SIGMA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EMPRESARIAL
18/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA. INVESTIGACIÓN: INNOVACIÓN PRODUCTO-SERVICIO, GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO
19/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DOCENCIA: PSICOPATOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL. EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES. INVESTIGACIÓN: PROBLEMAS Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO INFANTO-JUVENILES: AJUSTE SOCIAL Y PERSONAL

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
20/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN. INVESTIGACIÓN: NEUROCIENCIA COGNITIVA DE LA RELACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE ATENCIÓN Y EJERCICIO FÍSICO
21/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: ANÁLISIS COMPORTAMENTAL Y DESARROLLO MOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. INVESTIGACIÓN: PROCESOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN EMOCIONAL Y LAS DISTORSIONES COGNITIVAS EN ADICCIONES COMPORTAMENTALES
22/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DEL LENGUAJE. INVESTIGACIÓN: PSICOLOGÍA CORPORIZADA Y RELATIVISMO LINGÜÍSTICO Y CULTURAL
23/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: CONDICIONAMIENTO, MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN. INVESTIGACIÓN: CONDICIONAMIENTO DE PREFERENCIAS GUSTATIVAS: CLAVES HEDÓNICAS, APETITO E INGESTA
24/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO APLICADA EN EL GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL
25/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS BASADAS EN MÉTODOS SEPARATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES EN ALIMENTOS
26/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN - GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN. INVESTIGACIÓN: PROCESADO DE SEÑAL EN PROTEÓMICA
27/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA	DOCENCIA: BIOGEOGRAFÍA. INVESTIGACIÓN: INTERACCIONES Y COEVOLUCIÓN EN INSECTOS. APLICACIÓN EN CONTROL BIOLÓGICO POR CONSERVACIÓN EN AGRICULTURA
28/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA	DOCENCIA: ZOOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DE LA INTERACCIÓN PARÁSITO DE CRÍA-HOSPEDADOR
29/8/2019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA	DOCENCIA: ZOOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, DIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE PLECÓPTEROS

**ANEXO N.º II**

Universidad de Granada

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
☐	Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____
☐	Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____
☐	Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
☐	Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
☐	Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
☐	Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
☐	Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
☐	Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



ANEXO III
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TEODORO LUQUE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DOLORES FRÍAS JAMILENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RODOLFO VÁZQUEZ CASIELLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE BIGNÉ ALCAÑIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	NATALIA VILA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	NURIA HURTADO TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS FLAVIÁN BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INÉS KUSTER BOLUDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 2/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	EDUARDO MANUEL SEBASTIÁN PARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	INMACULADA PALOMO DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN JIMÉNEZ MILLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL CARRETERO LEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL ORTEGA HUERTAS	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	NICOLÁS VELILLA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA TERESA GÓMEZ PUGNAIRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GABRIEL RUIZ DE ALMODÓVAR SEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LOURDES FERNÁNDEZ DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 3/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Romano.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER PARICIO SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	JUANA MARÍA GIL RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	REMEDIOS MORÁN MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCEDES MOYA ESCUDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ALFONSO CASTRO SÁENZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDO JOSÉ GÓMEZ-CARBAJO DE VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ PAVÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JOSÉ CUENA BOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA

Comisión de la plaza número 4/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Dibujo.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARMEN LLORET FERRÁNDIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SEBASTIÁN GARCÍA GARRIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS PASTOR BRAVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL TITULAR TERCERO	VÍCTOR MEDINA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MANUEL GUILLÉN RAMÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RITA DEL RÍO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ROSA BRUN JAÉN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SANTIAGO VERA CAÑIZARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 5/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Economía Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANDRÉS JOSÉ PICAZO TADEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARCELA SABATÉ SORT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL PEDRO RODRÍGUEZ BOLÍVAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA LUCÍA NAVARRO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO REQUENA SILVENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSARIO GANDOY JUSTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA

Comisión de la plaza número 6/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISABEL BRUSCA ALIJARDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	BERNARDINO BENITO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL PEDRO RODRÍGUEZ BOLÍVAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOAQUINA LAFFARGA BRIONES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TERESA GARCÍA VALDERRAMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BERNABÉ ESCOBAR PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 7/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Edafología y Química Agrícola.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAFAEL DELGADO CALVO-FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	GABRIEL DELGADO CALVO-FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA LUISA TEJEDOR SALGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ISABEL CARRETERO LEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JESÚS FRANCISCO PÁRRAGA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS CRUZ PIZARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA ISABEL DEL MORAL GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JORGE MATAIX-SOLERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GABRIEL GASCÓ GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CONSUELO DÍAZ DE LA GUARDIA GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 8/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Escultura.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	NATIVIDAD NAVALÓN BLESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO GARCÍA CASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MIGUEL MOLINA ALARCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ÁNGELES VILLEGAS BRONCANO	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO SÁNCHEZ NAVAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	PILAR ROIG PICAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	VÍCTOR MEDINA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL DOMENECH IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSEP CERDÁ I FERRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA

Comisión de la plaza número 9/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Filología Inglesa.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ENCARNACIÓN HIDALGO TENORIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISABEL CARRERA SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ AMORÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR TERCERO	MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL JIMÉNEZ RAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ÁNGEL FELICES LAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROMÁN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ESTHER SÁNCHEZ-PARDO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ COPERÍAS AGUILAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 10/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Física Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ROQUE HIDALGO ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ GÁLVEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MIGUEL ÁNGEL CABRERIZO VÍLCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA LUISA GONZÁLEZ MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	CRISTÓBAL CARNERO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN LUIS ORTEGA VINUESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LOURDES MARTÍNEZ DÍEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARIA DEL PILAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

Comisión de la plaza número 11/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Física Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ROQUE HIDALGO ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ CALLEJAS FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	AURORA HERNÁNDEZ MACHADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	PEDRO TARAZONA LAFARGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL DELGADO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JESÚS ESTEBAN PARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSEFA FERNÁNDEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FÉLIX CARRIQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 12/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Física Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN DE DIOS GARCÍA LÓPEZ-DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL VICENTE DELGADO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ HORNO MONTIJANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ TOMÁS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JESÚS ESTEBAN PARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	YOLANDA CASTRO DÍEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FÉLIX CARRIQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RAFAEL PEREA CARPIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 13/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Historia del Arte.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO HENARES CUÉLLAR	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CATALINA CANTARELLAS CAMPS	PROFESOR EMÉRITO	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TERESA SAURET GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOAQUÍN CÁNOVAS BLECHÍ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ESPERANZA GUILLÉN MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUCÍA LA HOZ GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BURGOS

Comisión de la plaza número 14/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Historia del Arte.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO HENARES CUÉLLAR	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CATALINA CANTARELLAS CAMPS	PROFESOR EMÉRITO	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARIA DEL VALLE GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL TITULAR TERCERO	VÍCTOR MANUEL MÍNGUEZ CORNELLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ESPERANZA GUILLÉN MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA TERESA LAGUNA PAUL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL MAR LOZANO BARTOLOZZI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUIS SAZATORNIL RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA

Comisión de la plaza número 15/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Matemática Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAFAEL ORTEGA RÍOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN SOLER VIZCAÍNO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	HENAR HERRERO SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SYLVIA NOVO MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ MANUEL MAZÓN RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO JOSÉ TORRES VILLARROYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL PÍÑAR GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSA DONAT BENEITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TERESA ENCARNACIÓN PÉREZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARLOS MARÍA PARÉS MADROÑAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 16/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Obstetricia y Ginecología.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AURORA VALENZUELA GARACH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ISABEL NÚÑEZ TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO CANO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	PLÁCIDO LLANEZ COTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA FÁTIMA FERNÁNDEZ CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER FERRER BARRIENDOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANÍBAL NIETO DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 17/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MOYANO FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CRISTINA QUINTANA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO JOSÉ VERDÚ JOVER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS MIGUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIA RUIZ MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JAVIER GONZÁLEZ BENITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA ROSA DEL ÁGUILA OBRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	DANIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 18/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Organización de Empresas.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ GIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
SECRETARIO TITULAR	LUIS MIGUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUCÍA AVELLA CAMARERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DANIEL ARIAS ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ IGNACIO LÓPEZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA LUISA RAMÍREZ ALESÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOAQUÍN ALEGRE VIDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO PADILLA MELÉNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA ROSA DEL ÁGUILA OBRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 19/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARMEN FERNÁNDEZ-SANTAELLA SANTIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ROSA ESTEVE ZARAGAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAVIER HERRUZO CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS VALERO AGUAYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARINO PÉREZ ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO CRUZ QUINTANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ DEL PINO OSUNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MAITE GARAIGORDOBIL LANDAZABAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ OLIVARES OSUNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 20/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Básica.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA LUISA ARNEDEO MONTORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ISABEL DE BRUGADA SAURAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUIS FUENTES MELERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL PILAR ANDRÉS BENITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	ANDRÉS CATENA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ALBERTO ACOSTA MESAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NURIA SEBASTIÁN GALLÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MANUEL CARREIRAS VALIÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BASQUE CENTER ON COGNITION, BRAIN AND LANGUAGE

Comisión de la plaza número 21/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Básica.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS CATENA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO MALDONADO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PILAR FLORES CUBOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARTA ASUNTA MIQUEL SALGADO-ARAUJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I
VOCAL TITULAR TERCERO	ISABEL DE BRUGADA SAURAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO CÁNDIDO ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MILAGROS GALLO TORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS JOSÉ FUENTES MELERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 22/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Básica.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL DE VEGA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NURIA SEBASTIÁN GALLÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONI GOMILA BENEJAM	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS LÓPEZ MEGÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARISA ARNEDO MONTORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁNGEL FERNÁNDEZ RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ISABEL DE BRUGADA SAURAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FERNANDO CUETOS VEGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO

Comisión de la plaza número 23/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Básica.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MALDONADO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MILAGROS GALLO TORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS AGUADO AGUILAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GUMERSINDA ALONSO MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS GONZALO DE LA CASA RIVAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANDRÉS CATENA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO CÁNDIDO ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR FLORES CUBOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN MANUEL ROSAS SANTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 24/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	SYLVIA SASTRE I RIBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO CANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN LUIS CASTEJÓN COSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ANA MIRANDA CASAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ IGNACIO NAVARRO GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
SECRETARIO SUPLENTE	HUMBERTO MANUEL TRUJILLO MENDOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DOLORES PRIETO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ CARLOS NÚÑEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO

Comisión de la plaza número 25/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Química Analítica.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AMPARO SALVADOR CARREÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MIGUEL A. RODRÍGUEZ DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL HERNÁNDEZ-CÓRDOBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN JOSÉ SANTANA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARIO SUPLENTE	CARMEN CRUCES BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LOURDES ARCE JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIA GARRIDO FERNICH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA PILAR VIÑAS LÓPEZ-PELEGRÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 26/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MATEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ ORTÚZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	NICOLÁS RUIZ REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL BARBANCHO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	FERNANDO DÍAZ DE MARÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
PRESIDENTE SUPLENTE	CLIMENT MADEU CAMPRUBÍ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ CARLOS SEGURA LUNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EDUARDO LLEIDA SOLANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA HERNÁNDEZ RIOJA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO

Comisión de la plaza número 27/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Zoología.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FELIPE PASCUAL TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	GABRIEL CARDENETE HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ÁNGELES MARCOS GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCEDES CAMPOS ARANDA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	EDUARDO GALANTE PATIÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	JAVIER ALBA TERCEDOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN HIDALGO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DOLORES GARCÍA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL GARCÍA GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO LORITE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 28/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Zoología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FELIPE PASCUAL TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN HIDALGO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN MANUEL PLEGUEZUELOS GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN CARRANZA ALMANSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	EULALIA MORENO MAÑAS	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL GARCÍA GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSEFA CABRERO HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MARÍA GÓMEZ REYES	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DOLORES GARCÍA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA ALMODÓVAR PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 29/8/2019 de Catedrático de Universidad del Área de Zoología.

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	REYES PEÑA SANTIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	GABRIEL CARDENETE HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA CARMEN HIDALGO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MANUEL GUERRA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	DOLORES GARCÍA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	FELIPE PASCUAL TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL GARCÍA GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ÁNGELES MARCOS GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ CARLOS GARCÍA GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA CARMEN DURÁN BOYERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

ANEXO IV

ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: fecha, localidad y provincia

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).

9. Actividad investigadora desempeñada.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».

2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

3. Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017), y en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOE del 21 de enero de 2017), y una vez obtenida la autorización por Orden de 17 de enero de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 15 de mayo de 2017, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2017 (BOJA de 4 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de este, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores,

deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 6 de junio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

Anexo I. Relación de plazas del concurso de acceso

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/9/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: ANTROPOLOGÍA (GRADO EN TRABAJO SOCIAL). INVESTIGACIÓN: GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, INTERCULTURALIDAD Y MIGRACIONES.
2/9/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DOCENCIA: TRATAMIENTO DE FONDOS DE ARCHIVO. INVESTIGACIÓN: LOS ARCHIVOS Y EL RETORNO DE LA INVERSIÓN.
3/9/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BOTÁNICA	BOTÁNICA	DOCENCIA: BOTÁNICA EN EL GRADO DE CIENCIAS AMBIENTALES. INVESTIGACIÓN: RESTAURACIÓN Y GESTIÓN DE HÁBITATS EN AMBIENTES MEDITERRÁNEOS EXTREMOS.
4/9/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	DOCENCIA: TEORÍA POLÍTICA / ESTUDIOS DE GÉNERO. INVESTIGACIÓN: TEORÍA POLÍTICA / ESTUDIOS DE GÉNERO.

**ANEXO N.º II**

Universidad de Granada

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
☐	Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____
☐	Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____
☐	Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
☐	Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
☐	Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
☐	Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
☐	Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
☐	Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección**Comisión de la plaza número 1/9/2019 de PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD del Área de ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JAVIER GARCÍA CASTAÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	SOLEDAD VIEITEZ CERDEÑO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AURORA ÁLVAREZ VEINGUER	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ LUIS ANTA FÉLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	OCTAVIO VÁZQUEZ AGUADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL ACUÑA DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ALCANTUD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA BRAVO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOAN JOSEP PUJADAS MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ISABEL JOCILES RUBIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

**Comisión de la plaza número 2/9/2019 de PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD del Área de BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	EDUARDO PEIS REDONDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	EVARISTO JIMÉNEZ CONTRERAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CELIA CHAIN NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUELA MORO CABERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL RUIZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA MARÍA MUÑOZ MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DESAMPARADOS GARCÍA CUADRADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN

**Comisión de la plaza número 3/9/2019 de PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD del Área de BOTÁNICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO VALLE TENDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN LORITE MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PALOMA CARIÑANOS GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARLOS SALAZAR MENDÍAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	ROCÍO JUAN RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	CONSUELO DÍAZ DE LA GUARDIA GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JULIO PEÑAS DE GILES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCA ALBA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JULIO PASTOR DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JACOBA SALINAS BONILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

**Comisión de la plaza número 4/9/2019 de PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD del Área de CIENCIA POLÍTICA Y DE LA
ADMINISTRACIÓN**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO ROBLES EGEA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FERNANDO FERNÁNDEZ-LLEBREZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁNGEL VALENCIA SÁIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ELENA GARCÍA GUITIÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	ISABEL WENCES SIMÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN MONTABES PEREIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA ANGUSTIAS PAREJO FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARMELO MORENO DEL RÍO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL ARIAS MALDONADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA SZMOLKA VIDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Anexo IV. Estructura del historial académico, docente e investigador

1. Datos personales.
Apellidos y nombre:
Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.
Categoría actual como docente:
Organismo actual:
Departamento o unidad docente actual:
Área de conocimiento actual:
Facultad o escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (*):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)
5. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
6. Actividad docente desempeñada.
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente.
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (*).
9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 3. Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.3.I de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 9 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 2 de abril de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2019 (BOJA de 5 de abril de 2019).

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada), o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el apartado 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores,

deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 7 de junio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	DOCENCIA: COMUNICACIÓN POLÍTICA. INVESTIGACIÓN: COMUNICACIÓN POLÍTICA
2/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO: APLICACIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA.
3/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL. INVESTIGACIÓN: ALGORITMOS EVOLUTIVOS PARA OPTIMIZACIÓN DE PARÁMETROS REALES PARA ALTA DIMENSIONALIDAD.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
4/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS. INVESTIGACIÓN: DIPLOMÁTICA Y SU RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, REGIAS O SEÑORIALES, Y EDICIÓN DE FUENTES CONSERVADAS EN ARCHIVOS JUDICIALES Y MUNICIPALES.
5/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	DOCENCIA: CLIMATIZACIÓN NZEB (NEARLY ZERO ENERGY BUILDINGS). INVESTIGACIÓN: PROYECTOS DE GASTO CASI NULO DE ENERGÍA (NZEB) EN RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA. ACÚSTICA EN EDIFICIOS PATRIMONIALES.
6/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: PROPIA DEL ÁREA.
7/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: PROPIA DEL ÁREA.
8/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOCENCIA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INVESTIGACIÓN: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
9/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOCENCIA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INVESTIGACIÓN: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
10/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	DERECHO PROCESAL Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	DOCENCIA: LAS PROPIAS DEL ÁMBITO. INVESTIGACIÓN: LAS PROPIAS DEL ÁMBITO.
11/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DOCENCIA: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. INVESTIGACIÓN: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.
12/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: PROPIA DEL ÁREA.
13/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL	DOCENCIA: ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA Y GÉNERO.
14/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL	DOCENCIA: ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN FÍSICA: COEDUCACIÓN Y FACTORES PSICOSOCIALES.
15/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL	DOCENCIA: LA MÚSICA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL. GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: EL CANTO EN ESPAÑA: DIDÁCTICA, EVOLUCIÓN DE LA PEDAGOGÍA Y NUEVAS PERSPECTIVAS.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
16/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL	DOCENCIA: LA MÚSICA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL. GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: EDUCACIÓN MUSICAL Y CANTO CORAL: REPERTORIOS, ÁMBITOS Y CONTEXTOS.
17/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DOCENCIA: DIDÁCTICA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL. INVESTIGACIÓN: DIDÁCTICA DE LA LENGUA: MÉTODOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA.
18/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DOCENCIA: DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA II. INVESTIGACIÓN: ENSEÑANZA DEL LÉXICO: BIOGRAFÍA DE LAS PALABRAS Y DICCIONARIOS ESCOLARES.
19/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	DOCENCIA: DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA (GRADO DE PRIMARIA). INVESTIGACIÓN: DIDÁCTICA DE LA ESTADÍSTICA Y LA PROBABILIDAD.
20/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	DOCENCIA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES I. INVESTIGACIÓN: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LOS RECURSOS NATURALES. ENFOQUE STEM Y PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE-SERVICIO.
21/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	DOCENCIA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES I (FÍSICA Y QUÍMICA). INVESTIGACIÓN: LOS ESPACIOS TELEVISIVOS DE ANIMACIÓN COMO RECURSO PARA LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN STEM.
22/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DOCENCIA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL Y SU DIDÁCTICA. INVESTIGACIÓN: PATRIMONIO ANDALUZ E IBEROAMERICANO Y SU DIDÁCTICA.
23/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DOCENCIA: RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS APLICADOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.
24/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: ECONOMÍA POLÍTICA. INVESTIGACIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS DE CARÁCTER FISCAL Y EXTRAFISCAL: UNA DIMENSIÓN ECONÓMICO-MEDIOAMBIENTAL.
25/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: CONTABILIDAD DE GESTIÓN. INVESTIGACIÓN: EFICIENCIA Y FORMAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
26/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: CONTABILIDAD GENERAL. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.
27/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA. INVESTIGACIÓN: TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN ENTIDADES PÚBLICAS.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
28/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA. INVESTIGACIÓN: FINANZAS INCLUSIVAS: MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO Y PROPUESTA DE PRICING BANCARIO EN EL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD BAJO EL MARCO NORMATIVO DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA.
29/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOCENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA I. INVESTIGACIÓN: FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA (CPP).
30/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	DOCENCIA: ECONOMÍA MUNDIAL Y ESPAÑOLA. INVESTIGACIÓN: DESIGUALDADES TERRITORIALES EN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
31/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: JUEGOS MOTORES. INVESTIGACIÓN: DISEÑO Y EVALUACIÓN DE JUEGOS MOTORES PARA SU DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN COMO MEDIO PARA LA MEJORA DEL TIEMPO DE ACTIVIDAD FÍSICA.
32/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: DOCENCIA EN ANÁLISIS DE CIRCUITOS Y TECNOLOGÍAS DE CIRCUITOS IMPRESOS. INVESTIGACIÓN: ADQUISICIÓN Y PROCESADO DE SEÑALES EN TÉCNICA DE EMISIÓN ACÚSTICA Y CARACTERIZACIÓN Y MODELADO DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS Y ELECTRÓNICOS.
33/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: ELECTRÓNICA DIGITAL Y PROTOTIPADO Y TEST ELECTRÓNICOS. INVESTIGACIÓN: CIRCUITOS DIGITALES, MEMORIAS RESISTIVAS Y APLICACIONES.
34/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: MÉTODOS CUANTITATIVOS EN EL DOBLE GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO. INVESTIGACIÓN: PROCESOS DE DIFUSIÓN MULTIDIMENSIONALES.
35/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: ESTADÍSTICA EN ENFERMERÍA. INVESTIGACIÓN: ESTIMACIÓN Y PREDICCIÓN MEDIANTE MODELOS SARH.
36/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	DOCENCIA: ODONTOPEDIATRÍA. INVESTIGACIÓN: ODONTOPEDIATRÍA: CONTROL DE LA INFECCIÓN DENTAL.
37/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	ESTUDIOS SEMÍTICOS	DOCENCIA: HISTORIA DEL ISLAM CLÁSICO: AL-ANDALUS Y EL MAGREB. INVESTIGACIÓN: PODER, SOCIEDAD Y JURISPRUDENCIA EN EL REINO NAZARÍ DE GRANADA.
38/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	DOCENCIA: ANÁLISIS DE FORMAS ARQUITECTÓNICAS 2 Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO. INVESTIGACIÓN: PROTOCOLOS PARA EL LEVANTAMIENTO Y MODELIZACIÓN DE GRANDES COMPLEJOS MONUMENTALES MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
39/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	DOCENCIA: TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA 1. INVESTIGACIÓN: MICROENCAPSULACIÓN DE BACTERIAS PROBIÓTICAS Y SUS APLICACIONES EN TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA.
40/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA ROMÁNICA	FILOLOGÍAS: ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA	DOCENCIA: LITERATURA ROMÁNICA. INVESTIGACIÓN: LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA LITERATURA MEDIEVAL ROMÁNICA.
41/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA II	DOCENCIA: TEORÍA DEL CONOCIMIENTO / FILOSOFÍA Y CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: APORTACIONES EPISTEMOLÓGICAS RELACIONADAS CON LOS CONTENIDOS DE AMBAS MATERIAS EN LA DISCUSIÓN ACADÉMICA INTERDISCIPLINAR Y EN EL DEBATE PÚBLICO.
42/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA II	DOCENCIA: FILOSOFÍA II. INVESTIGACIÓN: FILOSOFÍA MODERNA.
43/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA, ASIGNATURA DEL GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN. INVESTIGACIÓN: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA POR EXPANSIÓN DE LA DOBLE CAPA ELÉCTRICA DE INTERFASES DEFORMABLES SÓLIDO/LÍQUIDO EN GRADIENTES DE SALINIDAD. MODELOS TEÓRICOS E IMPLEMENTACIÓN.
44/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA FÍSICA	FISICOQUÍMICA	DOCENCIA: FÍSICA Y FISICOQUÍMICA APLICADAS A LA FARMACIA. INVESTIGACIÓN: SÍNTESIS Y EVALUACIÓN FOTOQUÍMICA Y QUIROÓPTICA DE NUEVOS FLUORÓFOROS ORGÁNICOS COMO SENSORES INTRACELULARES.
45/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	DOCENCIA: TEORÍA DE JUEGOS Y MICROECONOMÍA. INVESTIGACIÓN: TEORÍA DE JUEGOS Y ELECCIÓN SOCIAL: DISEÑO DE MECANISMOS, ASIGNACIÓN DE BIENES INDIVISIBLES Y ASIGNACIÓN DE COSTES.
46/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HISTOLOGÍA	HISTOLOGÍA	DOCENCIA: HISTOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: HISTOLOGÍA E INGENIERÍA TISULAR.
47/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DOCENCIA: GESTIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INVESTIGACIÓN: EL IMPACTO DEL TURISMO EN EL PATRIMONIO CULTURAL: EFECTOS, REGULACIÓN Y TENDENCIAS EN EL MARCO UNESCO-ICOMOS.
48/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DOCENCIA: HISTORIOGRAFÍA DE LAS ARTES PLÁSTICAS. INVESTIGACIÓN: EL DEBATE HISTORIOGRÁFICO SOBRE LA MODERNIDAD ARTÍSTICA.
49/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	DOCENCIA: MÚSICA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA: HISTORIA Y PATRIMONIO I. INVESTIGACIÓN: HISTORIA Y PATRIMONIO MUSICALES DE LOS CENTROS ECLESIASTICOS ESPAÑOLES: LAS PARROQUIAS.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
50/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	INGENIERÍA CIVIL	DOCENCIA: CAMINOS EN EL GRADO DE INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN: FACTORES QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD VIAL EN LA CONDUCCIÓN MANUAL Y AUTÓNOMA.
51/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA HIDRÁULICA	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	DOCENCIA: HIDRÁULICA LITORAL. INVESTIGACIÓN: MORFO-HIDRODINÁMICA DE ESTUARIOS.
52/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	DOCENCIA: OPERACIONES DE SEPARACIÓN. INVESTIGACIÓN: ENZIMAS, FORMULACIONES DETERGENTES Y PROCESOS DE LIMPIEZA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ELIMINACIÓN DE SUCIEDADES AMILÁCEAS.
53/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE REDES (GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA). INVESTIGACIÓN: ALGORITMOS BIOINSPIRADOS PARA OPTIMIZACIÓN DE REDES ULTRADENSAS (UDNs), REDES DEFINIDAS POR SOFTWARE (SDNs) Y VIRTUALIZACIÓN DE FUNCIONES DE RED (INFVs).
54/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. INVESTIGACIÓN: MECANISMOS DE ESCAPE INMUNOLÓGICO DEL CÁNCER: PÉRDIDA DE EXPRESIÓN DE LAS MOLECULAS DE MHC-I Y DESARROLLO DE MÉTODOS DE SU RECUPERACIÓN EN CÉLULAS TUMORALES HUMANAS.
55/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA	DOCENCIA: GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL: MORFOLOGÍA Y SINTAXIS PARA GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS. INVESTIGACIÓN: LAS SECUENCIAS PREPOSICIONALES DEL ESPAÑOL. ANÁLISIS CONTRASTIVO: ESPAÑOL, POLACO, PORTUGUÉS.
56/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA	DOCENCIA: HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA II. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO LINGÜÍSTICO DEL POEMA DEL MÍO CID: RASGOS DIALECTALES Y ESTRATOS TEXTUALES.
57/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DOCENCIA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EMPRESAS. INVESTIGACIÓN: INGENIERÍA DE ONTOLOGÍAS APLICADAS A LA INNOVACIÓN DE LA EMPRESA Y A INTERNET DE LAS COSAS.
58/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LINGÜÍSTICA GENERAL	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	DOCENCIA: LINGÜÍSTICA GENERAL Y LINGÜÍSTICA APLICADA. INVESTIGACIÓN: FRASEOLOGÍA MULTILINGÜE COMPARATIVA Y COMPUTACIONAL EN LAS COMBINACIONES LINGÜÍSTICAS ESPAÑOL, ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS.
59/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA	DOCENCIA: MÉTODOS NUMÉRICOS. ECUACIONES DIFERENCIALES. INVESTIGACIÓN: APROXIMACIÓN FUNCIONAL. MATEMÁTICA ELECTORAL.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
60/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MEDICINA	MEDICINA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: NEUMOLOGÍA, BIOMARCADORES. SALUD RESPIRATORIA.
61/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	DOCENCIA: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS MULTIVARIADOS EN EL ESTUDIOS DE LOS EFECTOS NEUROPSICOLÓGICOS DE LOS TRASTORNOS ADICTIVOS.
62/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DOCENCIA: DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA. INVESTIGACIÓN: CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS COLABORATIVOS MULTICOMPETENCIALES.
63/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. INVESTIGACIÓN: EL SISTEMA DE MEMORIA TRANSACTIVA EN ENTORNOS ORGANIZACIONALES.
64/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II	DOCENCIA: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I. INVESTIGACIÓN: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA COMO ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL.
65/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II	DOCENCIA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EMPRESAS TURÍSTICAS. INVESTIGACIÓN: INNOVACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS ORGANIZACIONES: EFECTOS DE LAS NUEVAS PRÁCTICAS RETRIBUCIONES EN LA SATISFACCIÓN DE LOS TRABAJADORES.
66/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DOCENCIA: PSICOFISIOLOGÍA CLÍNICA. INVESTIGACIÓN: CORRELATOS PSICOFISIOLÓGICOS DEL PROCESAMIENTO EFECTIVO DE CARAS QUERIDAS: IMPLICACIONES PARA LOS TRASTORNOS RELACIONADOS CON LA ANSIEDAD.
67/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	DOCENCIA: PETROLOGÍA. INVESTIGACIÓN: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA DE COMPLEJOS METAMÓRFICOS.
68/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PINTURA	PINTURA	DOCENCIA: METODOLOGÍA LENGUAJES Y PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS. INVESTIGACIÓN: PROCESOS DE LA IMAGEN, PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y POLÍTICAS DE EDICIÓN.
69/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	DOCENCIA: LA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN EL PATRIMONIO MONUMENTAL Y CULTURAL.
70/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: TÉCNICA, ÉTICA Y TECTÓNICA EN LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO ARQUITECTÓNICO.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
71/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOBIOLOGÍA	PSICOBIOLOGÍA	DOCENCIA: NEUROPSICOLOGÍA (GRADO EN PSICOLOGÍA). INVESTIGACIÓN: DÉFICIT NEUROPSICOLÓGICO ASOCIADO A LOS TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO. ESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA EN ENFERMEDAD DE PARKINSON. DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DETERIORO COGNITIVO Y DEMENCIA.
72/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN. INVESTIGACIÓN: NEUROCIENCIA COGNITIVA DE LA ATENCIÓN Y LA CONSCIENCIA.
73/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS DIFICULTADES DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO. INVESTIGACIÓN: NEURODESARROLLO Y VIOLENCIA DE GÉNERO.
74/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO PARA EL GRADO EN TRABAJO SOCIAL. INVESTIGACIÓN: PSICOGERONTOLOGÍA: ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL ENVEJECIMIENTO Y AFRONTAMIENTO DEL FINAL DE LA VIDA. LA SOLEDAD EN PERSONAS MAYORES ANTE EL FIN DE LA VIDA.
75/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: DOCENCIA EN PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN DEL GRADO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. INVESTIGACIÓN: CLASE SOCIAL Y SOCIAL MEDIA: UN ANÁLISIS PSICOSOCIAL.
76/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	DOCENCIA: ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DEL GRADO DE QUÍMICA ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA. INVESTIGACIÓN: QUÍMICA RADICALARIA, QUÍMICA ORGANOMETÁLICA Y MATERIALES ORGÁNICOS.
77/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	DOCENCIA: SOCIOLOGÍA DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LAS RELACIONES AFECTIVOSEXUALES. INVESTIGACIÓN: EL ESTUDIO SOCIOLÓGICO DE LA POLÍTICA AFECTIVOSEXUAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
78/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	DOCENCIA: TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA. INVESTIGACIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEATRO.
79/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN (GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN). INVESTIGACIÓN: DETECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EVENTOS SISMO-VOLCÁNICOS.
80/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: SISTEMAS LINEALES. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS CEREBRALES.
81/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA	DOCENCIA: EDUCACIÓN EN PERSONAS MAYORES. EDUCACIÓN SOCIAL. INVESTIGACIÓN: EDUCACIÓN EN PERSONAS MAYORES. EDUCACIÓN SOCIAL.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
82/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	DOCENCIA: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES: TRABAJO SOCIAL EN SALUD. INVESTIGACIÓN: TRABAJO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA: DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD SOCIAL EN SALUD.
83/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	DOCENCIA: POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES. INVESTIGACIÓN: SERVICIOS SOCIALES, POLÍTICA SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL.
84/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	DOCENCIA: TRADUCCIÓN B2 (ÁRABE). INVESTIGACIÓN: PROYECTO DE LA ELABORACIÓN DE UN DICCIONARIO ESPECIALIZADO HASSANIYA/ESPAÑOL/ÁRABE.
85/10/2019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	DOCENCIA: INTERPRETACIÓN II ÁRABE. INVESTIGACIÓN: PROYECTO DE ESTUDIOS Y TRADUCCIÓN DE LA CULTURA SAHARAUI: GEOGRAFÍA, FLORA Y FAUNA DEL SÁHARA OCCIDENTAL.

**ANEXO N.º II****Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					Correo electrónico
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa ☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponde a su situación: ☐ Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____ ☐ Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____ ☐ Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada. ☐ Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre	

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan: ☐ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte ☐ Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso ☐ Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso ☐ Otros documentos: _____

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección

Comisión de la plaza número 1/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MONTABES PEREIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	OSCAR GARCÍA LUENGO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ESTHER DEL CAMPO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GABRIEL COLOMÉ I GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	INMACULADA SZMOLKA VIDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO ROBLES EGEA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CARMEN ORTEGA VILLODRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SUSANA RUIZ SEISDEDOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ÁNGEL VALENCIA SÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MANUEL TRENZADO ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 2/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ MARTÍN BAUTISTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA AMPARO VILA MIRANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MANUEL MOLINA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO BERLANGA DE JESÚS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
PRESIDENTE SUPLENTE	DANIEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN PEGALAJAR JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	WALDO FAJARDO CONTRERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	IRENE LUQUE RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ NIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

Comisión de la plaza número 3/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL LOZANO MÁRQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JOSÉ DEL JESÚS DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JESÚS IGLESIAS TABOADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	SALVADOR GARCÍA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SEBASTIÁN VENTURA SOTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AMELIA ZAFRA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ARACELI SANCHIS DE MIGUEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III

Comisión de la plaza número 4/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAFAEL PEINADO SANTAELLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ADELINA ROMERO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR TERCERO	IRENE RUIZ ALBI	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ADELA PILAR FÁBREGAS GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALICIA MARCHANT RIVERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 5/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JAVIER GALLEGO ROCA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ELISA VALERO RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN DOMINGO SANTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUIS PALMERO IGLESIAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN CALATRAVA ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA PAZ SÁEZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL REINOSO BELLIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SUSANA MORA ALONSO MUÑOYERRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JESÚS FEIJÓ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Comisión de la plaza número 6/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO ADMINISTRATIVO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ESTANISLAO ARANA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	LEONARDO SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ASUNCIÓN TORRES LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSEFA CANTERO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	CÉSAR CIERCO SEIRA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LLEIDA
PRESIDENTE SUPLENTE	IGNACIO JIMÉNEZ SOTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCA VILLALBA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GABRIEL DOMENECH PASCUAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 7/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO ADMINISTRATIVO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ESTANISLAO ARANA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	LEONARDO SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ASUNCIÓN TORRES LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSEFA CANTERO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	CÉSAR CIERCO SEIRA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LLEIDA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCA VILLALBA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	IGNACIO JIMÉNEZ SOTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GABRIEL DOMENECH PASCUAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 8/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN ANTONIO MALDONADO MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA NIEVES MORENO VIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	OLIMPIA MOLINA HERMOSILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO VILA TIERNO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	SOFÍA OLARTE ENCABO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA TERESA DÍAZ AZNARTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSA MARÍA GONZÁLEZ DE PATTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CRISTOBAL MOLINA NAVARRETE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 9/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN ANTONIO MALDONADO MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA NIEVES MORENO VIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO MÁRQUEZ PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR RIVAS VALLEJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ LUIS TORTUERO PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL ALMENDROS GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CRISTINA SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO ÁLVAREZ MONTERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO VILA TIerno	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 10/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO TITULAR	NURIA TORRES ROSSEL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO ORTI VALLEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SANTIAGO CATALÁ RUBIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	EULALIA MORENO TRUJILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALEJANDRO TORRES GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO SUPLENTE	CARMEN ORDOÑO ARTÉS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ ANTONIO DÍAZ CABIALE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MARÍA MARTÍ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SUSANA RUIZ TARRIAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 11/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DIEGO J. LIÑÁN NOGUERAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PABLO J. MARTÍN RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JAVIER ROLDÁN BARBERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MONTSERRAT ABAD CASTELOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL TITULAR TERCERO	RUTH MARÍA ABRIL STOFFELS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CARDENAL HERRERA-CEU
PRESIDENTE SUPLENTE	ALEJANDRO DEL VALLE GÁLVEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
SECRETARIO SUPLENTE	TERESA MARÍA FAJARDO DEL CASTILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL LÓPEZ ESCUDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS NORBERTO GONZÁLEZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA GONZÁLEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 12/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO MERCANTIL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JULIA RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN LORENA ROJO ÁLVAREZ DE MANZANEDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SANTIAGO HIERRO ANIBARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUIS MARÍN HITA	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JAVIER VALENZUELA GARACH	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JAVIER CAMACHO DE LOS RÍOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JAVIER MALDONADO MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LEOPOLDO PORFIRIO CARPIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LOURDES MORENO LILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN ANTONIO ROCA FERNÁNDEZ-CASTANY	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 13/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	VIRGINIA VICIANA GARÓFANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ CASTRO PIÑERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JOSÉ CAMACHO MIÑANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PALMA CHILLÓN GARZÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JULIO CONDE CAVEDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MILAGROS ARTEAGA CHECA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 14/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	FELIX ZURITA ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ DE MESA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	AMADOR JESÚS LARA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	ARTURO DÍAZ SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	DANIEL LINARES GIRELA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SILVIA ARRIBAS GALARRAGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 15/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS ARÓSTEGUI PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ-QUILES Y GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSEP MARÍA GREGORI I CIFRÉ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL MARÍA AYALA HERRERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	ALMUDENA OCAÑA FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OSWALDO LORENZO QUILES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	XOSÉ AVIÑO A PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ELENA TORRES CLEMENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ISABEL MORENO MONTORO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 16/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS ARÓSTEGUI PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ-QUILES Y GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSEP MARÍA GREGORI I CIFRÉ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL MARÍA AYALA HERRERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	ALMUDENA OCAÑA FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OSWALDO LORENZO QUILES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	XOSÉ AVIÑO A PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ DE LA TORRE MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ISABEL MORENO MONTORO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 17/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DANIEL MADRID FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	REMEDIOS SÁNCHEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN RAMÓN GUIJARRO OJEDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ÁGUEDA MORENO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO AGUSTÍN GÓMEZ YEBRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMANDO LÓPEZ VALERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	CRISTINA PÉREZ VALCERDE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA TERESA LLAMAZARES PRIETO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JAVIER TERRADO PABLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LLEIDA

Comisión de la plaza número 18/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DANIEL MADRID FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PILAR NÚÑEZ DELGADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANA MARÍA RICO MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GLORIA CLAVERÍA NADAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO RODRÍGUEZ MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL CALDERÓN CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DIMITRINKA GEORGIEVA NIKLEVA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA CRISTINA PÉREZ VALVERDE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GABRIEL NÚÑEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO ÁLVAREZ DE MIRANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID

Comisión de la plaza número 19/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO ESTEPA CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL ROA GUZMÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ENRIQUE CASTRO MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ASSUMPTA ESTRADA ROCA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LLEIDA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BLANCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	SALVADOR LINARES CISCAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN JESÚS ORTIZ DE HARO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ISIDORO SEGOVIA ALEX	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL PILAR AZCARATE GODED	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ISABEL MARÍA ROMERO ALBADALEJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 20/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER PERALES PALACIOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALICIA BENARROCH BENARROCH	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VICENTE MELLADO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA BEGOÑA MARTÍNEZ PEÑA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUETA MOLINA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	LUIS RUIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA RUTH JIMÉNEZ LISO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ GIL QUÍLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

Comisión de la plaza número 21/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER PERALES PALACIOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO DE PRO BUENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA RUTH JIMÉNEZ LISO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	AMPARO VÍLCHEZ PEÑA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	VICENTE MELLADO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	ALICIA BENARROCH BENARROCH	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SUSANA GARCÍA BARROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ÁNGEL BLANCO LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO QUESADA ARMENTEROS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 22/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL LICERAS RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUANA ANADÓN BENEDICTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	INMACULADA RODRÍGUEZ MOYA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAUME I
VOCAL TITULAR TERCERO	TERESA SAURET GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA LUISA BELLIDO GANT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANDRÉS PALMA VALENZUELA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ASUNCIÓN ROMERO LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GLORIA ESPINOSA SPÍNOLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	VÍCTOR MÍNGUEZ CORNELLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I

Comisión de la plaza número 23/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JESÚS GALLEGO ARRUFAT	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL CEBRIÁN DE LA SERNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUELA RAPOSO RIVAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ASUNCIÓN ROMERO LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUETA MOLINA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO BURGOS GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	VERÓNICA MARÍN DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ TEJADA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	KATIA CABALLERO RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 24/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	EDUARDO CUENCA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ JESÚS MARTÍN MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA LETICIA MESEGUER SANTAMARÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL VARGAS VARGAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN FRANCISCO MUÑOZ ROSAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL PUERTO LÓPEZ DEL AMO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LEOPOLDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN CABA PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PALOMA TALTAVULL DE LA PAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

Comisión de la plaza número 25/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ LUIS ZAFRA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DIEGO PRIOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	Mª TERESA BALAGUER COLL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAUME I
VOCAL TITULAR TERCERO	NIEVES GÓMEZ AGUILAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BERNABÉ ESCOBAR PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN CABA PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ISABEL BRUSCA ALIJARDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

Comisión de la plaza número 26/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA VICTORIA LÓPEZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	BEATRIZ AIBAR GUZMÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BERNABÉ ESCOBAR PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA EMMA GARCÍA MECA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN CABA PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 27/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BERNARDINO BENITO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	ISABEL GALLEGO ÁLVAREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ LUIS ZAFRA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BERNABÉ ESCOBAR PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL BRUSCA ALJARDE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CLARA ISABEL MUÑOZ COLOMINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 28/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DAVID CAMINO BLASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EMMA GARCÍA MECA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL TITULAR TERCERO	CLARA CARDONE RIPORELLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
PRESIDENTE SUPLENTE	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ LUIS ZAFRA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MYRIAM GARCÍA OLALLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BERNARDINO BENITO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA VICTORIA LÓPEZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 29/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA VICTORIA LÓPEZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA BELÉN ALONSO CONDE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
VOCAL TITULAR TERCERO	ONOFRE MARTORELL CUNILL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TERESA GARCÍA VALDERRAMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN CABA PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BERNARDINO BENITO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 30/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	MERCEDES RODRÍGUEZ MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANDRÉS JOSÉ PICAZO TADEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EMILIO GALDEANO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL MAR HOLGADO MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL MYRO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	ANA ISABEL GUERRA HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO REQUENA SILVENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO CAMACHO BALLESTA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA MARÍA CUADROS RAMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAUME I

Comisión de la plaza número 31/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER ROJAS RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MERCEDES VERNETTA SANTANA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAVIER A. TAMAYO FAJARDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR TERCERO	ESTHER MORALES ORTIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	VICTOR MANUEL SOTO HERMOSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	VIRGINIA VICIANA GARÓFANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ARTURO DÍAZ SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO PÉREZ TURPIN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MAR CEPERO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 32/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ELECTRÓNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JIMÉNEZ MOLINOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA HELENA CASTÁN LANASPA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENCARNACIÓN CASTILLO MORALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	RODRIGO PICOS GAYÁ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DIEGO PEDRO MORALES SANTOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ADORACIÓN RUEDA RUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PAULA LÓPEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CANDID REIG ESCRIVA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 33/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ELECTRÓNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JIMÉNEZ MOLINOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN BAUTISTA ROLDÁN ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PAULA LÓPEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LOURDES ENRÍQUEZ GIRAUDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO MANUEL GÓMEZ CAMPOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RUTH PINACHO GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA SUSANA PÉREZ SANTOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 34/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSEFA LINARES PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAMÓN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AURORA HERMOSO CARAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	RAQUEL CABALLERO AGUILA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL ESCABIAS MACHUCA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SILVIA GONZÁLEZ AGUILERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MARÍA CARIDAD OCEÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ GAMERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 35/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DOLORES RUIZ MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	SILVIA GONZÁLEZ AGUILERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JORGE MATEU MAHIQUES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DOLORES CUBILES DE LA VEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	RAMÓN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSEFA LINARES PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA LUZ GÁMIZ PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAFAELA OSUNA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 36/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESTOMATOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PILAR BACA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN MARÍA FERRER LUQUE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL BRAVO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MANUEL ALMERICH SILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	LAURA CEBALLOS GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
PRESIDENTE SUPLENTE	RAQUEL OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ALBERTO RODRÍGUEZ ARCHILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ESTRELLA OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ VICENTE RÍOS SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMEN LLENA PUY	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 37/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CELIA DEL MORAL MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMELO PÉREZ BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO VIDAL CASTRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	AMALIA ZOMEÑO RODRÍGUEZ	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIA MARÍA CARABAZA BRAVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ADELA PILAR FÁBREGAS GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	INDALECIO LOZANO CÁMARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RACHID EL HOUR AMOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA MARÍA CARBALLEIRA DEBASA	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 38/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN CALATRAVA ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN FRANCISCO REINOSO GORDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PILAR CHÍAS NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MAR LOREN MÉNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN DOMINGO SANTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ELISA VALERO RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN MANUEL BARRIOS ROZÚA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CAMILLA MILETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO GÁMIZ GORDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RAFAEL REINOSO BELLIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 39/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	Mª ADOLFINA RUIZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ LUIS ARIAS MEDIANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIO JUAN GÁLVEZ PERALTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA C. CALPEN CAPMANY	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	Mª ÁNGELES HOLGADO VILLAFUENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CÉSAR ANTONIO VISERAS IBORRA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN MANUEL DUARTE PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIREIA OLIVA HERRERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MERCEDES FERNÁNDEZ ARÉVALO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 40/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FILOLOGÍA ROMÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DOLORES VALENCIA MIRÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	VICTORIANO PEÑA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA PALOMA GARCÍA ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TORIBIO FUENTE CORNEJO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	JUANA CASTAÑO RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO LUIS LADRÓN DE GUEVARA MELLADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	EVA MUÑOZ RAYA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA TERESA GARCÍA GODOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN CARLOS BUSTO CORTINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ESTHER CORRAL DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 41/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FILOSOFÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ANTONIO PÉREZ TAPIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN LARA NIETO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁLVARO VALLEJO CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JOSÉ GUERRA PALMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	TXETXU AUSÍN DÍEZ	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	REMEDIOS ÁVILA CRESPO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ALCÁZAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN ANTONIO NICOLÁS MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA TERESA LÓPEZ DE LA VIEJA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO JAVIER DIÉGUEZ LUCENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 42/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FILOSOFÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ANTONIO NICOLÁS MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN LARA NIETO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁLVARO VALLEJO CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ROGELIO ROVIRA MADRID	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA RAMÓN CUBELLS I BARTOLOMÉ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)
PRESIDENTE SUPLENTE	CÉSAR MORENO MÁRQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO PÉREZ TAPIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN JOSÉ GARCÍA NORRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR LÓPEZ DE SANTA MARÍA DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSEP OLESTI VILA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GIRONA

Comisión de la plaza número 43/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL VICENTE DELGADO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA BELÉN JÓDAR REYES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FÉLIX CARRIQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JOSÉ ARROYO ROLDÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN DE DIOS GARCÍA LÓPEZ-DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA LUISA JIMÉNEZ OLIVARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JESÚS ESTEBAN PARRA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ HORNO MONTIJANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ JUAN LÓPEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 44/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA FÍSICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	EVA MARÍA TALAVERA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL ORTE GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN MANUEL CUERVA CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA TERESA MARTÍN ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	RUPERTO BERMEJO ROMÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	IRENE LUQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	LUIS CROVETTO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS ÁLVAREZ CIENFUEGOS RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA TERESA PINEDA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JORGE GÁLVEZ ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 45/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JORDI MASSÓ CARRERAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	RICARDO MARTÍNEZ RICO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BERNARDO MORENO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA I. MORO EGIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	NATALIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
PRESIDENTE SUPLENTE	PABLO AMOROS GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	ÁNGEL SOLANO GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARC VORSATZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA SOCORRO PUY SEGURA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JULIETTE MILGRAM BALEIX	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 46/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de HISTOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO CAMPOS MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL ALAMINOS MINGORANCE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ QUEVEDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JULIA BUJÁN VARELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ PEÑA AMARO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
PRESIDENTE SUPLENTE	PASCUAL VICENTE CRESPO FERRER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ MANUEL GARCÍA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	INDALECIO SÁNCHEZ-MONTESINOS GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN CARDA BATALLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INÉS MARTÍN LACAVE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 47/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA DEL ARTE

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO HENARES CUÉLLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ CASTILLO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JAVIER RIVERA BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ASCENSIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL CABRERA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES CAPARRÓS MASEGOSA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN MANUEL MONTERROSO MONTERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR GARCÍA CUETOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 48/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA DEL ARTE

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO HENARES CUÉLLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ESPERANZA GUILLÉN MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA TERESA MÉNDEZ BAIGES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JULIÁN DÍAZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL CABRERA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO J. CALVO CASTELLÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES CAPARRÓS MASEGOSA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARLOS REYERO HERMOSILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CATALINA CANTARELLAS CAMPS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA VILLEGAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 49/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	GEMMA PÉREZ ZALDUONDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO J. GIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PAULINO CAPDEPÓN VERDÚ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MATILDE OLARTE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ENCINA CORTIZO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO SUPLENTE	CHRISTIANE HEINE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAMÓN SOBRINO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ELENA TORRES CLEMENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MARÍN	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 50/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN DE OÑA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER CALVO POYO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALFREDO GARCÍA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA CASTRO MALPICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	ADRIANA MARTÍNEZ REGUERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANDRÉS MONZÓN DE CÁCERES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN RUBIO GÁMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO GARCÍA BENÍTEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BEGOÑA GUIRAO ABAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARGARITA NOVALES ORDAX	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA

Comisión de la plaza número 51/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA HIDRÁULICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ASUNCIÓN BAQUERIZO AZOFRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL ORTEGA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	GABRIEL NAVARRO ALMEDROS	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MIGUEL ÁNGEL LOSADA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JOSÉ POLO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUISA MARÍA GIL MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO DELGADO RAMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JAVIER TOMÁS RUIZ SEGURA	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PABLO ORTIZ ROSSINI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN CASTILLO SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA

Comisión de la plaza número 52/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA QUÍMICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EMILIO MOLINA GRIMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	GERMÁN LUZÓN GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	EMILIA MARÍA GUADIX ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MERCEDES FERNÁNDEZ SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ALBERTO JOSÉ MOYA LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO GARCÍA CAMACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ MARÍA VICARIA RIVILLAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 53/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA TELEMÁTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PEDRO GARCÍA TEODORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN FRANCISCO VALENZUELA VALDÉS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIO BERROCAL COLMENAREJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARTA GARCÍA ARRANZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MERCEDES AMOR PINILLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ CAMACHO PÁEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOAN GARCÍA HARO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DE LA SOLEDAD GARCÍA VALLS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA FERNÁNDEZ VILAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 54/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de INMUNOLOGÍA

En el siguiente enlace se encuentra disponible un archivo en formato PDF que contiene los currículos de los miembros de esta Comisión:

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FEDERICO GARRIDO TORRES-PUCHOL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA CABRERA CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DOLORES JARAQUEMADA PÉREZ DE GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE GARCÍA OLIVARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ JUAN GAFORIO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO RUIZ-CABELLO OSUNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA CARMEN RUIZ RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁFRICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA CLARA ABADÍA MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	IGNACIO ALGARRA LÓPEZ DE DIEGO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 55/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LENGUA ESPAÑOLA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ANTONIO MOYA CORRAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN ÁVILA MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARCIAL MORERA PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO MANJÓN-CABEZA CRUZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUANA SANTANA MARRERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANA MARÍA CESTERO MANCERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN VILLENA PONSODA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ESTEBAN TOMÁS MONTORO DEL ARCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	KAROLINA KUMOR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	

Comisión de la plaza número 56/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LENGUA ESPAÑOLA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	INÉS ROSA FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA GARCÍA GODOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AMBROSIO MIGUEL CALDERÓN CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANDRÉS ENRIQUE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES PONS RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO SÁNCHEZ-PIETO BORJA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCA MEDINA MORALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MANJÓN-CABEZA CRUZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ARACELI LÓPEZ SERENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JESÚS TORRENS ÁLVAREZ	CIENTÍFICO TITULAR	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 57/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÓSCAR PASTOR LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA VISITACIÓN HURTADO TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN CARLOS TORRES CANTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LINA G. GARCÍA CABRERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ LUIS GARRIDO BULLEJOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO RAMÓN FEITO HIGUERUELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FÓRTIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL TORO BONILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DOLORES LOZANO PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ALMENDROS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 58/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de LINGÜÍSTICA GENERAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO PAMIES BERTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGELA COLLADOS AÍS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA-MOLINS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MILAGROS FERNÁNDEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA VICTORIA MATEOS GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL CASAS GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ALEJANDRO CASTAÑEDA CASTRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSEFA DORTA LUIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN MELLADO BLANCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GLORIA GUERRERO RAMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 59/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MATEMÁTICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	VICTORIANO RAMÍREZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL ÁNGEL FORTES ESCALONA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	INMACULADA PÉREZ DE GUZMÁN MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA CRUZ LÓPEZ DE SILANES BUSTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LUISA MÁRQUEZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL PASADAS FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA LUZ GANDARIAS NÚÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA CRUZ PARRA LUCÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ISABEL BERENGUER MALDONADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 60/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MEDICINA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MANUEL DE LA HIGUERA TORRES-PUCHOL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	AMALIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-SALA WALTER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PERE CASÁN CLARÁ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	VICTORIA VILLENA GARRIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIA MALDONADO MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL MAR CAMPOS PASTOR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PEDRO VALDIVIESO FELICES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA ALOFAGEME MICHAVILA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 61/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO MARTÍN TAMAYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ISABEL PERALTA RAMÍREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANA RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ÓSCAR MARTÍN LOZANO ROJAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
PRESIDENTE SUPLENTE	EMILIA I. DE LA FUENTE SOLANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	LUIS MANUEL LOZANO FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ BATANERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAQUEL VILAR LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 62/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO FERNÁNDEZ CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	EVA MARÍA OLMEDO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JESÚS JORNET MELIÁ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PILAR MARTÍNEZ CLARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MAGDALENA SUÁREZ ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARCIANA PEGALAJAR MORAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN CARLOS TÓJAR HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ÁNGELES REBOLLO CATALÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGEL BOZA CARREÑO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA

Comisión de la plaza número 63/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO J LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	LEOPOLDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MOYANO FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	CRISTINA QUINTANA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	DANIEL ARIAS ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA CARMEN HARO DOMÍNGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS MIGUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO JOSÉ VERDÚ JOVER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MICAELA MARTÍNEZ COSTA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 64/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	NURIA ESTHER HURTADO TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EVA DESEADA CARMONA MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	EULOGIO CORDÓN POZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	VÍCTOR JESÚS GARCÍA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA MARTÍN TAPIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR JEREZ GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO RUEDA MANZANARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 65/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	NURIA ESTHER HURTADO TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA FELISA MUÑOZ DOYAGUE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR TERCERO	EULOGIO CORDÓN POZO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	VÍCTOR JESÚS GARCÍA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	EUGENIA SENISE BARRIOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁLVARO LÓPEZ CABRALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR JEREZ GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA MARTÍN TAPIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 66/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	JOAQUÍN PEGALAJAR CHICA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN FERNÁNDEZ-SANTAELLA SANTIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ELISABETH RUIZ PADIAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA BLASA SÁNCHEZ BARRERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER HERRUZO CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	HUMBELINA ROBLES ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ LUIS MATA MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN SALDAÑA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DE LAS NIEVES VERA GUERRERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 67/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO BEA BARREDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PILAR GONZÁLEZ MONTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RICARDO ARENAS MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN GALINDO FRANCISCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO GARCÍA CASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO CASTRO DORADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
SECRETARIO SUPLENTE	JANE HANNAH SCARROW	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ IGNACIO GIL IBARGUCHI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL PILAR ANDONAEGUI MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ FRANCISCO MOLINA PALMA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 68/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PINTURA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ASUNCIÓN LOZANO SALMERÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROSA MARÍA BRUN JAÉN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SALVADOR HARO GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	JESÚS MELÉNDEZ ARRANZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	VÍCTOR MEDINA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA GARCÍA BUENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARMELO TRENADO TORMO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR ROIG PICAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BLANCA HERNÁNDEZ QUESADA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 69/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ELISA VALERO RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN DOMINGO SANTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MIGUEL ÁNGEL DE LA IGLESIA SANTAMARÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR TERCERO	EUSEBIO ALONSO GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN CARLOS ARNUNCIO PASTOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	RAFAEL REINOSO BELLIDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUZ FERNÁNDEZ VALDERRAMA APARICIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PALOMA GIL GIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EDUARDO GONZÁLEZ FRAILE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID

Comisión de la plaza número 70/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTO CAMPO BAEZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	JUAN DOMINGO SANTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ELISA VALERO RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS APARICIO GUIADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	LUZ FERNÁNDEZ VALDERRAMA APARICIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE TORRES CUECO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN CALATRAVA ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ALBERTO MORELL SIXTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ CUBERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID

Comisión de la plaza número 71/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOBIOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA LUISA ARNEDO MONTORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS DUPERÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ DOMINGO BARROSO RIBAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ANTONIETA NIETO BARCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	CARMEN JUNQUÉ PLAJA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	CRISTINA MEDIAVILLA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAÚL ESPERT TORTAJADA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOAN DEUS YELA		AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DOLORES ROLDÁN TAPIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 72/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA BÁSICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ROSARIO RUEDA CUERVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JESÚS FUNES MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUIS FUENTES MELERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL PILAR ANDRÉS BENITO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA RUZ CÁMARA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA LUISA ARNEDO MONTORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN JOSÉ ORTELLS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 73/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	SYLVIA SASTRE RIBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
SECRETARIO TITULAR	INMACULADA TEVA ÁLVAREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN PICHARDO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS ENRIQUE DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	ALFONSO CARACUEL ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ROSARIO ORTEGA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	GRACIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO CANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VICENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SERGIO MORENO RÍOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 74/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ CARLOS NÚÑEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN PICHARDO MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO CANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DAVID PADILLA GÓNGORA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	GRACIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN LUIS CASTEJÓN COSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL ALEIXANDRE RICO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TAMARA POLO SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JESÚS DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ADELINA GIMENO COLLADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 75/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA SOCIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ FRANCISCO MORALES DOMÍNGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL CARLOS MOYA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL CARMEN CANO LOZANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MANUEL SABUCEDO CAMESELLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
SECRETARIO SUPLENTE	JORDI ALBERICH PASCUAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BAILÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ENRIQUE GRACIA FUSTER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN TABERNERO URBETA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 76/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA ORGÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO HERNÁNDEZ MATEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN MANUEL CUERVA CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DIEGO JESÚS CÁRDENAS MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ELENA BUÑUEL MAGDALENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSARIO MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE ÁLVAREZ DE MANZANEDA ROLDÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ JUSTICIA LADRÓN DE GUEVARA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MARÍA QUINTELA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA MARCOS LAGUNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ CARRETERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 77/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de SOCIOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARINA SUBIRATS I MARTORI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	DIEGO BECERRIL RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO TRINIDAD REQUENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LOLA FRUTOS BALIBREA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL FEITO ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	JAIME ANDREU ABELA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO ENTRENA DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	DELIA LANGA ROSADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSA MARÍA SORIANO MIRAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 78/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO CHICHARRO CHAMORRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ÁNGELES GRANDE ROSALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MARÍA POZUELO YVANCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA TERESA VILARIÑO PICOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	DAVID VIÑAS PIQUER	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	DOMINGO SÁNCHEZ-MESA MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO LINARES ALÉS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ÁNGELES HERMOSILLA ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ISABEL NAVAS OCAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGEL ABUÍN GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 79/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

:

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ CARLOS SEGURA LUNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ ORTÚZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CLIMENT NADEU CAMPRUBI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VICTORIA SÁNCHEZ CALLE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO PEINADO HERREROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ LUIS PÉREZ CÓRDOBA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA GARCÍA ARMADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ISABEL BARBANCHO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FERNANDO DÍAZ DE MARÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III

Comisión de la plaza número 80/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	SERGIO ANTONIO CRUCES ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	JAVIER RAMÍREZ PÉREZ DE INESTROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BEGOÑA ACHA PIÑERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA MARÍA BARBANCHO PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANDRÉS ORTIZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	ROBERTO HORNERO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN MANUEL GÓRRIZ SÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARMEN SERRANO GOTARREDONDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO ARTÉS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JORGE MUNILLA FAJARDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 81/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN SÁEZ CARRERAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO TITULAR	ANDRÉS SORIANO DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARGARITA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JULIÁN LUENGO NAVAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	SUSANA TORIO LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO VÍCTOR MARTÍN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
SECRETARIO SUPLENTE	PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JESÚS DOMINGO SEGOVIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ROSARIO LIMÓN MENDIZABAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PILAR MARTÍNEZ CLARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 82/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO TITULAR	ENRIQUE E. RAYA LOZANO	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARLOS VLADIMIR ZAMBRANO RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	ESTHER RAYA DÍEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE GARCÉS FERRER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	AMALIA MORALES VILLENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	TERESA DÍAZ AZNARTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	OCTAVIO VÁZQUEZ AGUADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL PILAR MUNUERA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 83/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA DÍAZ AZNARTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE E. RAYA LOZANO	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA PAZ GARCÍA LONGORIA SERRANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE GARCÉS FERRER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	AMALIA MORALES VILLENA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARMEN ALEMÁN BRACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	OCTAVIO VÁZQUEZ AGUADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMINA PUIG I CRUELLS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA)

Comisión de la plaza número 84/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CATALINA JIMÉNEZ HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	INDALECIO LOZANO CÁMARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	WALEED SALEH ALKHALIFA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	NICOLAS ROSER NEBOT	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ISABEL TERCEDOR SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ESPERANZA MACARENA PRADAS MACÍAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ELVIRA CÁMARA AGUILERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	IGNACIO GUTIÉRREZ DE TERÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EMILIO ORTEGA ARJONILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 85/10/2019 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CATALINA JIMÉNEZ HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	INDALECIO LOZANO CÁMARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	WALEED SALEH ALKHALIFA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	NICOLÁS ROSER NEBOT	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ISABEL TERCEDOR SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ESPERANZA MACARENA PRADAS MACÍAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ELVIRA CÁMARA AGUILERA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	IGNACIO GUTIÉRREZ DE TERÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EMILIO ORTEGA ARJONILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

ANEXO IV**ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR****1. Datos personales.**

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).**9. Actividad investigadora desempeñada.**

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».

2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

3. Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Solo plazas vinculadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en el artículo 152 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2019 para el personal de administración y servicios de la Universidad de Granada, previa negociación con los órganos de representación del personal funcionario y laboral.

Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada para el año 2019.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el anexo.

Tercero. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de discapacidad reconocido sea igual o superior al 33% siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad así como la compatibilidad en el desempeño de las tareas.

Quinto. Con objeto de ampliar la difusión de la presente oferta y de las distintas convocatorias de procesos selectivos, el Servicio de Personal de Administración y Servicios incluirá en la página web de la Universidad toda la información relativa a las mismas en la dirección <http://serviciopas.ugr.es>.

Granada, 13 de junio de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O**I. Personal de administración y servicios funcionario**

GRUPO	ESCALA	NÚM. PLAZAS
A2	Escala de Gestión Informática	18
A2	Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	6
C1	Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	4
C1	Escala Básica Informática	6
C2	Escala Auxiliar Administrativa	46
	Total plazas	80

II. Personal de administración y servicios laboral

GRUPO	Categoría (*)	NÚM. DE PLAZAS
IV	Técnico Auxiliar	33
	Total plazas	33

(*) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del PAS para el año 2019, las citadas plazas se transformarán en su equivalente de personal de las Escalas Profesionales (Escala Auxiliar de Especialidades).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de mayo de 2019, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1555/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos ente las universidades y las instituciones sanitarias; el acuerdo de 3 de octubre de 1995, por el que se autoriza la suscripción del Convenio marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la educación y la docencia, y el Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996); el Acuerdo de 17 de marzo del 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito ente las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, y la Adenda al citado Convenio-Marco suscrito el 2 de junio de 2015 entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo de un 100% por la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, vistos los acuerdos adoptados con fecha 7 de noviembre de 2017 por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y de acuerdo con la Resolución de 24 de mayo de 2017 (BOJA de 1 de junio), por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2017, y una vez obtenida la correspondiente autorización por orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El Rector de la Universidad de Sevilla y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo estipulado

en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La plaza convocada por área y especialidad asistencial se especifica en el anexo I de la presente resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento la Unidad de Gestión Clínica al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde e incluirá la prestación de servicios en régimen de jornada complementaria y continuidad asistencial en los términos que el Servicio Andaluz de Salud disponga para los profesionales asistenciales.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a la plaza de profesor de cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Especialista de la plaza que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

b) Estar en posesión de la acreditación correspondiente establecida en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad.

b) Fotocopia del título de Doctor.

c) Fotocopia del título de Especialista en Ciencias de la Salud que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

d) Declaración responsable firmada, según modelo disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario – Impresos.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 24 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES770049.258 8.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias), y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin de la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las Comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las Comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos

y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan, presencialmente o a distancia, el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc. alegados en el currículum.

En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media.

Cada miembro de la comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar su voto, sin que proceda la abstención.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión en entrevista pública, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la comisión sólo podrá votar favorablemente como máximo, a tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada uno de los concursantes por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de celebración de la segunda prueba.
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, salvo que ésta conste en la Universidad de Sevilla.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera en plaza vinculada será efectuado por el Rector y por la Directora General de Personal, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2019.- La Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I**Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)**

Plaza vinculada número 2/6V/19: Cuerpo: Profesor Titular de Universidad (V). Área de conocimiento: Medicina. Departamento: Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Medicina Interna. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

ANEXO II

Plaza vinculada número: 2/6V/19

Área de conocimiento: Medicina

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
Presidente/a	ANTONIO GRILO REINA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MIGUEL ÁNGEL MUNIAIN EZCURRA	EMER	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JOSÉ MIGUEL CISNEROS HERREROS	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3.º	Mª JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	JOSEFINA OLIVAN MARTÍNEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MANUEL ROMERO GÓMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCO MURILLO CABEZAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	LUIS FERNANDO LÓPEZ CORTÉS	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3.º	Mª LUISA MIRANDA GUIADO	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	MARÍA JOSÉ MONTOYA GARCÍA	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad. TU: Profesor/a Titular de Universidad. EMER.: Profesor/a Emérito/a. J. SERV.: Jefe/a de Servicio. J. SECC...: Jefe/a de Sección. F.E.A.: Facultativo/a Especialista de Área.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de mayo de 2019, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1555/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos ente las universidades y las instituciones sanitarias; el acuerdo de 3 de octubre de 1995, por el que se autoriza la suscripción del Convenio marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la educación y la docencia, y el Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996); el Acuerdo de 17 de marzo del 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito ente las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, y la Adenda al citado Convenio-Marco suscrito el 2 de junio de 2015 entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo de un 100% por el artículo 20.Uno.2 J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, la Consejería de Salud, a través del Servicio Andaluz de Salud, pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 100% del año 2016 del propio Servicio Andaluz de Salud, un máximo de 21 plazas, según pone de manifiesto en su Certificación de 21 de noviembre de 2016 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio andaluz de Salud, de las cuales 8 han sido asignadas a la Universidad de Sevilla.

En su virtud, y vistos los acuerdos adoptados con fecha 17 de junio de 2016 por la Comisión Mixta de Seguimiento del concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla con cargo a la tasa de reposición del Servicio andaluz de Salud correspondiente al año 2016, y una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 14 de diciembre de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en la legislación vigente.

El Rector de la Universidad de Sevilla y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso, la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado

de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo estipulado en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La plaza convocada por área y especialidad asistencial se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento la Unidad de Gestión Clínica al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde e incluirá la prestación de servicios en régimen de jornada complementaria y continuidad asistencial en los términos que el Servicio Andaluz de Salud disponga para los profesionales asistenciales.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a la plaza de profesor de cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a

sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Especialista de la plaza que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

b) Estar en posesión de la acreditación correspondiente establecida en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario - Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad.

b) Fotocopia del título de Doctor.

c) Fotocopia del Título de Especialista en Ciencias de la Salud de la plaza que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

d) Declaración responsable firmada, según modelo disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario – Impresos.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 24 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES770049.258 8.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias), y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin de la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las Comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las Comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan, presencialmente o a distancia, el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc. alegados en el currículum.

En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media.

Cada miembro de la comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar su voto, sin que proceda la abstención.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión en entrevista pública, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la comisión sólo podrá votar favorablemente como máximo, a tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada uno de los concursantes por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de celebración de la segunda prueba.
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá

ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión Juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, salvo que ésta conste en la Universidad de Sevilla.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera en plaza vinculada será efectuado por el Rector y por la Directora General de Personal, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2019.- La Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I**Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)**

Plaza vinculada número 2/5V/19: Cuerpo: Profesor Titular de Universidad (V). Área de conocimiento: Medicina. Departamento: Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Medicina Interna. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

ANEXO II

Plaza vinculada número: 2/5V/19

Área de Conocimiento: Medicina

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad/Organismo
Presidente/a	ANTONIO GRILO REINA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JERÓNIMO PACHÓN DÍAZ	EMER	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Mª LUISA MIRANDA GUIADO	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	Mª JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	INMACULADA ALFAGEME MICHAVILA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MIGUEL ÁNGEL MUNIAIN EZCURRA	EMER	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MURILLO CABEZAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO J. GARCÍA HERNÁNDEZ	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	JUAN ANDREU ÁLVAREZ	SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	MARÍA JESÚS GÓMEZ DE TEJADA ROMERO	TU	Universidad de Sevilla
CU: Catedrático/a de Universidad. TU: Profesor/a Titular de Universidad. EMER.: Profesor/a Emérito/a. J. SERV.: Jefe/a de Servicio. J. SECC...: Jefe/a de Sección. F.E.A.: Facultativo/a Especialista de Área.			

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica la Resolución de 7 de mayo de 2019, complementaria a la de 6 de mayo de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2019.

Por Resolución Rectoral de 7 de mayo de 2019 (BOJA del 20), complementaria a la de 6 de mayo de 2019, se publicó la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2019, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, según lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y como diligencia preliminar potestativa previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requiere a la Universidad de Sevilla para que modifique dicha Resolución de 7 de mayo de 2019, complementaria de la de 6 de mayo de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2019.

Por ello, este Rectorado acuerda modificar la citada Resolución de 7 de mayo en los siguientes términos:

Donde dice: ANEXO

Personal docente e investigador ⁽¹⁾

CUERPO / CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS ⁽²⁾
Profesor Titular de Universidad	3
Profesor Contratado Doctor	10

⁽¹⁾ En aplicación de la tasa de reposición adicional que establece el artículo 19.Uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que prevé una tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal, y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

⁽²⁾ Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad.

Debe decir:

A N E X O

Personal docente e investigador ⁽¹⁾

CUERPO/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS ⁽²⁾
Profesor Titular de Universidad	3
Profesor Contratado Doctor	8
Profesor Contratado Doctor	2 ⁽³⁾

⁽¹⁾ En aplicación de la tasa de reposición adicional que establece el artículo 19.Uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que prevé una tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal, y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

⁽²⁾ Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad.

⁽³⁾ Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 19.Uno.3.1) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, éstas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Sevilla, 4 de junio de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, a la Resolución de 16 de marzo de 2018 (BOJA de 2 de abril), rectificada por Resolución de 17 de abril de 2018 (BOJA de 4 de mayo), por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2018, y una vez obtenida la autorización por Orden de 30 de mayo de 2018 de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, así como el Estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades públicas de Andalucía (BOJA de 9 de mayo de 2008). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del título de doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA para la figura de Profesor Contratado Doctor.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud en el modelo oficial, que se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es/Oferita de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos>.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla, se presentarán en el Registro General, en C/ San Fernando, 4, o en el Registro del Pabellón de Brasil, en Paseo de las Delicias, s/n, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 24 € en la cuenta corriente de la entidad bancaria Santander ES770049.25 88.71.2114241655 (dígito bancario 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

Estarán exentos de pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y las que fueran de categoría general, a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del título de doctor, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad, en su caso.

c) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Contratado Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

d) Declaración responsable firmada, según modelo que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como del reconocimiento del mérito preferente, en su caso. Se publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección web docentes.us.es Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias. Esta publicación estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por la comisión constituida al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relaciona en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose también como tales los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que estas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas y se remitirán al Servicio de Programación Docente. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.5. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente, o a distancia el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.6. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de 10 días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de 10 días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con

espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

7.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

8. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de la plaza se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

9. Resolución del concurso.

9.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de 7 días, entregará en el Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

9.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado y en la dirección web docentes.us.es - Oferta de Empleo Público – PDI Laboral - Convocatorias. La publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

9.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

10. Formalización de los contratos.

10.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, este decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

10.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso, o declaración jurada de no estar afectado por la Ley de Incompatibilidades.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación del organismo competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria correspondiente acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y/o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función

Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

11. Norma final.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo

ANEXO I

Profesor Contratado Doctor

Plaza núm. 06/70/18. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Enfermería. Perfil Docente: Expresión corporal en la infancia (Grado en Educación Infantil). Perfil investigador: Estudio del perfil ventilatorio, metabólico y cinética de lactato durante un esfuerzo/el ejercicio en población infantil/escolar (7 a 12 años).

ANEXO II

Plaza núm. 06/70/18

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	FRANCISCO F. GARCÍA PÉREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JAVIER GÁLVEZ GONZÁLEZ	CD	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	ROSA MARÍA CASADO MEJÍA	CD	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RUTH MARÍA CABEZA RUIZ	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MARÍA TERESA PADILLA CARMONA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONSUELO FLECHA GARCÍA	EMER	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PEDRO TOMÁS GÓMEZ PIRIZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFREDO SANTALLA HERNÁNDEZ	TU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	SOLEDAD ROMERO RODRÍGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático de Universidad. EMER: Profesor Emérito. TU: Profesor Titular de Universidad. CD: Profesor Contratado Doctor.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el expediente de abstención que se cita.

Visto el escrito presentado por doña Susana Romero Román, Directora General de Autónomos y Economía Social, de fecha 9 de mayo de 2019, por el que se comunica a esta Secretaría General, su abstención de intervenir en los procedimientos de tramitación de las subvenciones de la línea 4, de promoción del trabajo autónomo, reguladas en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, así como en la tramitación de cualquier acto o disposición administrativa de carácter general en la que sea parte interesada o pueda verse afectada la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Andalucía, y de conformidad con los artículos 23.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Aceptar la abstención comunicada por doña Susana Romero Román, Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, para intervenir, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, en virtud del artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el artículo 9 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en aquellas actuaciones encaminadas a proponer o impulsar la tramitación de actos administrativos o disposiciones de carácter general en las que sea parte interesada o pueda verse afectada la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Andalucía; y con carácter particular, aceptar la abstención para intervenir en los procedimientos de tramitación de las subvenciones de la línea 4, de promoción del trabajo autónomo, reguladas en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, por concurrir, en ambos supuestos, en las causas de abstención recogidas en los apartados b, c y d del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Aquellas actuaciones que, en el ámbito de su competencia, correspondieran a la citada Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, y concurren los motivos de abstención referidos en el resuelve anterior, serán asumidas por esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 3.4 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Tercero. Los actos administrativos que se adopten en virtud de estas suplencias, deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 28 de mayo de 2019.- El Secretario General, José Agustín González Romo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 16 de mayo de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio y ampliación, al centro de educación infantil «El Mundo de Carlota» de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 1443/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Milagro García González, persona titular del centro de educación infantil «El Mundo de Carlota», con código 04010012, ubicado en Avda. del Sabinal, 666, local 1, 2 y 3, de Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de modificación de la autorización administrativa del mismo, por traslado a unas nuevas instalaciones de la misma localidad y ampliación en 2 unidades de primer ciclo, pasando a ser un centro de educación infantil completo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 4 de diciembre de 2009 (BOJA de 7 de enero de 2010).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Mundo de Carlota», con código 04010012, promovida por doña María del Milagro García González, como persona titular, por traslado del mismo a unas nuevas instalaciones en C/ El Salvador, 10, local 1, de Roquetas de Mar (Almería), lo que ha dado lugar a una nueva autorización, y ampliación en 2 unidades, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo de educación infantil para 61 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 6 de junio de 2019, por la que se aprueba la denominación específica de «Fuengirola» para la Escuela Oficial de Idiomas, código 29700655, de Fuengirola (Málaga).

El Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas, código 29700655, con domicilio en Avenida de Miramar, s/n, Edificio Siglo XXI, de Fuengirola (Málaga), en su sesión de fecha 19 de febrero de 2014, acordó proponer la denominación específica de «Fuengirola» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Fuengirola» para la Escuela Oficial de Idiomas, código 29700655, de Fuengirola (Málaga), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el P.A. 106/19 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Rocío Cervantes Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 106/19 contra la Resolución de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales al personal del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2018/2019.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de septiembre de 2019 a las 12:50 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se abre periodo de información pública y apertura de plazo para que cualquier interesado pueda formular petición alternativa a la solicitud de concesión de dominio público instada el 8 de julio de 2016 por el Ayuntamiento de Bornos.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. La apertura de un periodo de información pública y la apertura del trámite correspondiente para que cualquier interesado pueda formular petición alternativa a la solicitud de concesión de dominio público instada por el Ayuntamiento de Bornos en la tramitación del expediente de concesión administrativa de dominio público (Expediente 2/2016 CONC. AGUA) consistente en la gestión y explotación de equipamiento, terrenos e instalaciones en el embalse de Bornos, de titularidad de la Junta de Andalucía (Paseo mirador fluvial, complejo de actividades recreativas y club náutico-deportivo).

Segundo. La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, pudiéndose presentar peticiones alternativas por otros interesados en el Registro General de la citada Delegación Territorial o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 13 de junio de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 27 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 1354/2019).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2018SCA001238HU (Ref. Local: 27422), con la denominación «Concesión de 216.587,68 m³/año de aguas públicas de la masa de agua Lepe-Cartaya, en el Arroyo Villano (polígono 11, parcelas 115, 121, 122, 123, 151 y 152), t.m. Villablanca (Huelva)», promovido por Viveros California, S.L., para uso de riego.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3-3.^a, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 27 de mayo de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1312/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada relativo a:

Expediente: AAU/SE/011/19/N.

Denominación: Transformación de 3,29 ha de cultivos herbáceos a olivar.

Emplazamiento: polígono 18 parcela 10.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: Ana María Pardillo Cornejo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 742/2019, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 742/2019 interpuesto por doña Leocadia Macías Santiago contra la Resolución de 20 de marzo de 2019 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre entre otras categorías Técnico/a de Salud en Sanidad Ambiental, convocadas mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 742/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 141/19, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 141/19 interpuesto por don Carlos Alberto García Galea contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.9.2019, a las 10:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 141/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se hace público el Acuerdo de 4 de junio de 2019, de la Sección de Personal y AA.GG. de esta Delegación Territorial, de la delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar una delegación de competencias en materia de autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales, de conformidad con lo previsto en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 4 de junio de 2019, de la Sección de Personal y AA.GG. de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se delega la compulsa de documentos (BOJA núm. 74, de 20 de abril de 2016).

Almería, 5 de junio de 2019.- La Delegada, Eloísa M.^a Cabrera Carmona.

A N E X O

Acuerdo de 4 de junio de 2019, de la Sección de Personal y AA.GG. de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 27.1, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos o privados.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos

privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el art. 53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa a la ciudadanía, se hace necesaria delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, en los puestos que se citan en el apartado primero de este acuerdo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 220010	Negociado de Expropiaciones
Código 7766810	Asesor Técnico
Código 219810	Negociado de Régimen Interior
Código 7767010	Negociado de Información General
Código 11725510	Negociado de Registro
Código 7767310	Negociado de Tramitación
Código 1729910	Negociado de Tramitación
Código 7767710	Negociado de Tramitación
Código 220410	Negociado de Tramitación
Código 7768710	Negociado de Tramitación
Código 220610	Negociado de Tramitación
Código 7769010	Asesor Técnico
Código 222210	Negociado de Administración
Código 9506310	Negociado de Tramitación
Código 221010	Negociado de Tramitación

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

En Almería, a 4 de junio de 2019. La Jefa de Sección de Personal y AA.GG. Carmen Juana García Giménez.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada por la Universidad de Córdoba.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de octubre de 2016 (publicado en el BOE de 26 de octubre de 2016, por Resolución del Secretario General de Universidades de 14 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 13 de junio de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN ZOOTECA Y GESTIÓN SOSTENIBLE: GANADERÍA ECOLÓGICA E INTEGRADA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias

Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	24
Optativas (OP)	16
Prácticas Externas (PE)	4
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

Esquema del Plan de Estudios

Módulos	Carácter	Asignaturas	ECTS	Temporalidad
Módulo 1: Común	Obligatoria	Investigación aplicada en sistemas ganaderos	4	1º Cuatrimestre
	Obligatoria	Gestión de recursos naturales: uso múltiple del territorio	4	1º Cuatrimestre
	Obligatoria	Técnicas reproductivas en ganadería	4	1º Cuatrimestre
	Obligatoria	Producción y bienestar animal	4	1º Cuatrimestre
	Obligatoria	Economía ganadera: análisis estratégico	4	2º Cuatrimestre
	Obligatoria	Conservación de las razas en peligro de extinción	4	2º Cuatrimestre

Módulos	Carácter	Asignaturas	ECTS	Temporalidad
Módulo 2: Transversal de investigación	Optativo	Asignatura 1	4	1º o 2º Cuatrimestre
	Optativo	Asignatura 2	4	1º o 2º Cuatrimestre
Módulo 3: Optativo-aplicado	Optativo	Sistemas sustentables: producción ecológica, integrada y alternativa	4	2º Cuatrimestre
	Optativo	Control de calidad y trazabilidad de sistemas ganaderos y sus productos	4	2º Cuatrimestre
	Optativo	Patología y sanidad: aplicaciones en ganadería ecológica	4	2º Cuatrimestre
	Optativo	Nutrición y alimentación. Aplicaciones en ganadería	4	2º Cuatrimestre
	Optativo	Mejora genética de razas locales	4	2º Cuatrimestre
	Optativo	Aplicación de la biodiversidad al desarrollo rural en Iberoamérica	4	2º Cuatrimestre
	Optativo	Biotechnología aplicada a la producción animal	4	2º Cuatrimestre
Módulo 4: Módulo de aplicación- Practicum	Prácticas Externas	Prácticas rotacionales	4	2º Cuatrimestre
Módulo 5: Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	16	Anual

En el módulo denominado «Transversal de Investigación» se ofertan dos asignaturas (8 créditos ECTS) que habrán de ser escogidas entre las asignaturas «Transversales de Investigación» ofertadas para los másteres oficiales de la Universidad de Córdoba. Dos de estas asignaturas deberán ser cursadas por todos los estudiantes participantes en el máster.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 435/2019.

Procedimiento: Procedimiento impugnación sanciones arts. 114 y ss 435/2019. Negociado: 02.

NIG: 2906744420190005705.

De: Doña Rocío Valencia Aragonés.

Contra: Moshnobarva, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 435/2019 se ha acordado citar a Moshnobarva, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de enero de 2020, a las 11:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Moshnobarva, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 81/2019.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 81/2019. Negociado: 02.

NIG: 2906744420190001108.

De: Doña Montserrat Martín Calero.

Abogado: Francisco Juan Sánchez Luque.

Contra: Panificadora Platero, S.L., Fogasa y Pascual López Guillén.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 81/19, en materia de Despidos Objetivo Individual, a instancias de doña Montserrat Martín Calero contra Panificadora Platero, S.L., Fogasa y Pascual López Guillén, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 258/2019

En Málaga, a seis de junio de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 81/2019, seguidos a instancia de doña Montserrat Martín Calero (), representada por Letrado Sr. Sánchez Luque, frente a la entidad Panificadora Platero, S.L. (CIF B-92733591) y la Administración Concursal de la citada entidad, representada por don Pascual López Villen, que no comparecen, sobre despido.

F A L L O

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Montserrat Martín Calero, frente a la entidad Panificadora Platero, S.L. (CIF B-92733591), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 4.248,97 euros, así como a la cantidad de 1.673,88 euros en concepto de salarios de tramitación con descuento de las cantidades que haya percibido durante el periodo comprendido entre el despido y esta resolución por la prestación de servicios para otra/s empresa/s o cualquier cantidad incompatible.

2.º Que estimando la demanda formulada por doña Montserrat Martín Calero, frente a la entidad Panificadora Platero, S.L. (CIF B-92733591), sobre reclamación de cantidad, se condena a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 12.026,07 euros, más el interés moratorio del 10%.

3.º Condenar a la Administración Concursal de la citada entidad, representada por don Pascual López Villen, a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 € en la cuenta anterior del referido banco, presentando ambos resguardos al tiempo de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada por la Magistrada que la suscribe, en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Panificadora Platero, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a seis de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 162/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 162/2019. Negociado: 02.

NIG: 2906744420190002147.

De: Doña María del Carmen Muñoz Gámez.

Contra: Doña Lucy Zorrilla Moreno, doña Verónica Virginia Bárbara y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 162/2019 se ha acordado citar a doña Lucy Zorrilla Moreno como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 16 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Lucy Zorrilla Moreno, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a diez de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 950/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 950/2017. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20170010295.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Inmobiliaria Lider XXV, S.L., Fogasa y J. Julia Romero Consulting, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 950/2017 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Inmobiliaria Lider XXV, S.L., Fogasa y J. Julia Romero Consulting, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23.10.17 del tenor literal siguiente:

D I S P O N G O :

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 14 de abril de 2020 a las 10:40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

Y para que sirva de notificación al demandado Inmobiliaria Lider XXV, S.L., y J. Julia Romero Consulting, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1201/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1201/2018. Negociado: 4I.

NIG: 4109144420180013052.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Forjados y Estructuras SPA, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en los autos número 1201/2018 seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Forjados y Estructuras SPA, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Forjados y Estructuras SPA, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16.11.2021 a las 9:30 horas, para asistir al acto del juicio, previa celebración del acto de conciliación a las 9:10 horas que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Forjados y Estructuras SPA, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 97/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 97/2019. Negociado: I.

NIG: 4109144S20160006592.

De: Doña Herminia María Mejías Ruiz, don Antonio Castillo Martínez y don Juan Diego Delgado Iglesias.

Abogado: Don Alejandro Mateo Guzmán García.

Contra: Silvauto Sevilla 013, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2019, a instancia de la parte actora doña Herminia María Mejías Ruiz, don Antonio Castillo Martínez y don Juan Diego Delgado Iglesias contra Silvauto Sevilla 013, S.L., y Fogasa sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 431/2019

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Herminia María Mejías Ruiz, don Antonio Castillo Martínez y don Juan Diego Delgado Iglesias ha presentado demanda de ejecución frente a Silvauto Sevilla 013, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 15 de mayo de 2019 por un total de:

Herminia María Mejías Ruiz: 2.436,8 euros.

Juan Diego Delgado Iglesias: 3.649,64 euros.

Antonio Castillo Martínez: 2.610,46 euros.

En concepto de principal, más la de 1.740 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la

Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Silvauto Sevilla 013, S.L., en situación de insolvencia total por importe de:

Herminia María Mejías Ruiz: 2.436,8 euros.

Juan Diego Delgado Iglesias: 3.649,64 euros.

Antonio Castillo Martínez: 2.610,46 euros.

En concepto de principal, más la de 1.740 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Silvauto Sevilla 013, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2017.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 99/2017. Negociado: RF.

De: Don Julio Domínguez Escalera.

Contra: INSS, Mutua FREMAP, Partenope, S.L., y TGSS.

Abogado: Don José María Hormigo Muñoz.

EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 99/2017, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Julio Domínguez Escalera contra INSS, Mutua FREMAP, Partenope, S.L., y TGSS, en la que con fecha se ha dictado Sentencia 6.6.19 que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Partenope, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Partenope, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de junio de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 856/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 856/2017. Negociado: RF.

De: Javier García Pérez.

Abogado: Don Juan Antonio Aguado Peñas.

Contra: Transursedis, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 856/2017 se ha acordado citar a Transursedis, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de octubre de 2019 a las 9:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transursedis, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CDP 78/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos sólidos alimentarios en las dependencias del Hospital Universitario Regional de Málaga, del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y del Distrito Sanitario Costa del Sol de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 8.3.2018.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual por máquina instalada en hospitales: 300 euros.
5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 5.9.2018.
 - b) Contratista: Caserven Vending, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación: Canon mensual por máquina instalada en hospitales: 305 euros.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. +7G+7MU (2018/009262).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Dirección de obra, dirección de ejecución de obra coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ampliación y reforma de urgencias del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 8.3.2018.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 77.860,50 €.
5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 17/08/2018.
 - b) Contratista: Estudio Chile 15 SLP.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 49.052,12 €.
- 6. Lotes declarados desiertos:
- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CDP. 297/2018.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de un local para Área Comercial en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 8.11.2018.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual de explotación del Local Comercial: 31.000,00 euros.
- 5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 24.4.2019.
 - b) Contratista: Ilunion Retail y Comercialización, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación: Canon anual 31.300 € (canon total contrato (4 años) 125.200 €).
- 6. Lotes declarados desiertos:
- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CDP. 328/2018.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de un local para Área Comercial en el Hospital de la Axarquía del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 8.11.2018.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual de explotación del Local Comercial: 5.464,00 euros.
- 5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 24.4.2019.
 - b) Contratista: Ilunion Retail y Comercialización, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación: Canon anual 5.764,00 € (canon total contrato (4 años) 21.856,00 €).
- 6. Lotes declarados desiertos:
- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
- c) Número de expediente: CDP. 329/2018.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de dos locales para Área Comercial, situados uno en el Hospital Universitario Regional de Málaga y otro en el Hospital Materno Infantil de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 8.11.2018.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual de explotación del Local Comercial: 22.000,00 euros.
- 5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 24.4.2019.
 - b) Contratista: Ilunion Retail y Comercialización, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación: Canon anual 22.800 € (canon total contrato (4 años) 91.200 €).
- 6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de junio de 2019.- El Director General, José Antonio Miranda Aranda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador GR/082/2019, incoado contra la persona titular del establecimiento denominado Casa Golondrina, sito en Los Bañuelos, polígono 13, parcela 187, de la localidad de Almuñécar (Granada), con NIE: X3569793D, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Granada, Calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de diez días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican resoluciones de modificación registral de oficio, que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Modificación registral de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.

Denominación: Casa Laureada.

Núm. de Registro: VFT/GR/01091.

Domicilio: Urb. Costa Aguilera, núm. 14

Localidad: 18680 - Salobreña (Granada).

NIE titular: X7073542F.

Granada, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral a los establecimientos turísticos relacionadas a continuación, con domicilio en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada ley.

Alojamiento: Vivienda con fines turísticos.

Denominación:

Núm. de Registro: VFT/GR/01908.

Domicilio: C/ Madreselva, núm. 2.

Localidad: 18200 - Maracena (Granada).

DNI titular: 24210386B.

Granada, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Empresas turísticas que se citan:

Establecimiento: Empresa de Turismo Activo.

Denominación: Aimaes.

Núm. de Registro: AT/GR/00145.

Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 12, bloque B, bajo.

Localidad: 18193 - Monachil (Granada).

DNI titular: 76424765C.

Granada, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral que se citan en materia de turismo.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral a los establecimientos turísticos relacionadas a continuación, con domicilio en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada ley.

Alojamientos turísticos que se citan:

Alojamiento: Vivienda con fines turísticos.

Denominación:

Núm. de Registro: VFT/GR/01642.

Domicilio: C/ San Juan de los Reyes, núm. 28.

Localidad: 18010-Granada (Granada).

NIE titular: X5746260D.

Alojamiento: Vivienda con fines turísticos.

Denominación: Reyes Católicos Home.

Núm. de Registro: VFT/GR/01944.

Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 35-2.º A

Localidad: 18005-Granada (Granada).

DNI titular: 24267824H.

Alojamiento: Vivienda con fines turísticos.

Denominación:

Núm. de Registro: VFT/GR/02003.

Domicilio: C/ Rosario, núm. 10-1.º C.

Localidad: 18009-Granada (Granada).

DNI titular: 08915728P.

Granada, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/057/2019, incoado contra la persona titular del establecimiento denominado El Refugio, sito en polígono 6, parcela 256-Costarra, de la localidad de Los Guájares, con NIE X9327896Q, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de diez días este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de inicio y audiencia de cancelación registral que se citan en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifica a los interesados que figuran a continuación resoluciones de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alojamientos turísticos que se citan:

Tipo de alojamiento: Vivienda con fines turísticos.
Núm. de registro: VFT/GR/00713.
Domicilio : C/ Gloria, 17- planta baja.
Localidad: 18010 Granada.
NIF del titular: 23664987B.

Tipo de alojamiento: Vivienda con fines turísticos.
Núm. de registro: VFT/GR/00714.
Domicilio establecimiento: C/ Gloria, 17- planta primera.
Localidad: 18010 Granada.
NIF del titular: 23664987B.

Granada, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/076/2019, incoado contra la persona titular del establecimiento denominado Casas Río de Golco, sito en Pje. Río Golco, Pol. 1, Parcs. 42, 43, 44 y 46 río, de la localidad de Mecina Bombaron (Granada), con NIF 24221644E, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de diez días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 13 de junio de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0020/19/DE.

Incoado: 28446872-N.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 16.5.2019.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 6 de junio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: 24.888.481C.

Expediente: 73/2016 (D.P. 2575/2013).

Acto: Notificación orden.

Sevilla, 10 de junio de 2019.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 979/2019/S/DGT/49.

Interesado: 26447822F.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 11 de junio de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de subsanación de solicitud, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Registro Coordinadores/as M-01545/19.

Interesado: 51382389K.

Acto notificado: comunicación de inicio y requerimiento de subsanación relativa a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 11 de junio de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Asociación de la Prensa de Granada», con CIF G18014548, de la resolución de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2011/L/3035, efectuada en el domicilio que obra en el expediente a efectos de notificación en la solicitud de concesión, y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 11 de junio de 2019.- La Directora General, M.^a del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación para Trabajadores Extranjeros en Huelva, con CIF G21452958, y relativa al Acuerdo de Inicio de Reintegro del expediente de subvenciones del 98/2010/E/0866, efectuada en el domicilio señalado sito en Plaza Redonda, s/n, 21450 Cartaya (Huelva), así como en el domicilio en carretera Tariquejo km 7.1, 21450 Cartaya (Huelva), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 11 de junio de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Fundación Adelante», con CIF G41736570 del acuerdo de inicio de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2011/E/4283, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión y devuelta por Correos por «Ausente Reparto», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 11 de junio de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Asociación para el desarrollo de las nuevas Tics y el Turismo», con CIF: G18905950 del Acuerdo de Inicio de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2011/V/2834, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión y devuelta por «Desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 11 de junio de 2109.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA) dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral – Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de actos administrativos de «Certificados de Inscripción/Renovación» sobre registro de empresas acreditadas de la construcción que se notifican:

Nº Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/ Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
INS_2018_70503	CARLOS EMILIO CANO DEL CASTILLO	...0360..	02/11/2018
INS_2018_63960	DOMINGUEZ CABALLERO, JOSÉ	976P	30/11/2018
REN_2018_44138	FERNANDO GARRIDO SANTOS	4565..	28/11/2018
INS_2018_65237	FERNANDO HERRERA MIRANDA	..5670...	04/12/2018
INS_2018_67755	GALVEZ GOMEZ, M.ª JOSEFA	5437H	29/11/2018
INS_2018_71093	GUIJO AGUADO ADRIAN	4733.....	12/11/2018
INS_2018_63965	IVAN CALVENTE MARTIN	..5924...	20/09/2018
INS_2018_64365	MANUEL CAMPOS CABEZA	7745X	27/11/2018
INS_2018_65294	ROMUALDO ESPINOSA RODRIGUEZ	4325.....	07/12/2018
INS_2019_72177	GARCÍA HERMIDA, RAFAEL	5712E	26/02/2019
INS_2019_72518	JUAN IGNACIO NAVAS CASTEJÓN.	2862.....	24/01/2019
INS_2019_72383	JUAN JOSÉ RODRIGUEZ HEVIA	8183X	22/02/2019

Sevilla, 7 de junio de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Loscertales Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: JUAN GARCIA BENEGAS
NIF: ***7775**
Expediente: 787-2019-00011103-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ANGEL REYES BURGOS
NIF: ***3608**
Expediente: 787-2019-00012839-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA JIMENEZ MORENO
NIF: ***8316**
Expediente: 787-2019-00012602-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ENCARNACION CASAS SOLLO
NIF: ***2196**
Expediente: 787-2019-00022548-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MERCEDES CUBERO ROLDAN
NIF: ***9609**
Expediente: 787-2019-00036602-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ROSARIO MARTIN NUÑEZ
NIF: ***6373**
Expediente: 787-2019-00029940-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MANUEL ROALES PACHON
NIF: ***1049**
Expediente: 787-2019-00044809-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: NUBIA GONZALEZ FERNANDEZ
NIF: ***3404**
Expediente: 787-2019-00044872-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ROSALIA CAMACHO OROPESA
NIF: ***7698**
Expediente: 787-2019-00022762-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ANTONIA CAMPOS CAMPOS
NIF: ***3083**
Expediente: 787-2019-00013700-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: CARMEN LOPEZ FRANCO
NIF: ***8451**
Expediente: 787-2019-00025589-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: FERNANDA GONZALEZ VAZQUEZ
NIF: ***7067**
Expediente: 787-2019-00041367-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JOSEFA CANDALIJA CANDALIJA
NIF: ***7834**
Expediente: 787-2019-00045043-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: M.^a URBANA LOPEZ FERNANDEZ
NIF: ***8995**
Expediente: 787-2019-00042011-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ROBERTO ELOY NUÑEZ CAAMONES
NIF: ***8543**
Expediente: 787-2019-00029862-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: CARLOS GABRI RIVERA MARQUEZ
NIF: ***8421**
Expediente: 787-2019-00004976-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ESPERANZA TRUJILLO MEDINA
NIF: ***1424**
Expediente: 787-2019-00013120-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA DOLORES LOPEZ PEREJON
NIF: ***7500**
Expediente: 787-2019-00041344-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JOSEFA GOMEZ SIVIANES
NIE: ***9270**
Expediente: 787-2019-00029591-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ANGEL FLORES CAMPOS
NIF: ***5072**
Expediente: 787-2019-00044779-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: FRANCISCO CAMPOS FERNANDEZ
NIF: ***1365**
Expediente: 787-2019-00036804-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES.

Beneficiario: ANA MARIA GARCIA FLORES
NIF: ***1741**
Expediente: 787-2019-00035158-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MATILDE GARCIA MOLERO
NIF: ***7860**
Expediente: 787-2019-00044617-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JUAN ESCACENA ORTIZ
NIF: ***8278**
Expediente: 787-2019-00029654-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ROSA MEZQUITA FERNANDEZ
NIF: ***7747**
Expediente: 787-2019-00029405-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: REMEDIOS MUÑOZ RAMOS
NIF: ***6274**
Expediente: 787-2019-00013173-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JOSEFA LEAL MARTINEZ
NIF: ***3240**
Expediente: 787-2019-00029421-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: BENITO BARBARO PEREZ VARONA
NIF: ***3088**
Expediente: 787-2019-00005415-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: VALME GOMEZ GOMEZ
NIF: ***0789**
Expediente: 787-2019-00036727-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ISABEL PAEZ MARTOS
NIF: ***5696**
Expediente: 787-2019-00013246-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA ALONSO RIVAS
NIF: ***5518**
Expediente: 787-2019-00013363-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
NIF: ***0176**
Expediente: 787-2019-00012229-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA CASABLANCA HERAS
NIF: ***7972**
Expediente: 787-2019-00029712-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MIGUEL LUNA MERENCIO
NIF: ***8038**
Expediente: 787-2019-00025883-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: PEDRO CASADO GALAN
NIF: ***3172**
Expediente: 787-2019-00041354-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: DOLORES PICHARDO VILLARAN
NIF: ***6326**
Expediente: 787-2019-00013022-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ESPERANZA CORDERO BEJARANO
NIF: ***5044**
Expediente: 787-2019-00064542-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JOSEFA HILARIA MORAIRA LOPEZ
NIF: ***9261**
Expediente: 787-2019-00044657-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: GRACIA DOMINGUEZ PEREA
NIF: ***6861**
Expediente: 787-2019-00029644-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: CONCEPCIÓN SIERPES GUTIERREZ
NIF: ***8424**
Expediente: 787-2019-00029572-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: FRANCISCO BALASTEGUI IGLESIAS
NIF: ***8716**
Expediente: 787-2019-00029811-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA ISABEL ROLDAN URRACO
NIF: ***0067**
Expediente: 787-2019-00035012-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: LAUTARU MARIN
NIF: ****1063*
Expediente: 787-2019-00045097-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: PILAR PEREZ MARTOS
NIF: ***9645**
Expediente: 787-2019-00035186-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ROSALIA MUÑOZ FERNANDEZ
NIF: ***7143**
Expediente: 787-2019-00034973-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA JOSEFA COBOS MARTIN
NIF: ***2630**
Expediente: 787-2019-00025447-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MANUEL MARTINEZRODRIGUEZ
NIF: ***8467**
Expediente: 787-2019-00029485-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: BUENAVENTURA MOLINA PALOP
NIF: ***0901**
Expediente: 787-2019-00029433-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JUAN PIZARRO GUERRERO
NIF: ***1755**
Expediente: 787-2019-00025961-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: DOLORES DIAZ CASTILLA
NIF: ***5157**
Expediente: 787-2019-00013625-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: LUCRECIA YOL JAMIESON TORERO
NIF: ***4989**
Expediente: 787-2019-00035441-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MICAELA AMAYA LERIA
NIF: ***6528**
Expediente: 787-2019-00035486-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MANUELA SASTRE ULGAR
NIF: ***3422**
Expediente: 787-2019-00035245-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ROMANA AMADOR CARRASCO
NIF: ***0901**
Expediente: 787-2019-00035331-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ANA SANTIAGO CORTES
NIF: ***9596**
Expediente: 787-2019-00034981-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: PILAR GONZALEZ GARCIA-PINILLOS
NIF: ***8995**
Expediente: 787-2019-00035316-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARINA LLAMAS MARTINEZ
NIF: ***5357**
Expediente: 787-2019-00012379-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: GUADALUPE MARTINEZ ALOY
NIF: ***7174**
Expediente: 787-2019-00034966-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: DOLORES PILAR ILLESCAS LAPARRA
NIF: ***3194**
Expediente: 787-2019-00029423-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MANUEL VEGA VEGA
NIF: ***4661**
Expediente: 787-2019-00044141-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: FRANCISCO LEIVA RAMIREZ
NIF: ***9440**
Expediente: 787-2019-00035140-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MANUEL IGLESIAS AMAYA
NIF: ***3847**
Expediente: 787-2019-00034955-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: PETRONILA MURILLO GARCIA
NIF: ***0188**
Expediente: 787-2019-00044077-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: JOSE MORENO MANZANO
NIF: ***4925**
Expediente: 787-2019-00091247-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JESUS MORENO MANZANO
NIF: ***4210**
Expediente: 787-2019-00091223-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN ANTONIO ROALES ANGUA
NIF: ***5029**
Expediente: 787-2019-00070340-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN JOSE AMAYA AMAYA
NIF: ***0674**
Expediente: 787-2019-00097959-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ROSA MEDEL ALE
NIF: ***1482**
Expediente: 787-2019-00091290-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO JIMENEZ PISA
NIF: ***0164**
Expediente: 787-2019-00091270-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ESPERANZA JIMENEZ SANTIAGO
NIF: ***8911**
Expediente: 787-2019-00091267-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL PAREDES DE LOS SANTOS
NIF: ***8085**
Expediente: 787-2019-00097519-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MATIAS TIRADO RODRIGUEZ
NIF: ***0991**
Expediente: 787-2019-00092697-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: TERESA CAPITAN DAMAS
NIF: ***3364**
Expediente: 787-2019-00092782-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DOLORES FERNANDEZ LOPEZ
NIF: ***2501**
Expediente: 787-2019-00054382-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DIEGO OSTOS GALAN
NIF: ***4415**
Expediente: 787-2019-00054087-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: AURORA NAVARRO VARGAS
NIF: ***7771**
Expediente: 787-2019-00090827-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO AVILES ALONSO
NIF: ***4367**
Expediente: 787-2019-00091230-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ROMANA RIVERA MANZANO
NIF: ***4274**
Expediente: 787-2019-00092624-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: NICANOR MORENO MORENO
NIF: ***9411**
Expediente: 787-2019-00100020-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MIGUEL ANGEL PINEDA PASTOR
NIF: ***7301**
Expediente: 787-2019-0009781-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: SARA CASAS HERNANDEZ
NIF: ***9712**
Expediente: 787-2019-00090353-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA HEREDIA MARTINEZ
NIE: ***4634**
Expediente: 787-2019-00086557-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: M.^a ANGELES MEDINA CHAPINAL
NIF: ***7938**
Expediente: 787-2019-00066580-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: EDUARDO VARGAS VILLAREJO
NIF: ***6095**
Expediente: 787-2019-00095649-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DIEGO ROMERO CAMPOS
NIF: ***0815**
Expediente: 787-2019-00095342-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: SARAY DE LA CRUZ SAAVEDRA
NIF: ***3322**
Expediente: 787-2019-00067071-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO MALMAGRO GRAJERA
NIF: ***3226**
Expediente: 787-2019-00090920-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MERCEDES TRONCOSO GUTIERREZ
NIF: ***3519**
Expediente: 787-2019-00096077-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CONSOLACION FERNANDEZ MATOS
NIF: ***2728**
Expediente: 787-2019-00090158-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANA REMEDIOS LOPEZ LOPEZ
NIF: ***0971**
Expediente: 787-2019-00086609-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO PLANTON GARCIA
NIF: ***3238**
Expediente: 787-2019-00011573-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE SERRANO FERNANDEZ
NIF: ***7100**
Expediente: 787-2019-00041829-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA PATROCINIO DIAZ ARGANDO CALLEJA
NIF: ***3820**
Expediente: 787-2019-00066129-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
NIF: ***2809**
Expediente: 787-2019-00087020-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA ELENA MORATO RUIZ
NIF: ***4341**
Expediente: 787-2019-00095484-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RAQUEL VARGAS MENDOZA
NIF: ***2883**
Expediente: 787-2019-00092585-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO JIMENEZ BORJA
NIF: ***3179**
Expediente: 787-2019-00091139-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN JOSE VARGAS ROMERO
NIF: ***7809**
Expediente: 787-2019-00092019-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: GONZALO SERRANO CAMPOS
NIF: ***5554**
Expediente: 787-2019-00096980-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: LORENZO CORTES MERCADO
NIF: ***5132**
Expediente: 787-2019-00091272-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIANO SANCHEZ CANO
NIF: ***8282**
Expediente: 787-2019-00100750-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FERNANDO GERMAN MARTINEZ
NIF: ***4072**
Expediente: 787-2019-00090926-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA NAVARRO DE LA GRUZ
NIF: ***1158**
Expediente: 787-2019-00090949-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN MANUEL MANZANO AMADOR
NIF: ***8155**
Expediente: 787-2019-00090985-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ROSA MARIA MANZANO MOLINA
NIF: ***9181**
Expediente: 787-2019-00091163-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RAFAELA PANCHO VIZUETE
NIF: ****9902*
Expediente: 787-2019-00090888-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DOLORES CAMPOS VEGA
NIF: ***1677**
Expediente: 787-2019-00090851-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL JUAN FLORES GARCIA
NIF: ***1498**
Expediente: 787-2019-00091018-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: INMACULADA VAZQUEZ ALONSO
NIF: ***4025**
Expediente: 787-2019-00092231-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO ELAD CABEZA VEGA
NIF: ***9409**
Expediente: 787-2019-00092357-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA COLOMERA CAMPOS
NIF: ***3296**
Expediente: 787-2019-00090868-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: SOLEDAD JIMENEZ JIMENEZ
NIF: ***1219**
Expediente: 787-2019-00091011-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA CARMEN MOLERO MULERO
NIF: ***7891**
Expediente: 787-2019-00090983-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA
NIF: ***3895**
Expediente: 787-2019-00091099-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: PEDRO JIMENEZ JIMENEZ
NIF: ***3357**
Expediente: 787-2019-000910972
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: AURORA NAVARRO HEREDIA
NIF: ***9423**
Expediente: 787-2019-00091264-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE MONGE CASTRO
NIF: ***7807**
Expediente: 787-2019-00091261-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSEFA REDONDO ALONSO
NIF: ***0669**
Expediente: 787-2019-00092256-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL NAVARRO MOLINA
NIF: ***8421**
Expediente: 787-2019-00091185-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: SUSANA MANZANO MOLINA
NIF: ***2621**
Expediente: 787-2019-00091203-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL ARROYO DE LA ROSA
NIF: ***8618**
Expediente: 787-2019-00090899-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ENRIQUE RUIZ BERGALI
NIF: ***0648**
Expediente: 787-2019-00092106-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA JOSE OLIVA MARTINEZ
NIF: ***4143**
Expediente: 787-2019-00091221-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA VICTORIA HERMOSILLA GARCIA
NIF: ***0272**
Expediente: 787-2019-00091005-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CARMEN COLON PONCE
NIF: ***8951**
Expediente: 787-2019-00090877-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: REMEDIOS MAGRO FELARDO
NIF: ***4407**
Expediente: 787-2019-00090869-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CRISTINA RUIZ BERMUDEZ
NIF: ***0652**
Expediente: 787-2019-00092727-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: EDUARDO CASTILLOSATRE
NIF: ***8236**
Expediente: 787-2019-00090988-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RAMON GABARRICASTRO
NIF: ***5796**
Expediente: 787-2019-00090969-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO MORENO JIMENEZ
NIF: ***0342**
Expediente: 787-2019-00091298-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: REMEDIOS JIMENEZ HERNANDEZ
NIF: ***9090**
Expediente: 787-2019-00090823-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO DE LA CRUZ FLORES
NIF: ***9360**
Expediente: 787-2019-000912680-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL MARQUEZ GONZALEZ
NIF: ***7431**
Expediente: 787-2019-00091154-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA JOSE CID DE LA PAZ RUIZ
NIF: ***4407**
Expediente: 787-2019-00091234-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: NIEVES MOLINA MUÑOZ
NIF: ***0961**
Expediente: 787-2019-00091186-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: GLORIA GARCIA MALDONADO
NIF: ***6540**
Expediente: 787-2019-00090941-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RICARDO LISARDO GOMEZ
NIF: ***8356**
Expediente: 787-2019-00091160-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN TRAIGOVICH ALCARAZ
NIF: ***9006**
Expediente: 787-2019-00095330-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO JAVIER IGLESIAS SUAREZ
NIF: ***9924**
Expediente: 787-2019-00091003-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DOLORES SALAZAR FERNANDEZ
NIF: ***4203**
Expediente: 787-2019-00092742-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANIBAL PALACIOS MARTINEZ
NIF: ***5092**
Expediente: 787-2019-00080172-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE GARCIA MORA
NIF: ***2415**
Expediente: 787-2019-00054436-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO JOSE ROMERO ESCARRAZA
NIF: ***1206**
Expediente: 787-2019-00101091-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE RUIZ SANCHEZ
NIF: ***5858**
Expediente: 787-2019-00090449-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: YOLANDA ADAN FLORIDO
NIF: ***8423**
Expediente: 787-2019-00097952-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: VIRGILIO RUIZ BERMUDEZ
NIF: ***9694*
Expediente: 787-2019-00101110-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ENRIQUE MANUEL MORALES DOMINGUEZ
NIF: ***0833**
Expediente: 787-2019-00095652-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ALICIA GALVEZ SILLERO
NIF: ***4268**
Expediente: 787-2019-00084992-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ
NIF: ***0822**
Expediente: 787-2019-00095359-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ASUNCION MARTIN BERMUDEZ
NIF: ***2926**
Expediente: 787-2019-0000100874-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: PEDRO NIETO REYES
NIF: ***9679**
Expediente: 787-2019-00099230-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ISRAEL JOSE MORENO CENTENO
NIF: ***1156**
Expediente: 787-2019-00095495-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ENRIQUE DIAZ MARTINEZ
NIF: ***0761**
Expediente: 787-2019-00097922-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: YOLANDA HIDALGO PALMA
NIF: ***6340**
Expediente: 787-2019-00054289-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MKRTICH KACHATRIAN KACHATRIAN
NIF: ****0917*
Expediente: 787-2019-00080246-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: INES ALONSO CHITOS
NIF: ***4283**
Expediente: 758-2019-00039537-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario:
NIF: ***6340**
Expediente: 787-2019-00054289-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: SEBASTIAN GUERRERO MONGE
NIF: ***3789**
Expediente: 787-2019-0004889-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: M.^a CARMEN BERMEJO IGLESIAS
NIF: ***8922**
Expediente: 787-2019-00099471-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: TERESA MALDONADO SAN SEGUNDO
NIF: ***2169**
Expediente: 787-2019-00096110-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA JOSE MAYA MORENO
NIF: ***8980**
Expediente: 787-2019-00099472-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN CARLOS GUERRERO GRACIA
NIF: ***3741**
Expediente: 787-2019-00099285-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ROSARIO PRIOR VALDERRAMA
NIF: ***2889**
Expediente: 787-2019-00090160-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUANA CERVANTES CAMPOS
NIF: ***3626**
Expediente: 787-2019-00071631-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE ALBA RUIZ
NIF: ***9020**
Expediente: 787-2019-00066551-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RAFAEL ALCANTARILLA ARENAS
NIF: ***2808**
Expediente: 787-2019-00100138-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CRUZ EIDA HERNANDEZ HERNANDEZ
NIF: ***8378**
Expediente: 787-2019-00064325-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: BEATRIZ MARIA GAMERO PARRA
NIF: ***8607**
Expediente: 787-2019-00101184-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RAFAEL PEREZ CAPITAS
NIF: ***0895**
Expediente: 787-2019-00086673-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: INMACULADA PEREZ CALVO
NIF: ***6438**
Expediente: 787-2019-00095816-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO SANTIAGO MUÑOZ REBOLLO
NIF: ***3149**
Expediente: 787-2019-00066932-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO TORRALBA FORNET
NIF: ***6898**
Expediente: 787-2019-00097163-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MERCEDES FLORES FLORES
NIF: ***2922**
Expediente: 787-2019-00097029-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CRISTINA MALDONADO ORDOÑEZ
NIF: ***1471**
Expediente: 787-2019-00071763-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE ADOLFO TRIGUERO VALDIVIA
NIF: ***3477**
Expediente: 787-2019-00066725-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RUTH MONTERO SUAREZ
NIE: ***9356**
Expediente: 787-2019-00097496-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSEFA CALERO GONZALEZ
NIF: ***0346**
Expediente: 787-2019-00097639-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE MANUEL SILVA CARAVACA
NIF: ***0612**
Expediente: 787-2019-00069957-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES.

Beneficiario: ABDELMAJID EL AZOUZI
NIF: ***4632**
Expediente: 787-2019-00067163-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FLORENCIA CARMONA HEREDIA
NIF: ***0867**
Expediente: 787-2019-00100007-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: AURORA GUTIERREZ LIMONES
NIF: ***7792**
Expediente: 787-2019-00086547-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CARMEN MARQUEZ VELA
NIF: ***5992**
Expediente: 787-2019-00085223-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE MORENO FLORES
NIF: ***3235**
Expediente: 787-2019-00100329-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CRISTINA FERNANDEZ DELGADO
NIF: ***2608**
Expediente: 787-2019-00091133-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIA IGLESIAS AMAYA
NIF: ***9502**
Expediente: 787-2019-00090828-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA ROSA ROMERO ROSALES
NIF: ***4079**
Expediente: 787-2019-00095735-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: SONIA REYES BELTRAN
NIF: ***5546**
Expediente: 787-2019-00092302-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIA FERNANDEZ MARTINEZ
NIF: ***9192**
Expediente: 787-2019-00085565-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: BIENVENIDA DIAZ LAY
NIF: ***3578**
Expediente: 787-2019-00096041-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DANIEL LARA GARCIA
NIF: ***4032**
Expediente: 787-2019-00095506-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DOLORES PALOMO GUILLEN
NIF: ***4936**
Expediente: 787-2019-00084964-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: BENITA CABELLO VIDAL
NIF: ***3460**
Expediente: 787-2019-00097310-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: EVA MARIA AMATE MORAN
NIF: ***3612**
Expediente: 787-2019-00101143-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE ANTONIO ELIAS CORNEJO
NIF: ***0738**
Expediente: 787-2019-00100687-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL GONZALEZ ORTIZ
NIF: ***3528**
Expediente: 787-2019-00090800-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA CARMEN TORRES SANTIAGO
NIF: ***2672**
Expediente: 787-2019-00097926-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN ALONSO FALCON
NIF: ***3511**
Expediente: 787-2019-00099675-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARGARITA CORDERO ANGULO
NIF: ***7535**
Expediente: 787-2019-00066809-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA HUERTAS MATEOS PLAZA
NIF: ***0259**
Expediente: 787-2019-00064309-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA POZO MUÑOZ
NIF: ****5789*
Expediente: 787-2019-00025350-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RAFAEL VILLAU ANAYA
NIF: ***4013**
Expediente: 787-2019-00064030-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSEFA MARTIN VALLE
NIF: ***9130**
Expediente: 787-2019-00064000-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: GONZALO FERNANDEZ CAMPOS
NIF: ***8555**
Expediente: 787-2019-00013644-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANA LUCIA DE FELIPE
NIF: ***7515**
Expediente: 787-2019-00036842-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO FERNANDEZ ROMAN
NIF: ***4927**
Expediente: 787-2019-00013358-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE GRUELLS ROIG
NIF: ***5991**
Expediente: 787-2019-00064580-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MAGDALENA MALDONADO ANTUÑA
NIF: ***6606**
Expediente: 787-2019-00022839-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUANA SUERO LAZO
NIF: ***5824**
Expediente: 787-2019-00029907-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN JIMENEZ CORTES
NIF: ***8134**
Expediente: 787-2019-00035118-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FELISA GARCIA SOSA
NIF: ***2101**
Expediente: 787-2019-00011081-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO SANTOS MARIAN
NIF: ***7697**
Expediente: 787-2019-00026177-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA TERESA REDONDO GONZALEZ
NIF: ***1663**
Expediente: 787-2019-00054409-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: SEBASTIAN MEDINA CASTEJON
NIF: ***8995**
Expediente: 787-2019-00036704-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: RAMON DE LA CRUZ SUAREZ
NIF: ***4370**
Expediente: 787-2019-00091231-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: VICENTA JORNET VIDAL
NIF: ***7939**
Expediente: 787-2019-00090791-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN ANTONIO MONGE MUÑOZ
NIF: ***1130**
Expediente: 787-2019-00091008-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: DAVID LUQUE VERDUGO
NIF: ***8622**
Expediente: 787-2019-00085133-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL RAMON NEVADO PASTOR
NIF: ***7503**
Expediente: 787-2019-00092321-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MANUEL PADILLA ROBLES
NIF: ***5996**
Expediente: 787-2019-00092058-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIA PARDO PEREGRINA
NIF: ***0965**
Expediente: 787-2019-00044388-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCA CARRASCO MANZANO
NIF: ***5112**
Expediente: 787-2019-00012862-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANTONIO SERRANO FLORES
NIF: ***3083**
Expediente: 787-2019-00025923-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ALVARO ROWE GARRIDO
NIF: ***1644**
Expediente: 787-2019-00097826-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSEFA MARQUEZ GONZALEZ
NIF: ***4876**
Expediente: 787-2019-00004874-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ISABEL MARIA LOZANO LALUZ
NIF: ***1187**
Expediente: 787-2019-00099873-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ISABEL CASTILLO AYALA
NIF: ***3815**
Expediente: 787-2019-00097090-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: M.^a DOLORES MARTIN-ARROY BARBA
NIF: ***2472**
Expediente: 787-2019-00079889-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCA JIMENEZ ROMERO
NIF: ***8263**
Expediente: 787-2019-00079771-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CRISTOBAL SOLANO SUAREZ
NIF: ***4676**
Expediente: 787-2019-00066907-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA DE GRACIA ZAYAS FERNANDEZ
NIF: ***2044**
Expediente: 787-2019-00022569-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CARMEN ROCIO CASTRO ADAME
NIF: ***2622**
Expediente: 787-2019-00054417-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANGELA MARTINEZ GARCIA
NIF: ***6589**
Expediente: 787-2019-000080166-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ASUNCION GARAY FERNANDEZ
NIF: ***2664**
Expediente: 787-2019-00005392-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSEFA GARCIA MATO
NIF: ***7473**
Expediente: 787-2019-00070161-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: CARMEN MARTINEZ CABELLO
NIF: ***7809**
Expediente: 787-2019-00069998-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA ANTONIA VILCHES ROSALES
NIF: ***2003**
Expediente: 787-2019-00054195-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN ANTONIO FAJARDO PEREZ
NIF: ***6041**
Expediente: 787-2019-00100531-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUANA JIMENEZ MEDRANO
NIF: ***8841**
Expediente: 787-2019-00044646-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MIGUEL ZURITA RIVAS
NIF: ***3513**
Expediente: 787-2019-00012538-1
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE MANUEL MARTINEZ RUIZ
NIF: ***3125**
Expediente: 787-2019-00090557-2
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACION
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: GLORIA MARÍA LEMOS QUIROGIA

NIF: ***7755**

Expediente: 787-2019-00044899-1

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARÍA LUISA PÉREZ MORALES

NIF: ***8247**

Expediente: 787-2019-00090428-2

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: RAFAELA NIETO NIETO
NIF: ***6242**
Expediente: 787-2019-00070447-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: FATIMA RUIZ VEGA
NIF: ***6579**
Expediente: 787-2019-00096843-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ
NIF: ***6561**
Expediente: 787-2019-00090062-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN JIMENZ BERNAL
NIF: ***7052**
Expediente: 787-2019-00090244-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA LUISA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
NIF: ***6662**
Expediente: 787-2019-00092670-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ERNESTO MOYANO CAMARENO
NIF: ***6289**
Expediente: 787-2019-00070448-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN RUBIO MORENO
NIF: ***2388**
Expediente: 787-2019-00025440-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: DOLORES MARTIN VELASCO
NIF: ***7824**
Expediente: 787-2019-00012682-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: M.^a CARMEN BARRERA DE LOS SANTOS
NIF: ***6419**
Expediente: 787-2019-00011308-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ESPERANZA LOPEZ EXPOSITO
NIF: ***4878**
Expediente: 787-2019-00011303-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUEL LOBATON MARTINEZ
NIF: ***1861**
Expediente: 787-2019-00011382-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSEFA MARTINEZ VEGA
NIF: ***8276**
Expediente: 787-2019-00011182-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA DEL ROSARIO PONCE RODRIGUEZ
NIF: ***1862**
Expediente: 787-2019-00012964 -1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CARMEN GALLEGO JIMENEZ
NIF: ***4225**
Expediente: 787-2019-00096047-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ASCENCION PEREZ ALMUEDO
NIF: ***3772**
Expediente: 787-2019-00036646-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANTONIO LORENZO RUIZ
NIF: ***0063**
Expediente: 787-2019-00066706-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN RUBIO MORENO
NIF: ***2388**
Expediente: 787-2019-00025440-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE ANTONIO TORRES CARRERA
NIF: ***4918**
Expediente: 787-2019-00100650-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE ENRIQUEZ CAMPO BINDANG
NIF: ***1303**
Expediente: 787-2019-00096216-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JESUS ALMENDRAL LOPEZ
NIF: ***3825**
Expediente: 787-2019-00095784-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSEFA FERNANDEZ CORDON
NIF: ***5636**
Expediente: 787-2019-00066784-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO BARBACHO CARDENAS
NIF: ***2851**
Expediente: 787-2019-00044535-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FERNANDO J. MORALES VILLAREAL
NIF: ***0845**
Expediente: 787-2019-00071823-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: BELEN M.^a RUIZ LOPEZ
NIF: ***2379**
Expediente: 787-2019-00092281-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA CARMEN POUSO REBOLLIDO
NIF: ***0005**
Expediente: 787-2019-00035456-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: AMPARO PADILLA MARTIN
NIF: ***8417**
Expediente: 787-2019-00012898-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO MAZON SANCHEZ
NIF: ***4489**
Expediente: 787-2019-00011067-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUEL RAMIREZ MONTERO
NIF: ***6539**
Expediente: 787-2019-00012533-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: DOLORES ARINCON HERNANDEZ
NIF: ***6307**
Expediente: 787-2019-00022850-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: M^aCARMEN ESPINA RODRIGUEZ
NIF: ***7549**
Expediente: 787-2019-00029398-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO HERMOSO BARRAGAN
NIF: ***6335**
Expediente: 787-2019-00029869-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: VALENTIN CRUZ DE LA MOLINA
NIF: ***2300**
Expediente: 787-2019-00022593-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: PILAR MOLINA BARRERA
NIF: ***2273**
Expediente: 787-2019-00054535-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN ANTONIO PORTILLO CASTRO
NIF: ***5874**
Expediente: 787-2019-00085218-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANA OSUNA PEREZ
NIF: ***9269**
Expediente: 787-2019-00005282-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN JOSE FERNANDEZ VAQUERO
NIF: ***8704**
Expediente: 787-2019-00005168-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CARLO MANUEL GOMEZ PEREZ
NIF: ***9572**
Expediente: 787-2019-00005172-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANTONIO LOPEZ ORTUÑO
NIF: ***9932**
Expediente: 787-2019-00097711-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANTONIO OJEDA CEBALLO
NIF: ***6370**
Expediente: 787-2019-00079822-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUEL JOAQUIN DE LOS SANTOS
NIF: ***6882**
Expediente: 787-2019-00100117-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN CARLOS PEREZ VEGA
NIF: ***1373**
Expediente: 787-2019-00097797-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CARMEN FERNANDEZ MARCELO
NIF: ***8785**
Expediente: 787-2019-000097798-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: AGUSTIN JIMENEZ MONTOYA
NIF: ***0234**
Expediente: 787-2019-00086562-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ELISA GARCIA ALONSO
NIF: ***7359**
Expediente: 787-2019-00044144-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: LUISA MARTIN CARRETERO
NIF: ***3962**
Expediente: 787-2019-00044556-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: RAFAEL CORTES GOMEZ
NIF: ***6260**
Expediente: 787-2019-0002544085447-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN PEDRO PARRA CARMONA
NIF: ***1676**
Expediente: 787-2019-00071342-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ISABEL SANCHEZ LOZANO
NIF: ***3213**
Expediente: 787-2019-00100294-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ
NIF: ***1654**
Expediente: 787-2019-00095883-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOAQUIN ROMERO BLAS
NIF: ***1894**
Expediente: 787-2019-00066056-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO J ROJAS PEREZ
NIF: ***1054**
Expediente: 787-2019-00070379-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: EZEQUIEL GARCIA MONTERO
NIF: ***2686**
Expediente: 787-2019-00086517-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ROCIO ROJAS BRAVO
NIF: ***5701**
Expediente: 787-2019-00086836-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOAQUINA VAZQUEZ HERNANDEZ
NIF: ***0953**
Expediente: 787-2019-00084816-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO OSTO ACEVEDO
NIF: ***7086**
Expediente: 787-2019-00099707-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: LUCRECIA RUIZ SANTILLANA
NIF: ***2940**
Expediente: 787-2019-00005393-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: VICENTE SUERO LAZO
NIF: ***9821**
Expediente: 787-2019-00013486-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FERNANDO PEREZ LEONES
NIF: ***9239**
Expediente: 787-2019-00100821-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ROSARIO GUERRERO LAMAS
NIF: ***0157**
Expediente: 787-2019-00025382-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOAQUINA CANTERO GOMEZ
NIF: ***4866**
Expediente: 787-2019-00011569-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA SALUD CARRASCO MENEDEZ
NIF: ***3490**
Expediente: 787-2019-00036296-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MERCEDES NIETO MONTES
NIF: ***4655**
Expediente: 787-2019-00013915-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO ARIAS MANCHEÑO
NIF: ***5805**
Expediente: 787-2019-00013533-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: HERMINIA NAVARRO FLORES
NIF: ***2466**
Expediente: 787-2019-00100303-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: RAFAEL ANGEL MONTERO ZURERA
NIF: ***7554**
Expediente: 787-2019-00095542-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUELA PEREZ MARTIN
NIF: ***6328**
Expediente: 787-2019-00100536-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN JOSE CRUZ CARMONA
NIF: ***3160**
Expediente: 787-2019-00100868-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ROMUALDO BORRALLO ROMERO
NIF: ***3788**
Expediente: 787-2019-00100949-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANTONIO MARTINEZ IGLESIA
NIF: ***0870**
Expediente: 787-2019-00066681-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO GIJON ROMERO
NIF: ***0119**
Expediente: 787-2019-00100828-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN MANUEL HIDALGO GARROTE
NIF: ***4781**
Expediente: 787-2019-00100235-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: AGUSTINA RIVAS LUQUE
NIF: ***4609**
Expediente: 787-2019-00063700-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: SAMARA CRUZ CARMONA
NIF: ***0282**
Expediente: 787-2019-00100766-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CRISTOBAL DIAZ BERNAL
NIF: ***9761**
Expediente: 787-2019-00099578-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: OLIVA DOMINGUEZ VAZQUEZ
NIF: ***9702**
Expediente: 787-2019-00099233-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA DEL ROCIO ROMERO RODRIGUEZ
NIF: ***9329**
Expediente: 787-2019-00070483-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSEFA PEREZ MENDOZA
NIF: ***6074**
Expediente: 787-2019-00012554-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: LUIS FONT VALLE
NIF: ***9412**
Expediente: 787-2019-0004907-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE ANTONIO SALAZAR PEÑA
NIF: ***0887**
Expediente: 787-2019-00100865-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: SAMARA CRUZ CARMONA
NIF: ***0282**
Expediente: 787-2019-00100766-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: SAMARA CRUZ CARMONA
NIF: ***0282**
Expediente: 787-2019-00100766-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: SAMARA CRUZ CARMONA
NIF: ***0282**
Expediente: 787-2019-00100766-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MAGDALENA ESMERADO CASTAÑO
NIF: ***8521**
Expediente: 787-2019-00041373-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MAGDALENA JUNCAL PEREZ
NIF: ***9728**
Expediente: 787-2019-00100766-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA FATIMA BRANDAO DE MELO
NIF: ***8695**
Expediente: 787-2019-00064162-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: DOLORES OSORIO BERNABE
NIF: ***3734**
Expediente: 787-2019-00005227-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CARMEN ORDOÑEZ ALONSO
NIF: ***3249**
Expediente: 787-2019-00090794-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN JESUS ALVAREZ PONCE
NIF: ***3894**
Expediente: 787-2019-00054275-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE MIGUEL GOMEZ ALCAIDE
NIF: ***8499**
Expediente: 787-2019-00100324-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO FERRERO ASENCIO
NIF: ***8880**
Expediente: 787-2019-00086841-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CARMEN MORILLA FERNANDEZ
NIF: ***5000**
Expediente: 787-2019-00044245-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN ANTONIO GONZALEZ BOZA
NIF: ***6253**
Expediente: 787-2019-00071805-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANTONIO DE COTALLO SUALIS
NIF: ***3212**
Expediente: 787-2019-00064307-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: YONATAN RAYA MORALES
NIF: ***3630**
Expediente: 787-2019-00092507-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: AGUSTIN RUIZ ROMERO
NIF: ***1185**
Expediente: 787-2019-00100768-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: RAFAEL REYES REYES
NIF: ***5427**
Expediente: 787-2019-00072010-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FCO. JAVIER RUIZ RIVAS
NIF: ***7060**
Expediente: 787-2019-00079912-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA DEL ROCIO SIERRA MARIN
NIF: ***2481**
Expediente: 787-2019-00096146-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: M.ª ISABEL OLMO MORALES
NIF: ***6311**
Expediente: 787-2019-00099971-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JESUS MARIA LOPEZ HERRERA
NIF: ***8574**
Expediente: 787-2019-00005374-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CRISTOBAL TAN PAPADOPOULOS
NIF: ***2999**
Expediente: 787-2019-00013034-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JONNATAN CARDENAS MOLINA
NIF: ***5264**
Expediente: 787-2019-00067080-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE MIGUEL CASTELLO PEREZ DE LEON
NIF: ***7354**
Expediente: 787-2019-00011099-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: TAMARA LOPEZ GONZALEZ
NIF: ***7838**
Expediente: 787-2019-00070526-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE MARIA DELGADO MATEO
NIF: ***9493**
Expediente: 787-2019-00067125-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ESTEBAN DEL PINO RODRIGUEZ
NIF: ***9055**
Expediente: 787-2019-00097469-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE ZAFRA GRANADO
NIF: ***1478**
Expediente: 787-2019-00090149-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE DIAZ MONTOYA
NIF: ***2554**
Expediente: 787-2019-00011041-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: M.^a DOLORES SANCHEZ MARQUEZ
NIF: ***5875**
Expediente: 787-2019-00071695-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: AVELINA MONTAÑO GUAREÑO
NIF: ***0705**
Expediente: 787-2019-00097597-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: RAQUEL REDAÑO MORENO
NIF: ***5148**
Expediente: 787-2019-00080151-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN MANUEL PEREZ IBAÑEZ
NIF: ***1345**
Expediente: 787-2019-00100837-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: J MANUEL MORAY GONZALEZ
NIF: ***9948**
Expediente: 787-2019-00100035-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANTONIO SEDANO DOMINGUEZ
NIF: ***0519**
Expediente: 787-2019-00100683-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: LAURA CORENTO CABELLO
NIF: ***1795**
Expediente: 787-2019-00101123-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MICHELLE MONZON BRAVO
NIF: ***5308**
Expediente: 787-2019-00099155-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ENCARNACION RODRIGUEZ GONZALEZ
NIF: ***4907**
Expediente: 787-2019-00029387-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ROSARIO SILVA SUAREZ
NIF: ***7676**
Expediente: 787-2019-00095632-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ELOISA ROMERO SANCHEZ
NIF: ***2513**
Expediente: 787-2019-00097672-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: HORTENSIA VARGAS FERNANDEZ
NIF: ***4414**
Expediente: 787-2019-00012188-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: PILAR GARCIA MIRANDA
NIF: ***7449**
Expediente: 787-2019-00012577-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: M.^a DOLORES ALCANTARA GARCIA
NIF: ***5901**
Expediente: 787-2019-00045014-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: DIEGO PARDO SILVA
NIF: ***4894**
Expediente: 787-2019-00011545-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: SUSAN MARGARET SYLVESTER HUTTON
NIF: ***5918**
Expediente: 787-2019-00013030-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JJUAN DIEGO ROMERO LOPEZ
NIF: ***8698**
Expediente: 787-2019-00085137-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANA DOBLAS MORENO
NIF: ***2302**
Expediente: 787-2019-00026196-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: M^a AUXILIADORA ESTEVEZ GARNIER

NIF: ***4050**

Expediente: 787-2019-00100901-2

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: LAURA RUIZ GALBARRO

NIF: ***3782**

Expediente: 787-2019-00067073-2

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CONCEPCION MEJIAS RUIZ

NIF: ***7478**

Expediente: 787-2019-00036786-1.

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN ANTONIO OSUNA PINEDA

NIF: ***6363**

Expediente: 787-2019-00066985-2

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ISABEL GARCIA RODA

NIF: ***0080**

Expediente: 787-2019-00012219-1

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUELA DE LA CRUZ VALENZUELA

NIF: ***0262**

Expediente: 787-2019-00012541-1

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANA TEOSTIPE OSPITIA HERNANDEZ

NIF: ****9554*

Expediente: 787-2019-00035516-1

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUANA COSTA QUIROGA
NIF: ***9851**
Expediente: 787-2019-00013043-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE OLIVA MARTINEZ
NIF: ***3445**
Expediente: 787-2019-00012542-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOAQUIN HERNANDEZ MIINUESA
NIF: ***2853**
Expediente: 787-2019-00035365-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: LUISA INCOGNITO LUQUE
NIF: ***6719**
Expediente: 787-2019-00035404-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: GRACIA REYES IRLANDES
NIF: ***6224**
Expediente: 787-2019-00013021-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO JAVIER PALLARES ALCARAZ
NIF: ***6028**
Expediente: 787-2019-00012674-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSEFA REINA MARTINEZ
NIF: ***6753**
Expediente: 787-2019-00012588 -1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUELA CRUZ CAMPO
NIF: ***4114**
Expediente: 787-2019-00011417-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: SANTOS CARBONELL CARBONELL
NIF: ***1196**
Expediente: 787-2019-00011054-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JESUS FRANCISCO GOMEZ MUÑOZ
NIF: ***6589**
Expediente: 787-2019-00011057-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ROSARIO BAENA ENRIQUE
NIF: ***9331**
Expediente: 787-2019-00011470-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSEFA DOMINGUEZ VELASCO
NIF: ***8135**
Expediente: 787-2019-00044118-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ROSA DOMITILA SUAREZ PARDO
NIF: ****1311*
Expediente: 787-2019-00064603-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CONCEPCION DEL MORAL CABO
NIF: ***2999**
Expediente: 787-2019-00036744-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JOSE ANTONIO MIGENS DELGADO
NIF: ***5766**
Expediente: 787-2019-00086837-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: TEODORO MARTIN ARIZA
NIF: ***4399**
Expediente: 787-2019-00084974-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ENRIQUETA LOPEZ-LOZANO ALONSO CANO
NIF: ***3119**
Expediente: 787-2019-00012729-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ENCARNACION MARTINEZ FERNANDEZ
NIF: ***0204**
Expediente: 787-2019-00090055-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: NOEMI BAYO CASADO
NIF: ***3894**
Expediente: 787-2019-00085586-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: SACRAMENTO PEREZ ORTIZ
NIF: ***8061**
Expediente: 787-2019-00041370-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FERNANDA GONZALEZ MANZANO
NIF: ***0757**
Expediente: 787-2019-00086521-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANGUSTIAS HEREDIA JIMENEZ
NIF: ***5677**
Expediente: 787-2019-00085090-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA BITUNA
NIF: ***0746**
Expediente: 787-2019-00012518-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUELA CABEZA JIMENEZ
NIF: ***6310**
Expediente: 787-2019-00092722-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: CONSUELO CALVILLO MORALES
NIF: ***2409**
Expediente: 787-2019-00025783-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JHONATAN MANUEL GONZALEZ VAZCO
NIF: ***1015**
Expediente: 787-2019-00096885-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA ANTONIA RICHARTE CORNEJO
NIF: ***4073**
Expediente: 787-2019-00092614-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MARIA OLIVA ESQUINARDO
NIF: ***7842**
Expediente: 787-2019-00045023-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ANTONIO JIMENEZ MORENO
NIF: ***3553**
Expediente: 787-2019-00090923-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: JUAN ANTONIO REQUELO DE LOS REYES
NIF: ***9679**
Expediente: 787-2019-00090082-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ENCARNACION BASCON PINEDA
NIF: ***6259**
Expediente: 787-2019-00080205-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: FRANCISCO GALLEGO RIQUELME
NIF: ***5657**
Expediente: 787-2019-00013245-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: DAVID CRUZ MORENO
NIF: ***5243**
Expediente: 787-2019-00080175-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MANUELA RODRIGUEZ RECACHA
NIF: ***9591**
Expediente: 787-2019-00085378-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: ADRIAN VOINEA VOINEA
NIF: ****2313*
Expediente: 787-2019-00097873-2
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: MBAREK QABLAL
NIF: ****9356*
Expediente: 787-2019-000064592-1
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, 87, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: MANUEL PAGADOR HERNANDEZ

NIF: ***0215**

Expediente: 787-2019-00100681-2

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Beneficiario: M.^a TERESA DIAZ QUINTERO

NIF: ***6355**

Expediente: 787-2019-00099977-2

Acto notificado: Requerimiento Documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: MARIA JOSEFA CONTRERAS LAVADO

NIF: ***8884**

Expediente: 786-2018-00002407-2

Acto notificado: RES.CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO BARBANCHO CARDENAS

NIF: ***2851**

Expediente: 786-2018-00003838-1

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JESUS MANUEL GAONA BARONI

NIF: ***7562**

Expediente: 786-2018-00004231-2

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ROSA MARIA SUAREZ MUÑOZ

NIF: ***2878**

Expediente: 786-2018-00004420-2

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: SERGIO CARO GOMEZ

NIF: ***2590**

Expediente: 786-2018-00004421-2

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANA JARAMILLO VEGA

NIF: ***3289**

Expediente: 786-2018-00004423-2

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN MIGUEL LOPEZ TRIGO

NIF: ***8881**

Expediente: 786-2018-00004598-2

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: ANA MARIA PRIETO PONZIO

NIF: ***3404**

Expediente: 786-2018-00004602-1

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN CARLOS GUERRERO GARCIA

NIF: ***3741**

Expediente: 786-2018-00004599-2

Acto notificado: RES. DENEGATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSE LUIS LARINTO GONZALEZ

NIF: ***5897**

Expediente: 786-2018-00004686-3

Acto notificado: RES. DENEGATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA DE LOS ANGELES LARA HITA

NIF: ***0291**

Expediente: 786-2018-00004086-2

Acto notificado: RES.. DESISTIMIENTO.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JOSEFA MERCHANT LOPEZ

NIF: ***5151**

Expediente: 786-2018-00004587-2

Acto notificado: RES. DESISTIMIENTO

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: LORENZO AMADOR FERNANDEZ

NIF: ***0312**

Expediente: 786-2018-00003879-2

Acto notificado: RES. DESISTIMIENTO

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: M.^a. MILAGROS GARCIA GONZALEZ

NIF: ***7562**

Expediente: 789-2018-00000088-2

Acto notificado: RES. ESTIMATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA JOSE ESTEVEZ BUENO

NIF: ***2734**

Expediente: 789-2019-00000001-2

Acto notificado: RES. ESTIMATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA ROSA IGLESIAS DIEZ

NIF: ***1640**

Expediente: 789-2019-00000011-1

Acto notificado: RES. DESESTIMATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARGARITA ISABEL GILABERT BARRIOS

NIF: ***5604**

Expediente: 786-2019-00000102-1

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: AICHA MESSARI GHELIFI

NIF: ***2161**

Expediente: 786-2019-00000326-1

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: MARIA PONCE MANCERA

NIE: ***4758**

Expediente: 786-2019-00000353-1

Acto notificado: RES. CONCE.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: JUAN PACHECO GOMEZ

NIF: ***1527**

Expediente: 786-2019-00000527-1

Acto notificado: RES. DENEGATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES

Beneficiario: FRANCISCO HIGUERA SEVILLA

NIF: ***6734**

Expediente: 786-2019-00000106-3

Acto notificado: RES. DENEGATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES.

Beneficiario: RAFAELA MUÑOZ MADRID

NIF: ***5609**

Expediente: 786-2019-00000341-1

Acto notificado: RES. DENEGATORIA

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DIAS HABILES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre autorización ambiental unificada de proyecto de modernización de regadío en Baza (Granada). (PP. 1071/2019).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace publica Resolución de 15 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Comunidad de Regantes Fuente de San Juan y de la Reina para Proyecto de actividad de modernización de regadío, en el término municipal de Baza, en la provincia de Granada (Expte. AAU/GR/032/17). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Granada, 3 de mayo de 2018.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería. Teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 10 de junio de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 08912849G.

Número de Expediente: 7183.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y, en consecuencia, declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 27250886A.

Número de Expediente: 7165.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y, en consecuencia, declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 53713183H.

Número de Expediente: 6921.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y, en consecuencia, declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75213980R.

Número de Expediente: 7115.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y, en consecuencia, declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 45602365N.

Número de Expediente: 9272.

Acto que se notifica: Resolución favorable por la que se acuerda la calificación e inscripción de modificación en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio de los interesados que constan en los expedientes reseñados de los actos que se indican en el anexo, se procede a su publicación en Boletines Oficiales.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, para comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

DNI/NIF/NIE	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
49506058F	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2018/677/GC/PES
Y3453412E	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2019/49/G.C./RSU
Y1385557M	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2019/49/G.C./RSU
B29695228	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/97/PA/RSU
37794766Q	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/107/PA/FOR
49506058F	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/156/GC/PES
44958781Z	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/172/G.C./PES
B56064173	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/182/AGMA/RSU
00807828E	ACUERDO DE INICIO	CO/2019/188/AGMA/INC

Córdoba, 11 de junio de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 30541093Z.

Procedimiento/Núm. expediente: ALZADA-DS-01541/2019.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 14.5.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 12 de junio de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación/unidad productiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Procedimiento: Resolución de cancelación de explotaciones/unidades productivas ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga) comunica resolución de cancelación en el Registro de Explotaciones Ganaderas, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga), sita en Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples; C.P. 29002 Málaga.

Lin.	NIF/CIF	Código Explotación	Unidad Productiva
1	B92239615	067MA00462	Avícola
2	25241585M	067MA00575	Apícola
3	24792113E	011MA00128	Pequeños Rumiantes
4	25303811Q	011MA00163	Apícola
5	25093085Q	067MA00156	Bovino, Ovino, Porcino, Equino
6	33380520E	011MA00159	Bovino
7	24599415H	067MA00561	Apícola
8	53684958Z	067MA01040	Equino

Málaga, 13 de junio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández-Tapia Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se declara la inactivación de el explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: 25563484L.

Expediente: 084MA2334.

Málaga, 13 de junio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B90338278	RESOLUCIÓN	SE/0030/18/F
B91205039	RESOLUCIÓN	SE/0084/19/SAJ

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B11451853	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0110/19/PS
27999151D	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0180/19/SAA
X6434570K	ACUERDO DE INICIO	SE/0270/19/PS
29742103K	ACUERDO DE INICIO	SE/0257/19/SAJ
28612090K	ACUERDO DE INICIO	SE/0259/19/SAJ
52542596Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0130/19/SAA
45481017N	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0030/19/SAA

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de junio de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia de la propuesta de resolución por la que se declara la extinción de la autorización sanitaria de funcionamiento de los centros sanitarios cuyos titulares y NICA se relacionan.

Intentada notificación en el domicilio indicado por los/as interesados/as relacionados a continuación, sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica trámite de audiencia, significándoles que podrán acceder y tomar vista de la propuesta de resolución por la que se declara la extinción de la autorización sanitaria de funcionamiento, de los centros sanitarios cuyos titulares y NICA se relacionan a continuación, en el correspondiente expediente administrativo que se encuentra en la Sección de Prestaciones Complementarias de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, 2.ª planta, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, transcurrido el cual se continuará el procedimiento, emitiéndose la resolución que corresponda.

RELACIÓN DE INTERESADOS Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL (NICA)

- DNI: 24131501Q	NICA: 14493
- DNI: 24218638Y	NICA: 12070
- DNI: 24148568V	NICA: 12061
- DNI: 24291294M	NICA: 12066
- DNI: 35942017D	NICA: 12027
- DNI: 24259439M	NICA: 10584
- DNI: 74614090C	NICA: 10582
- DNI: 24114098R	NICA: 12042
- DNI: 52521992C	NICA: 12038
- DNI: 24159644F	NICA: 14478
- DNI: 24137559W	NICA: 14468
- DNI: 24130908K	NICA: 14524
- DNI: 24174275X	NICA: 14569
- DNI: 23392410V	NICA: 14519
- DNI: 24057494T	NICA: 14505
- DNI: 45021305R	NICA: 15465
- DNI: 24142296R	NICA: 14586

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 4 de junio de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la notificación de desistimiento en la solicitud a las personas interesadas a las que intentada la misma no ha sido posible practicarla en el procedimiento de solicitud de título de familia numerosa.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: 45811181 B.
Expediente: 394-2016-2276.
Trámite que se notifica: Resolución desistimiento.

Interesado/a: Y14799971 G.
Expediente: 394-2018-7614.
Trámite que se notifica: Resolución desistimiento.

Interesado/a: 29491106 T.
Expediente: 394-2019-75.
Trámite que se notifica: Resolución desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Salud y Familias, en Avenida Gran Vía, 6, de Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Salud y Familias, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. Innovación, s/n. Edificio Arena 1, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 3 de junio de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Propuesta Provisional de Desestimación de Ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerle participe de la notificación de la Propuesta Provisional de Desestimación incardinada en procedimiento de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente;

Expediente: 14-AI-PAIG-01900/18. NIF: 29994577R. Domicilio: Calle Músico Cristóbal de Morales, 2-131. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Propuesta Provisional de Desestimación.

Comunicándoles que el texto íntegro de la Propuesta Provisional se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Territorial. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Córdoba, 11 de junio de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-01822/2018 Matrícula: 9665BTH Nif/Cif: B91967877 Co Postal: 14008 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de julio de 2018 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301 Euros

Expediente: CO-01994/2018 Matrícula: M 003303YX Nif/Cif: 80164124Q Co Postal: 06920 Municipio: AZUAGA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 950 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 12 de junio de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-01210/2018 Matrícula: 0184KBR Nif/Cif: B13609268 Co Postal: 13250 Municipio: DAIMIEL Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-01376/2018 Matrícula: 4640BFY Nif/Cif: B14095392 Co Postal: 14004 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.28 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-01480/2018 Matrícula: 3838CXG Nif/Cif: B47282280 Co Postal: 47140 Municipio: LAGUNA DE DUERO Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CO-01535/2018 Matrícula: 8964FKC Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CO-01536/2018 Matrícula: A 001533CH Nif/Cif: 30455203Y Co Postal: 14445 Municipio: CARDEÑA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: CO-01541/2018 Matrícula: 9474HBK Nif/Cif: 80118884V Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: CO-01570/2018 Matrícula: Nif/Cif: 80118884V Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: CO-01888/2018 Matrícula: 5475CZH Nif/Cif: 53593866W Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-01968/2018 Matrícula: 0483HKR Nif/Cif: B14995906 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CO-02024/2018 Matrícula: 5615KNH Nif/Cif: B93562387 Co Postal: 29580 Municipio: SEXMO Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2600 Euros

Expediente: CO-02030/2018 Matrícula: 3097KHV Nif/Cif: B98517949 Co Postal: 50800 Municipio: ZUERA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: CO-02057/2018 Matrícula: Nif/Cif: 53593866W Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CO-02061/2018 Matrícula: CR005158U Nif/Cif: B13430392 Co Postal: 13270 Municipio: ALMAGRO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-02082/2018 Matrícula: 3981DPT Nif/Cif: 30420701G Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-02084/2018 Matrícula: 7966CBP Nif/Cif: 53125787L Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-00064/2019 Matrícula: 8051JXW Nif/Cif: B53570685 Co Postal: 03008 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: CO-00088/2019 Matrícula: 6102CMR Nif/Cif: B23373624 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-00126/2019 Matrícula: 6102CMR Nif/Cif: B23373624 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá

a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 12 de junio de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos sobre solicitud de concesión administrativa sobre Astillero del Puerto de Isla Cristina (Huelva).

Mediante Acuerdo de 25 de febrero de 2018, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, admitir a trámite y someter a competencia la solicitud presentada por Astilleros Náutica Verges, S.L.U., CIF 29611050E, para la construcción y explotación de astillero en el Puerto de Isla Cristina (expte. DAC 48/18).

El plazo de presentación de propuestas alternativas es de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, computado conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14,00 horas del último día hábil y se formalizarán conforme a las bases que regulan su presentación, publicadas en la entrada «competencias de proyectos» en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>.

Podrán presentarse en el Registro General de Documentos de la Agencia, en Pablo Picasso, 6, de Sevilla, y en el de las oficinas del Puerto de Isla Cristina, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas, de lunes a viernes. La solicitud objeto del trámite se encuentra disponible a examen durante el mismo plazo y horario en las indicadas oficinas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el referido artículo 25.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Departamento de Gestión del Dominio Público Portuario, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a requerimiento por ejecución de obras no autorizadas en el Dominio Público Portuario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas, que se dice a continuación en anexo, los actos administrativos que se indican.

Las personas interesadas podrán acceder al correspondiente expediente a que se refiere el acto que se notifica y conocer el contenido íntegro del mismo, compareciendo en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sita en Pablo Picasso, 6, 7.^a planta, Edificio Picasso en Sevilla (955 007 200), desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo que se indica.

El plazo para dicho acceso será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se dará por notificado el acto en el día de la referida publicación.

A N E X O

Expte.	Puerto	Acto	Fecha	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio
DDP/SAR/AG.18.2	Aguadulce	Requerimiento	15 de febrero de 2019	ANTONIO PÉREZ RUPÉREZ, ALMERÍA

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de junio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas, que se relacionan a continuación en anexo, los actos administrativos que se reseñan y que son relativos a procedimientos de solicitud de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.

Las personas interesadas podrán acceder al correspondiente expediente a que se refiere el acto que se notifica y conocer el contenido íntegro del mismo, compareciendo en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Pablo Picasso, 6, 7.ª planta, en Sevilla (955 007 200), desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo que se indica.

Si el acto fuere de trámite, el plazo para dicho acceso será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se dará por notificado el acto en el día de la referida publicación.

Tratándose de resoluciones, las personas interesadas dispondrán de un plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para presentar recurso de alzada ante la persona titular de Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme.

A N E X O

Expte.	Título	Puerto	Acto	Fecha	Interesado (NI)
AICO007	Autorización	ISLA CRISTINA	Resolución	14/03/2019	LA ALMEJA DE ORO

Sevilla, 12 de junio de 2019.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores del Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos sobre solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 2081/2018) (BOJA núm. 237, de 10.12.2018).

Advertido error en el Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos sobre solicitud de don José Moral de la Bastida para la ocupación, adecuación y explotación de naves en el puerto de Chipiona (Cádiz), con destino a su explotación como instalación de base de centro para actividades náuticas, que se tramita en expediente DAC 3/2018, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 237, de 10 de diciembre de 2018, pág. 186, se procede a su subsanación conforme a lo siguiente:

En el primer párrafo del anuncio, donde dice: «(...) someter a trámite de competencia de proyectos la solicitud presentada por don José Moral de la Bastida para la ocupación, adecuación y explotación de la nave T06 y del frontal de la nave T05 en el puerto de Chipiona (Cádiz), con destino a su explotación como instalación de base de centro para actividades náuticas, en el expediente DAC 3/2018.»

Debe decir: «(...) someter a trámite de competencia de proyectos la solicitud presentada por don José Moral de la Bastida para la ocupación, adecuación y explotación de las naves T06 y T07 y del frontal de la nave T05 en el puerto de Chipiona (Cádiz), con destino a su explotación como instalación de base de centro para actividades náuticas, en el expediente DAC 3/2018.»

Se confiere un nuevo plazo para la presentación de propuestas alternativas de un (1) mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se informaban en el anuncio publicado que se corrige.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, mediante sistema concurso de méritos por promoción interna. (PP. 1388/2019).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir 1 plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del sistema de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, cuyas características son:

Servicio/Dependencia	200 POLICÍA
Id. Puesto	OFICIAL DE POLICÍA
Denominación del puesto	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL
Naturaleza	Funcionario de carrera
Nombramiento	Promoción Interna
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase/Especialidad	Oficial de Policía
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	22
Jornada	Completa
Complemento específico	14.150,03 €

Número de vacantes: 1.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de promoción interna, por el procedimiento del concurso de méritos para los funcionarios de carrera de este municipio con nombramiento de Oficial de Policía, de una plaza vacante en la plantilla y anexo de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2019.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1,

dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

El sistema selectivo elegido es de concurso de méritos.

Segunda. Legislación.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales se regulan en la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para tomar parte en un proceso selectivo por promoción interna, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata inferior a la que aspiran, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Tener la correspondiente titulación académica, que será la establecida en el artículo 18.1.e) del Decreto 201/2003, de 8 de julio. Concretamente será necesaria la del Grupo C: Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse antes de realizar el curso de capacitación, salvo que el Ayuntamiento decida en las bases de convocatoria que algunos de los requisitos deben acreditarse con la presentación de solicitudes.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

3.1. Las solicitudes (Anexo V), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas

en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, se publicarán (en su caso) en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Asimismo, quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es>).

3.4. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica (<http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es>), señalándose un plazo de diez días hábiles para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, la autoridad u órgano convocante elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y (en su caso) en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es>). Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos y se hará constar “el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas/el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior o en la sede del Ayuntamiento, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo”.

Quinta. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. No pueden formar parte del tribunal aquellos funcionarios que hubieren realizado tareas de formación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- Cuatro Vocales que determine la convocatoria.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El sistema de selección mediante promoción interna constará de las siguientes fases:

Primera fase. Concurso de méritos.

Segunda fase. Curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local.

Primera fase:

A. Concurso.

A los aspirantes se les valorarán los méritos alegados y justificados conforme determina el artículo 4 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos.

En el Anexo I de estas bases se establecen los baremos a tener en cuenta para la fase de concurso de méritos.

Segunda fase:

Curso de capacitación.

Tras la realización de la fase anterior, los aspirantes deberán superar un curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, en virtud del artículo 22.3 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

Los contenidos del curso de capacitación se ajustarán a la Orden de 4 de marzo de 2004, por la que se regulan determinados aspectos del curso de ingreso para los funcionarios en prácticas de los Cuerpos de la Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso de méritos.

Séptima. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

El curso de capacitación a superar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en Escuelas Concertadas o en Escuelas Municipales de Policía Local será de apto o no apto.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Octava. Relación de aprobados, acreditación de requisitos exigidos y nombramiento en prácticas.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en su caso, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica.

Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El tribunal remitirá la relación de aprobados al Alcalde para que dicte resolución de nombramiento de funcionarios en prácticas, con la finalidad de que pasen a la siguiente fase del proceso: El Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Los aspirantes propuestos acreditarán, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, que reúne las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo VI).

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos o se dedujese que carecen de alguno de ellos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez superado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición por promoción interna, las pruebas de concurso y el curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

Así, el nombramiento como funcionario de carrera se efectuará únicamente tras la superación del curso, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Provincia, en su caso, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y curso de capacitación.

Décima. Impugnación

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Chiclana de la Frontera, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I**BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO****A.1. Titulaciones académicas:**

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

- A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia:**A.3.1. Formación:**

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos:

- A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- a) Medalla de Oro: 3 puntos.
- b) Medalla de Plata: 2 puntos.
- c) Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- d) Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1. Antigüedad.
- 2. Formación.
- 3. Titulaciones académicas.
- 4. Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.»

Contra la presente convocatoria se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Chiclana de la Frontera, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alcalá de los Gazules, 29 de mayo de 2019.- El Alcade, Javier Pizarro Ruiz.